Año II — San José de Costa Rica, marzo y abril de 1938 — Nos. 5 y 6

ARCHIVO NACIONAL COSTA RICA SECCION HISTORICA

REVISTA

DE LOS

ARCHIVOS NACIONALES

DIRECTOR

RICARDO FERNANDEZ GUARDIA

SUMARIO

R. FERNÁNDEZ GUARDIA	La Aritmética del bachiller Osejo.
RAFAEL F. OSEJO	Breves lecciones de Aritmética. Panamá en 1605-1607.
JOSÉ MARÍA ALFARO	Cartas a don Antonio Pinto.
JOSÉ MARÍA ALFARO	Manifiesto a los costarricenses.
JOSÉ MARÍA ALFARO	Mensaje a la Asamblea constituyente.
JUAN DE LOS SANTOS MADRIZ...	Contestación al mensaje de Alfaro.
	Información sobre las fiestas de la Cofradía de los Angeles.
FRANCISCO S. ASTABURUAGA...	Guerra con Walker.
WILLIAM O. SCROGGS	La muerte de Walker.
ANTONIO PINTO	Proclama a los pueblos de Costa Rica.
	Indice de la Sección Colonial.

902

ARCHIVO NACIONAL SECCION HISTORICA

ARCHIVOS NACIONALES SECCION HISTORICA Costa Rica

IMPRENTA NACIONAL

1938

La Aritmética del Bachiller Osejo

En 1830, durante la segunda administración don Juan Mora Fernández, llegó a Costa Rica la primera imprenta, que se llamó de la Paz, importada por don Miguel Carranza. A fines del mismo año se imprimió en ella el primer libro escrito en el país, intitulado BREVES LECCIONES DE ARITMÉTICA PARA USO DE LOS ALUMNOS DE LA CASA DE SANTO TOMÁS, *siendo su autor el bachiller don Rafael Francisco Osejo, natural de la ciudad de León de Nicaragua. De este libro en 8º menor, que tiene 41 páginas, tan sólo se tenía noticia tradicional. Ninguno de los que aquí nos interesamos por nuestra bibliografía había conseguido verlo. Don Luis Dobles Segreda no lo cita en su* INDICE BIBLIOGRÁFICO DE COSTA RICA, *y el mismo don Adolfo Blen, a quien debe el país los más minuciosos y pacientes trabajos sobre el periodismo y la bibliografía costarricenses, por desgracia inéditos, tan sólo poesía al respecto una breve nota tomada de un informe verbal que alguien le suministró acerca de haber publicado el bachiller Osejo un texto de aritmética en 1831. De suerte que este libro, para nosotros precioso, se consideraba como definitivamente perdido.*

Muy grande y gratísima fué por consiguiente la sorpresa que tuve hace pocos días al recibir la visita de mi amigo don Jorge Sáurez Fonseca, quien después de decirme: "Aquí le traigo este libro para que lo vea", puso en mis manos la obra de Osejo, que había encon-

trado entre otras que dejó un tío suyo al morir. Con el deseo de que tan valioso libro pasase a ser del dominio público, pregunté al señor Sáurez si estaría dispuesto a venderlo, a fin de que se depositase en la Biblioteca o en los Archivos Nacionales. Me respondió que por ningún dinero lo vendería; pero que ya había dispuesto legarlo por testamento al Estado. Además me autorizó para hacer una copia del libro y reproducirlo en esta revista, fineza por la que doy las más expresivas gracias.

El bachiller Osejo publicó también el año 1833, en la imprenta de la Merced, otro librito con el título de LECCIONES DE GEOGRAFÍA, *del que obsequié hace cosa de treinta años un ejemplar que perteneció a mi padre a la Biblioteca Nacional, donde debe estar, a menos que haya corrido la suerte de otras obras raras y valiosas que de allí han desaparecido.*

Aprovecho esta oportunidad para llamar la atención del Gobierno de la República sobre la obra del señor don Adolfo Blen, cuya publicación sería de suma importancia.

R. Fernández Guardia

Marzo de 1938

219

BREBES LECCIONES DE ARISMETICA

PARA EL USO

DE LOS ALUNNOS DE LA CASA

DE Sto. TOMAS

CONPUESTA

POR EL Br. Raf. OSEJO CATEDRATICO

EN ELLA.

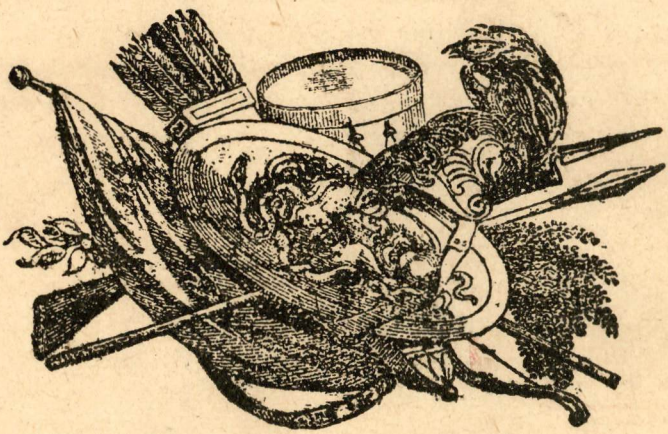

YNPRESO EN S. JOSE DE COSTARICA
AÑO DE 1830. YMPRENTA DE LA PAZ.



Amables Jobenes

Mi intima persuasion de la imperiosa necesidad que tiene el hombre de ilustrarse en cualquiera concepto que se le considere: la triste perspectiva que presentaba a mi alma veros crecer sin adquirir aun los elementos de erudicion mas necesarios en la Vida social: la consideracion, en fin, de que, nunca mas que ahora, necesitais de instruiros y que nuestras instituciones exsigen hombres Sabios que sean su sosten y las lleven al grado posible de perfeccion me ha hecho someterme a la penosa tarea (a) de comunicaros los principios, a lo menos, de que partiréis, un dia, para amaestráros en los varios destinos que ós depare la suerte y en que la sociedad ós demande vuestras constantes é importantes fatigas. Este es, os lo repito, el unico principal motivo que me ha estimulado a emprender la lectúra del presente curso de Filosofia y este mismo me hará meditar constantemente acerca de los mas adecuados medios de que cojáis todo el fruto que sea posible.

Una consecuencia de este deséo es ahorraros inutiles molestias y consumo de tiempo en escrivir en la clase. Quiero, antes bien, cercenar mi descanso en vuestro obsequio y (escriviendo yo en mi quarto) proporcionáros el que podáis fixar mejor y mas facilmente en vuestras memorias las nociones mas necesarias de las materias que os he de leer.

Con estas miras solo os daré breves apuntes, reservandome para la leccion verbal el desarroyo y minucioso exercicio de esos mismos principios. Comenzemos, pues, no perdiendo de vista que no podéis hallar en este opusculo aquellos conocimientos que por comunes (b) ó embarazosos tengo a bien omitir y que en preguntas y respuestas hallaréis cuanto os podrá ser necesario.

De la Aritmetica.

Pregunta. Antes de entrar á exsaminar la naturaleza y obgeto de esta ciencia será bien saber ¿á qual de las Ciencias humanas corresponde?
Respuesta. A las matematicas.
P. Qual es el obgeto de las matematicas?
R. La cantidad considerada en general.
P. Que es cantidad?
R. Todo lo que es susceptible de aumento o de disminucion, ó lo que puede ser mayor ó menor.
P. Por que se dice que el obgeto de las matematicas es la cantidad en general?
R. Por que la cantidad puede considerarse de varias maneras.
P. Y que se sigue de esto?
R. Que son tantos los ramos de matematicas, cuantos son los modos de considerar la cantidad.
P. Supuesto que la aristmetica es una ciencia que corresponde á la clase de las matematicas ¿Que es aristmetica?

R. Es un ramo de matematicas que tiene por objeto, la cantidad espresada con numeros; ó puede decirse tambien que la aristmetica es la ciencia que trata de averiguar las relaciones y propiedades de la cantidad espresada en numeros.

P. Que es numero?

R. Es un signo que representa la unidad ó unidades de que se compone una cantidad determinada.

P. Que es unidad?

R. Una cantidad cualquiera que sea, que se toma arbitrariamente para compararla con otra u otras muchas.

P. El numero de cuantas maneras es?

R. Primero se divide en homogeneo ó semejante y en heterogeneo, ó desemejante. 2. En simple y compuesto. 3. En entero, quebrado, y fraccionario.

P. Que es numero homogeneo?

R. El que espresa cantidades de una misma especie.

P. Que es numero heterogeneo?

R. El que espresa cantidad de distinta especie.

P. Que es numero simple?

R. El que consta de un solo guarismo ó cifra. v. g. 1, 2, 3, &.

P. Que es numero compuesto?

R. El que consta de dos ó mas cifras ó guarismos. v. g. 12, 10, 13, &.&.

P. Que es numero entero?

R. El que espresa la unidad ó unidades enteras.

P. Que es numero quebrado?

R. El que expresa unicamente algunas partes de la unidad.

P. Que es numero Fraccionario?

R. El que espresa (en forma de quebrado) la unidad ó unidades, y algunas partes de la unidad.

P. Hay numero de alguna otra especie ó nombre?

R. Si; pero las demas subdivisiones que se hacen de él, ó son innecesarias, ó las daré á conocer mas adelante llegado el caso.

P. Que operaciones puede hacer la aristmetica con los numeros?

R. Tres. Espresarlos, componerlos, y descomponerlos.

P. Que nombre tienen estas operaciones?

R. La de expresarlos se llama *numeracion* y las de componerlos y descomponerlos se llama *calculo*.

P. Quantas son las reglas fundamentales del calculo aristmetico?

R. Son dos: es á saber, *sumar y restar*.

P. Con estas dos reglas puede el aristmetico resolver todas las cuestiones que se le presenten?

R. Si; pues que cuanto practica la Aristmetica ó es sumando, ó es restando.

P. Y las cuestiones siempre se presentan de un mismo modo?

R. Nó, y por eso es que se conocen varias reglas que, aunque todas ellas vienen a ser ó *sumar ó restar*, á primera vista parecen operaciones de distinta naturaleza.

P. Quantas son las reglas que nacen de las dos anteriores y que llamaremos *secundarias?*

R. Son seis: *Sumar, Restar, Multiplicar, Dividir, elevar á potencias ó Potestades, y estraer raizes.*

P. Que es sumar?

R. Juntar muchas cantidades semejantes ú homogeneas, en una.

P. Las cantidades que se han de sumar como se llaman?

R. *Sumandos.*

P. Y lo que resulta de la operacion como se llama?

R. *Adicion ó Suma.*

P. Usa la Aristmetica de algun signo particular para espresar que una cantidad se ha de sumar, con otra ú otras muchas?

R. Sí. Usa del siguiente + v. g. Si quiere sumarse 2 con 3 y con 4, se espresará la operacion así: 2 + 3 + 4 y quiere decir *dós, mas tres, mas quatro* y así se hará con otras cualesquiera cantidades.

P. Cuando la suma no se ha efectuado y solo se há representado segun queda dicho ¿como se llama?

R. *Adicion indicada.*

P. Que es restar?

R. Averiguar quanto queda quitada de una cantidad, otra homogenea, *igual ó menor.*

P. Por que se dice otra homogenea?

R. Por que si las dos cantidades no fuésen homogeneas ó semejantes no podrá hacerse la resta, asi como no puede hacerse la suma.

P. Por que se dice *igual ó menor?*

R. Por que de una cantidad no podria quitarse otra que fuese mayor; y por lo mismo la que se ha de quitar debe ser menor y cuando mas igüal.

P. Como se llama la cantidad de la cual se ha de quitar la otra?

R. Se llama *minuendo.*

P. Y la cantidad que se ha de quitar ¿como se llama?

R. *Substraendo.*

P. Como se llama la operacion de quitar una cantidad de otra?

R. *Substraccion ó resta.*

P. Y lo que resulta de la substraccion ¿como se llama?

R. *Residuo ó diferencia.*

P. Hay algun signo para representar que de una cantidad se ha de quitar otra?

R. Si y es el siguiente — que quiere decir *menos.*

P. Como se coloca este signo?

R. Colócase despues del *minuendo* y antes del *substrahendo.* Asi, si de 4 quiero quitar 3, escriviré 4—3; que quiere decir *quatro menos tres.*

P. Hay algun signo para denotar el *residuo ó diferencia?*

R. Si, y es el siguiente =, que quiere decir *igual.* v. g. Si quiero denotar el residuo que resulta de la substraccion de 4—3 escriviré de esta manera,

4—3=1; que quiere decir *quatro menos tres igual á uno;* pero debe advertirse que este signo puede servir para indicar el resultado de todas las operaciones de la aristmetica.

P. Que es Multiplicar?
R. *Es tomar una cantidad tantas veces como unidades tiene otra.*
P. La primera cantidad ¿como se llama?
R. Llámase *multiplicando.*
P. Y la segunda?
R. Llamase *Multiplicador.*
P. Esta operacion de multiplicar ¿como se llama?
R. *Multiplicacion.*
P. Lo que resulta de la Multiplicacion ¿como se llama?
R. Producto.
P. Cuantas especies, hay de productos?
R. Dos. *Producto parcial y producto total.*
P. Qual se llama *producto total?*
R. El que representa que el multiplicando está tomado tantas veces; cuantas unidades tiene el multiplicador.
P. Qual se llama producto parcial?
R. El que representa unicamente que el multiplicando está tomado algunas de las veces que espresáre las unidades del multiplicador.
P. El Multiplicando y Multiplicador ¿como se llaman por otro nombre?
R. Uno y otro, indistintamente se llaman *Factores del producto.*
P. Hay algun signo para indicar que una cantidad se ha de multiplicar por otra?
R. Si y es el siguiente $\times$; que quiere decir *multiplicado por* v. g. Si quiero multiplicar 4 por 3, escriviré 4 $\times$ 3 y quiere decir *quatro multiplicado por tres.*
P. En que caso pueden darse estos dos productos?
R. Quando el numero que se ha tomado para multiplicador es compuesto.

Teorema 1.

El producto es siempre de la misma especie que el Multiplicando.

Teorema 2.

El orden de los Factores no altera el producto.

P. Que es dividir?
R. *Averiguar quantas vezes contiene una cantidad á otra ó averiguar quantas vezes una cantidad cabe en otra.*
P. La cantidad que contiene ó que se supone contener ¿como se llama?
R. Llámase *Dividendo.*
P. Y la cantidad contenida ¿como se llama?
R. Llámase *Divisor.*
P. Esta operacion de dividir ¿como se llama?
R. *Division.*

P. Lo que resulta de la Division; ó lo que es lo mismo el numero que representa cuantas vezes cabe el Divisor en el Dividendo ¿como se llama?
R. Llamase *Cociente.*
P. Hay algun signo para indicar que una cantidad debe dividirse por otra?
R. Si, y este consiste en una raya orizontal sobre ella se pone el dividendo y debajo el divisor de esta manera 6/3 y se lee asi *seis dividido por tres.*
P. Para espresar el *Cociente* hay algun signo?
R. Para esto sirve el signo = que se pone en seguida de la *Division indicada* y á continuacion del signo = se escrive el *Cociente* de esta suerte 6/3 = 2 que se lee *seis dividido por tres igual dos.*

TEOREMA 1.

Por lo general el cociente representa la especie ó cosa; cuya averiguacion ó naturaleza es el obgeto de la cuestion ó pregunta que se hace.

TEOREMA 2.

Si permaneciendo uno mismo el divisor, se aumenta el dividendo, el cociente nuevo será mayor.

TEOREMA 3.

Si permanece uno mismo el dividendo el divisor se aumenta, el nuevo cociente resultará menor.

COROLARIOS.

I. Si se multiplica el divisor por el cociente, el producto será el dividendo.
2. El numero que multiplicado por el divisor, no da el dividendo, no puede ser el cociente.
3. El numero que multiplicado por el divisor, diere un producto mayor que el dividendo, es mayor que el que debe ser el cociente.

REGLAS PARA LA DIVISIÑ

Primera. No se puede poner de una vez en el cociente mas que 9.
2. Quando se baja un guarismo, y en el, junto con la resta, si la hay, no cabe el Divisor debe ponerse cero al cociente.
3. *Todo numero cabe en si mismo una vez; ó lo que es lo mismo, si tiene que dividirse un numero por si mismo, el cociente es la unidad.*
4. *Todo numero dividido por la unidad, da por cociente el mismo numero.*
5. El cero dividido por qualquiera numero siempre da cero al cociente.
6. Cuando el divisor tiene ceros se cortan en el todos ellos por medio de un parentesis y si el dividendo tuviese tambien igual ó mayor numero de ceros, se cortan en el, por medio de otro parentesis, otros tantos, como se cortaron en el divisor: v. g. si me propongo dividir 2400 por 200 escriviré asi: 24(00 | 2(00.

7. Si solo el divisor tiene ceros se cortan en él todos ellos y en el dividendo tantas cifras á la derecha. Si me propongo dividir la cantidad 2436 por 200 escriviré asi 24 (36 | 2(00.
8. Si hecha la division, sobráse algo, como en el exemplo anterior el sobrante se escribe á continuacion del cociente, se tira una raya y bajo esta raya todo el divisor, asi $2436 \mid \frac{200}{12\frac{36}{200}}$

Escolio

Estos dos ultimos casos la division se practica entre el numero del dividendo que haya quedado a la mano izquierda del parentesis, y el que quedase á la mano izquierda del otro parentesis del divisor.

Usos de la division

P. Quantos son los usos que se pueden hacer de la regla de dividir?
R. Cinco. 1. Cuando claramente se dice que se busque las veces que un numero está contenido en otro. 2. Cuando hay que repartir entre varias personas, ó cosas cierta cantidad. 3. Cuando se quiere dividir un numero en partes iguales; ó cuando se pide ó se quiere una cantidad determinada. 4. Cuando conocido el valor de muchas unidades se quiere averiguar el de una. 5. Quando se quiere reducir unidades de especie inferior ó de menos valor á unidades de especie superior ó de mas valor. La esplicacion verbal y los problemas que os haga resolver, ilustrarán la materia de la division cuanto es posible.

De los quebrados.

P. Supuesto que *quebrado es el numero que espresa unicamente algunas partes de la unidad* ¿como se representará cuantas partes tiene esa unidad y cuantas de esas partes se tomaron?
R. Para ello se usa de un numero que represente en cuantas partes se divida la unidad y de otro numero que represente cuantas de esas partes se han tomado; poniendo una raya entre los dos. Este ultimo se pone sobre la raya y el primero bajo esta; como si fuese una *division indicada* v. g. si supongo una naranja dividida en cuatro partes, y de estas tomo tres, descriviré una raya, sobre ella escriviré el 3 y debajo un 4; así 3/4.
P. El quebrado puede expresarse de otro modo?
R. Si. Hay quebrados que en uso comun son representados como si fuesen numeros enteros; mas es necesario añadir alguna palabra, letra, ó señal que manifieste el valor de dicho quebrado. Nuestro peso fuerte se divide en ocho reales y si quiero representar que he tomado seis reales, escriviré asi 6 reales. Nuestra vara tiene tres pies y si de estos he tomado dos, lo espresaré de esta manera 2 Ps. Nuestro quintal tiene quatro arrobas y si de ellas he tomado tres, escriviré de este modo 3. arrobas. Asi es que se espresan otras muchas especies de quebrados como libras, pulgadas, onzas &c.&c.

P. Esta especie de quebrados que se considera como enteros ¿como se llaman?
R. Llamanse *partes, ó numeros denominados.*
P. Pueden representarse estos numeros denominados en la forma rigorosa de quebrados esplicada arriba?
R. Si y en tal caso el *denominado* 6. reales se escrive 6/8 el denominado 2 pies se escrivirá 2/3: el denominado tres arrobas se expresa 3/4.
P. Como se llama el numero que representa en cuantas partes se supone dividida la unidad?
R. Llámase *denominador.*
P. Como se llama el numero que espresa cuantas partes de la unidad se tomaron?
R. Llámase *numerador.*
P. El numerador y denominador que otro nombre tienen?
R. Uno y otro se llaman *termino del quebrado.*

Teoremas

2. *Si permanece uno mismo el numerador y se aumenta el denominador, el quebrado se hace menor.*
3. *Si permanece uno mismo el denominador y se aumenta el numerador, el quebrado se hace mayor.*
1. *Todo quebrado es una division indicada.*
4. *Un quebrado no varia de valor siempre que sus dos terminos se multipliquen ó dividan por un mismo numero.*

P. Quantas operaciones pueden practicarse con los quebrados?
R. Las mismas que con los enteros; es á saber *Sumar, Restar, Multiplicar, Dividir, elevar á potencias, y estraer Raizes;* pero aun hay otras operaciones que auxsilian para practicar las antecedentes, y que pueden llamarse preliminares *y peculiares de los quebrados.*
P. Cuales son estas?
R. La *simplificacion y reducion a un comun denominador.*
P. Que es simplificacion?
R. Hacer menores ambos terminos del quebrado, v. g. el quebrado 4/6 transformado en 2/3.
P. Como se efectúa esto?
R. Dividiendo ambos terminos por un mismo numero.
En el quebrado 4/6 dividido el numerador 4 por 2 y el cociente 2 será el nuevo numerador: dividido el denominador 6 tambien por 2 y resultará el nuevo denominador 3.
P. Con que obgeto se practica la simplificacion?
R. Con dos fines; el primero hacer mas perceptible el valor del quebrado, y segundo hacerlo menos embarazoso para las operaciones que pueden practicarse con el.
P. Hay algun otro metodo para practicar la simplificacion?
R. No; pero sí para hallar el numero que debe servir de divisor de ambos ter-

minos; de forma que haciendo la division por el no es posible hacer mas chicos los terminos del quebrado.

P. Como se llama este numero divisor de ambos terminos?

R. *Comun divisor.*

P. Cual es ese metodo para hallar el *comun divisor.*

R. Consiste en dividir el denominador del quebrado propuesto por su numerador. Si hecha esta division nada sobráre el numerador (que ha servido de divisor) será el *comun divisor.* Si practicada la division dicha, sobrare algo, se dividirá el numerador (que sirvió de divisor) por el sobrante: y si practicada esta division resulta un cociente cabal sin que sobre algo, este sobrante (que sirvió de divisor) será el comun divisor. Si sobráre alguna cosa, se dividirá por este sobrante el que sirvió de divisor en la operacion anterior y asi progresivamente. v. g. Si se me propone simplificar el quebrado 3/9, dividiré el denominador 9 por el numerador 3 y porque resulta el cociente 3 y nada sobra digo que el numerador 3 (que sirvió de divisor) es el *comun divisor.* En efecto, si divido el numerador 3 (del quebrado propuesto) por el mismo 3 y que llamo *comun divisor,* tendré el nuevo numerador 1. por que $3/3 = 1$. Si dividido el denominador 9 (del mismo quebrado) por el comun divisor 3 resultará el nuevo denominador 3, por que $9/3 = 3$, y asi es que el nuevo quebrado será 1/3. Ultimamente si me propongo simplificar el quebrado 12/16 dividiré el denominador 16 por el numerador 12 y resultaré el cociente 1 y sobran 4: divido el numerador 12 (que sirvió de divisor en la operación anterior) por el sobrante 4 y resultará al cociente 3 y ningún sobrante. De aquí deduzgo que este 4 que sirvió de divisor, es el comun divisor y en efecto, si divido el numerador 12 por 4 tendré el nuevo numerador 3 y si divido el denominador 16, por el mismo 4 hallado, resultará el nuevo denominador 4 y por lo mismo el nuevo quebrado será 3/4.

P. Que es reducir los quebrados á un *comun denominador?*

R. Es hacer que los quebrados tengan un mismo denominador, ó se hagan semejantes.

P. Que operacion se practica para conseguirlo?

R. Si fueren dos los quebrados se multiplica el numerador, y denominador de cada uno de ellos por el denominador del otro; con lo cual resultarán dos nuevos quebrados del mismo valor de los propuestos. v.g. de los quebrados 1/2, 3/4, multiplicaré el numerador del primer quebrado por 4 denominador del segundo y resultará el producto 4, por que $1 \times 4 = 4$: multiplicaré el denominador 2 del primer quebrado por el denominador 4 del segundo y resultará un nuevo denominador 8 por que $2 \times 4 = 8$ y por lo mismo tendremos el nuevo quebrado 4/8: multiplicaré el numerador 3 del segundo quebrado por el denominador 2 del primer quebrado y resultará el nuevo numerador 6 por que $3 \times 2 = 6$: multiplicaré el denominador 4 del segundo quebrado por el denominador 2 del primero y resultará el nuevo denominador 8 por que $4 \times 2 = 8$. Asi es que los dos quebrados propuestos se transformarán en 4/8 y 6/8.

Si los quebrados fueron 3 ó mas se multiplicará el numerador de cada uno por los denominadores de los demas quebrados y de este modo se tendrán todos los nuevos numeradores. El denominador comun resultará multiplicando todos los denominadores entre si. v. g. Si me proponen los quebrados 1/2, 2/3, 3/4. Multipliquese el numerador 1 del primer quebrado por 3 denominador del segundo, y este producto 3 lo multiplicaré por 4 denominador del tercero, y resultará 12 nuevo numerador del primer quebrado por que $1 \times 3 = 3$ y este $3 \times 4 = 12$. Multiplicaré el numerador 2 del segundo quebrado por el denominador 2 del primero y el producto 4 lo multiplicaré por 4 denominador del tercer quebrado, y resultará 16 nuevo numerador del segundo quebrado por que $2 \times 2 = 4$ y este producto $4 \times 4 = 16$: multipliquese el numerador 3 del tercer quebrado por 2 denominador del primero y el producto 6 lo multiplicaré por el denominador 3 del segundo quebrado y resultará 18 nuevo numerador del tercer quebrado; por que $3 \times 2 = 6$ y este producto $6 \times 3 = 18$; de forma que tendremos los tres nuevos numeradores 12, 16 y 18. Para formar el denominador comun multipliquese el denominador 2 del primer quebrado por el denominador 3 del segundo y el producto 6 lo multiplicaré por 4 denominador del tercer quebrado y tendrémos 24 *denominador comun* de los nuevos quebrados; por que $2 \times 3 = 6$ y este $6 \times 4 = 24$. Asi es que los quebrados propuestos 1/2, 2/3, 3/4 quedarán transformados en 12/24, 16/24, y 18/24.

P. Puedense sumar ó restar los quebrados sin necesidad de reducirlos á un comun denominador?

R. Si los quebrados que se han de sumar son de una misma especie no hay necesidad de la reducion; pero si fuésen de distinta especie, es indispensable para practicar la adicion ó substraccion.

P. Para la multiplicacion y division se debe tener la misma consideracion?

R. No; por que los quebrados aunque sean de distinta especie pueden multiplicarse ó dividirse.

Adicion

P. Como se practica esta operacion?

R. Escrivense todos los numeradores unos bajo de otros; observando en esto las reglas dadas para la adicion de los enteros; es decir, escriviendo las unidades bajo las unidades, las decenas bajo las decenas &. Ultimamente á la suma de todos los numeradores se le pone una raya, y bajo esta se escrive el denominador comun; pues, ya se ha dicho, que si los *sumandos* no le tienen deben reducirse.

Substraccion

P. Como se ejecuta esta operacion?

R. *Escribese el substraendo* bajo el *minuendo* y procediendo segun las reglas de los enteros, se hallará el *residuo* al que se tira una raya por debajo, colocando bajo esta el denominador comun al substraendo y minuendo. v.g. se

ha de restar de 12/16, 9/16, coloquese bajo el numerador 12 el numerador 9: hagase la substraccion, y se hallará el residuo 3: tirese bajo este residuo una raya y bajo esta escrivase el denominador comun 16. En tal caso será el *quebrado residuo* 3/16.

Multiplicacion.

P. Como se practica esta operacion?

R. Multipliquese el numerador *del quebrado multiplicando* por el *numerador del quebrado multiplicador* y bajo el producto tirese una raya: *multipliquese el denominador del quebrado multiplicando por el denominador del quebrado multiplicador* y escrivase este producto bajo la raya del anterior producto y se tendrá *el quebrado producto;* ó lo que es lo mismo, el producto de la multiplicacion de los quebrados propuestos. Ejemplo: se ha de multiplicar 2/3 por 3/4 multipliquense el numerador 2 por el numerador 3 y resultará el producto 6: multipliquese el denominador 3 por el denominador 4 y resultará 12; y por lo mismo tendremos el nuevo quebrado 6/12.

Division

P. Como se practica esta operacion?

R. Multipliquese el numerador del *quebrado dividendo* por el denominador del *quebrado divisor* y escrivase bajo este producto una raya: multipliquese el denominador del *quebrado dividendo* por el numerador del *quebrado divisor* y escrivase este producto bajo la raya que lleva el anterior y se tendrá un nuevo *quebrado cociente.* Ejemplo, hase de dividir el quebrado 4/6 por 1/2: multipliquese el numerador 4 por el denominador 2 y al producto 8 tirese una raya debajo, así: 8/ multipliquese el denominador 6 del *quebrado dividendo* por el numerador 1 del *quebrado divisor* y se tendrá el producto 6 que se escrivirá bajo la raya del anterior: asi tendremos un nuevo *quebrado cociente* 8/6; ó lo que es lo mismo el cociente de la division de los quebrados propuestos.

Apendice.

Observacion 1.: multiplicando 1/2 por 1/2 = 1/4, ó lo que es lo mismo que el producto de estos quebrados 1/2 por 1/2 es menor que cada uno de estos; lo que podrá parecer ageno de la operacion del multiplicar. Para desembarazarse de esta dificultad basta reflexsionar que multiplicar es *tomar tantas veces el multiplicando quantas indica* el multiplicador y no aumentar, como algunos creerian. Ahora, pues, si el multiplicando es 1/2 y el multiplicador 1/2 pide que se tome el multiplicando media vez; claro está que el producto debe ser un cuartillo.

P. Si los quebrados vienen con enteros ¿como se practicarán las operaciones de sumar, restar &.

R. Por lo que respecta á la *adicion* sumense primero los quebrados y si de la suma resultáren algunos enteros llevense estos para juntarlos con los demás

enteros; cuyas partidas se escrivirán y sumarán segun el metodo dado ya. En la substraccion, hagase 1. y por separado la de los quebrados; en la inteligencia de que si el *quebrado minuendo* fuése menór que el substraendo se le hará mayor tomando una unidad de los enteros y reduciendola al numero de partes que indica el denominador del quebrado. Hecha la resta de los quebrados se procederá á practicar la resta de los enteros y al residuo de estos, se añadirá el residuo de los quebrados; escriviendolos hacia la derecha. Para practicar la multiplicacion y division, es indispensable reducir los enteros á la especie de quebrados con quien vienen. Para efectuar esto se multiplicarán los enteros por el denominador del quebrado con quien vienen y al producto se añadirá el numerador del mismo quebrado. Reducidos ya á quebrados; tanto el multiplicando como el multiplicador se obrará como se tiene dicho en la multiplicacion de los quebrados. Exemplo. Se quiere multiplicar cuatro enteros y medio por tres enteros cinco sestos; ó lo que es lo mismo 4 1/2 × 3 5/6, reduciré primero los enteros del multiplicando á medios que es el quebrado con quien bienen y para lograrlo multiplicaré los cuatro enteros por el denominador 2 del quebrado con quien bienen y para lograrlo multiplicaré los cuatro enteros por el denominador 2 del quebrado 1/2 y resultará el producto 8 al cual añadiré el numerador 1 del mismo quebrado 1/2 y con esto tendré 9 que será numerador del nuevo *fraccionario* y se escrivirá así 9/: á este pondré bajo su raya el denominador 2 y resultará el nuevo fraccionario 9/2. En seguida multiplicaré los 3 enteros del multiplicando por el denominador 6 del quebrado 5/6 con el cual vienen los enteros y resultará el nuevo fraccionario 9/2. En seguida multiplicaré los 3 enteros del multiplicando por el denominador 6 del quebrado 5/6 con el cual vienen los enteros y resultará 18 al que añadiendo 5 numerador del mismo quebrado 5/6 resultará 23 que será numerador del *Fraccionario* que tratamos de formar y que se escrivirá así 23/: bajo la raya de este numerador escriviré el 6 denominador del quebrado 5/6 y obrando asi resultaran los fraccionarios 9/2 × 23/6 y para efectuar la multiplicacion pedida arriba se multiplicará el numerador 9 por el numerador 23 y resultará el nuevo numerador 207 que se escribirá asi 207/: en seguida se multiplicará el denominador 2 por el denominador 6 y se tendrá el nuevo denominador 12 que se escrivirá bajo el nuevo numerador y de esto resultará el *Fraccionario producto* 207/12.

Para dividirlos se multiplicará el numerador del *Fraccionario dividendo* por el denominador del *Fraccionario divisor* y el producto será el numerador del *quebrado ó Fraccionario Cociente*: se multiplicará el denominador del *Fraccionario dividendo* por el numerador del *Fraccionario divisor* y este producto será el denominador del *quebrado ó Fraccionario Cociente*. Exemplo. Si quiero dividir quatro enteros y medio por dos enteros tres cuatros; ó lo que es lo mismo 4 1/2 por 2 3/4 obraré de esta manera. Reduciré (por las reglas dadas) todo el dividendo al *Fraccionario* 9/2 y todo el divisor al fraccionario 11/4: multiplicaré el numerador 9 por el denominador 4 y el producto 36 lo escriviré asi 36/: multiplicaré el denominador 2 por el numerador 11 y el

producto 22 lo escriviré bajo la raya del antecedente con lo que resultará el *Fraccionario cociente* 36/22 y así es que $\frac{4\frac{1}{2}}{2\frac{3}{4}} = \frac{36}{22.}$

Observacion 2.

Segun la definicion del numero *Fraccionario*, este puede contener un entero ó enteros y algunas partes de la unidad. Será, en tal caso conveniente, y aun necesario, averigüar cuantos enteros contiene el *Fraccionario* y para lograrlo se dividirá el numerador del fraccionario por el denominador del mismo y el cociente será el numero de enteros que contiene el fraccionario. Si algo sobrare, se pondrá á este sobrante (que se considera como numerador) el denominador del fraccionario. Exemplo. Si quiero saber cuantos enteros contiene el fraccionario 8/4 dividiré el numerador 8 por el denominador 4 y el cociente 2 será el numero de enteros que exactamente contiene el antedicho fraccionario. Si quiero saber cuantos enteros tiene el fraccionario 6/4, dividiré el numerador 6 por el denominador 4 y el cociente entero 1 será el numero de enteros que tiene el fraccionario 6/4 y por que á mas del cociente entero 1 sobran 2 escriviré bajo este 2 el denominador 4 y resultará 1 2/4; de suerte que 6/4 = 1 2/4.

Observacion 3.

Frecuentemente se decea saber cuanto valdrá un quebrado propuesto, en *partes denominadas* menores de la misma unidad á quien pertenece el quebrado propuesto. Para lograrlo se multiplicará el numerador del quebrado propuesto por el numero de *partes denominadas* en que se supone dividida la unidad y el producto se divide por el denominador del quebrado propuesto. Exemplo. Si quiero saber cuantas arrobas vale 3/4 de quintales reflexsionaré que el quintal tiene 4 arrobas; ó lo que es lo mismo cuatro *partes denominadas*. Esto supuesto multiplicaré el numerador 3 del quebrado propuesto por 4 (*partes denominadas* que tiene el quintal) y el producto 12 lo dividiré por 4 denominador del quebrado propuesto y el cociente 3 representará que el quebrado 3/4 de quintal vale 3 arrobas.

Algunas vezes sobra algo y entonces al sobrante se le pone por debajo el denominador del quebrado propuesto. Exemplo. Si quisiera saber cuantas arrobas contienen 3/5 de quintal. Multiplicaré el numerador 3 por 4 que es el numero de arrobas ó de *partes denominadas* que contiene el quintal, y en tal caso, el producto 12 lo dividiré por el denominador 5, con lo que tendré al cociente 2 enteros y el sobrante 2. Este sobrante 2 lo escriviré como numerador y le pondré el denominador 5 de suerte que el quebrado 3/5 de quintal = 2 arrobas 2/5 de arrobas. Si quisiere saber cuantas libras valen estos 2/5 de arroba, reflexionaria que cada arroba contiene 25 libras ó *partes denominadas* y por esto multiplicaré 25 por 2 y el producto 50 lo dividiré por el denominador 5 y el cociente 10 manifestará que 2/5 de arrobas = 10 libras obrando de este modo en todos los casos semejantes tendrémos resultados exatos. Exemplo:

si quiero saber cuantos reales valen 3/4 de nuestro peso fuerte reflexionaré que el peso tiene 8 reales y por lo mismo multiplicaré el numerador 3 por 8: el producto 24 lo dividiré por el denominador 4 y el cociente 6 hará ver que 3/4 de peso = 6 Reales.

Teoria de las decimales.

Llamanse asi las *fracciones ó quebrados* que tienen por denominador la unidad acompañada de uno, dos, tres, ó mas ceros; es decir que la unidad del denominador se halla multiplicada por diez, segun el sistema de la numeracion; y por esto es que se les ha llamado *decimales.*

P. Y se les escrive su numerador correspondiente?

R. No y esta es una de las razones por que facilitan incomparablemente los calculos las decimales; siendo otra razon el que por medio de ellas se sigue puntualmente el sistema de numeracion progresando siempre de diez en diez.

P. Como se hace, pues, para espresar y conocer estas decimales?

R. El lugar de los enteros (si no huviere estos) se le nota por medio de un cero y en uno y otro caso se escrive una coma al lado derecho en seguida del lugar de las unidades enteras y despues de esta coma se escrive el guarismo ó guarismos decimales. Exemplo he de escrivir seis enteros cinco decimas y se hará así 6,5: he de escrivir ningun entero veinte y cinco centesimas, operaré de este modo 0,25.

Escolio

Salta a los ojos que, siendo las decimales unos verdaderos quebrados, jamás podrá ser que el numerador de la decimal sea igüal al denominador y por esto no se podrá decir *diez decimas.* De aqui resulta que en el primer exemplo se debe suponer el denominador diez y leer, *cinco decimas*: por lo mismo, en el segundo exemplo, se debe suponer el denominador ciento y leer *beinte y cinco centecimas.* En general, *se deben suponer tantos ceros en el denominador, cuantas cifras decimales hay escritas despues de la coma* y asi esta cantidad 0,05 se lee *cinco centesimas* por que despues hay dos cifras decimales que son el cero y el cinco, y por consiguiente el denominador se supone que es la unidad acompañada de dos ceros; ó lo que es lo mismo que el denominador es cierto.

P. Pues que el cero sirve en los decimales para aumentar ó disminuir el valor de un numero cuando antes de este se halla escrito?

R. Si y el exemplo anterior lo evidencia; pues si despues de la coma solo hallamos escrito el cinco deberiamos leer *cinco decimas* y nunca podríamos escrivir, ni leer *cinco centesimas;* si no supliesemos con el cero (puesto á la izquierda del cinco) el otro cero que hemos dicho debe tener el denominador decimal; siguiendo la regla de que la unidad ha de tener tantos ceros, como cifras decimales hay despues de la coma. Tampoco nos servirá el cero escrito á la mano derecha del cinco; por que entonces se leeria *cincuenta centesimas* y no *cinco centesimas,* que es lo que necesitamos. Asi, pues, siempre que que-

remos escrivir alguna cantidad decimal pondremos al lado izquierdo de la *cifra significativa* los ceros necesarios para que halla tantos guarismos decimales, como ceros deba tener el *denominador decimal.*

P. En que razon disminuyen ó aumentan su valor las decimales?

R. Ya se ha indicado que en *razon decupla* y asi es que basta añadir un cero á la derecha de la cifra decimal para aumentar su valor 10 veces mas. Exemplo. Si á la cantidad 0,5 decimos agrego un cero a la derecha del guarismo cinco, resultará; no ya *cinco decimas* como era; sino *cincuenta centesimas.* Si en vez de escrivir el cero á la derecha lo pusiere á la izquierda asi 0,05 ya no valdrá *cinco decimas,* sino *cinco centésimas;* que es decir diez veces menos; por que dividiendo cada decima en cien partes y tomando de ellas cinco, tendré *cinco centesimas* que valen tanto, como las cinco decimas de un entero. En general la *coma es la que designa y altera el valor de una cantidad cualquiera decimal.* Tengase muy presente esta regla por que, si en la cantidad 1,08, borro la coma del lugar en que está y la coloco entre el cero y el ocho; asi 10,8; ya no diré, como antes *un entero ocho centesimas;* sino *diez enteros, ocho decimas.* Si por el contrario atraso la coma y la coloco antes del uno asi 0,108; ya no leeré *un entero ocho centesimas;* sino *ningun entero, ciento ocho milesimas.* Bien claramente se percibe que la mudanza de la coma aumentó diez vezes el valor de la cantidad propuesta y que la disminuyó tambien diez veces en el segundo caso.

Adicion

Para practicar esta operacion nada otra cosa se necesita que escribir una cantidad bajo la otra; colocando exactamente los enteros bajo los enteros y las decimales bajo las decimales; de suerte que las comas que separan los enteros de las decimales formen una sola línea de alto abajo y se tirará una linea bajo todos los *sumandos,* como se previene en la adicion de enteros. Hecho esto se comenzará á sumar por la derecha observando exsactamente todas las reglas dadas para la Adicion de los enteros sin hacer caso de las comas. Al resultado de la operacion se pondrá una coma que forme una sola linea con las comas de los *sumandos* y es concluido cuanto hay que decir sobre esta operacion. Exemplo. Se han de sumar 9,25 con 0,10 y 2,12, se obrará conforme a la sigüiente figura.

$$\begin{array}{r} 9{,}25 \\ 0{,}10 \\ 2{,}12 \\ \hline 11{,}47 \end{array}$$

Comenzaré por la derecha diciendo $5 + 2 = 7$ el cual escrivo en el lugar de las unidades: paso á la columna de decenas y digo $2 + 1 + 1 = 4$; escrivo el 4 en el lugar de las decenas: paso a la columna de las centenas y digo $9 + 2 = 11$; escrivo el uno y llevo uno que escrivo, tambien en la columna siguiente: hecho esto observo la linea de comas de los sumandos y, siguiendola pongo una coma despues del segundo guarismo comenzando de la derecha para la izquierda y asi

es que la Adicion de los sumandos propuestos importa *once enteros cuarenta y siete centecimos.*

Podrá ser que alguno de los sumandos no tenga igüal numero de cifras decimales. Esto no importa; porque todo estará remediado con suplir con ceros las cifras decimales que falten. Supongamos que en el exemplo anterior se nos huviéra dicho que el segundo sumando era *ningun entero, una decima.* Es sensible que en este caso el segundo sumando no tendria tantas cifras decimales como los otros dos; pero no importa. Llenese con un cero el lugar correspondiente a las unidades 5 y 2 de los otros dos sumandos y entonces estará todo allanado; sin que se haya alterado el valor del segundo sumando, porque, en efecto, tanto vale la decima parte de un entero, como diez centesimas partes del mismo entero.

Substraccion.

Esta operacion sigue, en un todo, las reglas establecidas para la de los enteros con las advertencias espresas ya en la operacion anterior. Asi, si se me pide que de 9,25 reste 8,76. Se obrará como en la siguiente figura.

```
 9,25
 8,76
------
 0,49
```

Es decir escriviré el *minuendo* 9,25: bajo este el *substraendo* 8,76; colocando exactamente unas bajo otras las comas, unidades, decenas &&: tirese una raya bajo el substraendo y comenzaré la operacion diciendo 15—6 = 9 que escriviré en el lugar de las unidades; comenzando de la mano derecha para la izquierda: paso á la siguiente columna y por que el 2 quedó en 1, diré 11—7 = 4, el cual escrivo bajo la columna de las decenas: paso á la tercera columna y porque el minuendo 9 quedó en 8 diré 8—8 = 0, el cual escrivo bajo la raya en su respectiva columna: despues, observando la linea de comas del minuendo y substraendo, escriviré una coma despues del segundo guarismo 4; comenzando de la derecha para la izquierda y asi es que la *diferencia ó residuo será ningun entero cuarenta y nueve centesimas.*

Multiplicacion.

En esta operacion observense todas las reglas dadas para la de los enteros; pues las cantidades decimales se consideran como tales y solo se tendrá cuidado de cortar en el producto (comenzando de la derecha para la izquierda) tantas cifras como guarismos decimales hay en el multiplicando y multiplicador. Exemplo. Se ha de multiplicar 2,34 por 3,4; obraré como en la figura siguiente.

```
  2,34
   3,4
-------
   936
  702
-------
 7,956
```

Porque el multiplicando tiene dos guarismos decimales y el multiplicando uno, cortaré tres cifras, en el producto; yendo de la derecha para la izquierda, y diré que el tal producto importa siete enteros *novecientas cincuenta y seis milésimas.*

Division

Procedase como en la de los enteros, con la advertencia de que en el cociente *se han de cortar tantas cifras á la derecha, cuantos guarismos decimales haya en el dividendo, menos los que tenga el divisor;* y con esto es concluido cuanto hay que decir en este particular. Exemplo. Se ha de dividir 7,955 por 3,4.

```
7,955 | 3,4
      |----
1 15  | 2,33
0 135 |
  033 |
```

Como observo que el dividendo tiene tres guarismos decimales y el divisor uno infiero que debo cortar dos cifras en el cociente; yendo de la derecha para la izquierda, y dire que el tal cociente importa dos enteros, treinta y tres centesimas.

Apendice.

Con las fracciones decimales se obra del mismo modo que con las comunes cuando se decea saber cuanto es su valor *en partes denominadas* ó cualesquiera otras en que se suponga dividida la unidad y lo mismo debe decirse en cuanto á los usos. Exemplo. Si se pidiere cuantas pulgadas valen 0,75 de vara (supuesto que la vara tiene 36 pulgadas) multiplicaré este numero por las 0,75 centesimas y al producto 2700 cortaré dos cifras á la derecha porque hay en uno de los factores dos guarismos decimales, y resultará que las setenta y cinco centesimas importan veinte y siete pulgadas.

Tengase presente que se llaman *decimas, centésimas, y milésimas* &c. las fracciones decimales que tienen por denominador 10, 100, 1000 &. &.

De las Potestades ó Potencias.

P. Que se llama potestad ó Potencia?

R. Llámase asi el producto de un numero multiplicado por si mismo cierto numero de vezes.

P. Y un numero cualquiera que no se ha multiplicado por si mismo, ni una sola vez, tiene alguna potestad?

R. En rigor de la definicion no debería tener alguna, pero es ya un principio que *todo numero cualquiera que sea, se halla ó tiene su primera potestad.*

P. Cuantas potestades hay ó puede tener un numero?

R. Cuantas quiera el calculador; pues que esto depende del numero de vezes que quiera multiplicar el numero por él mismo.

P. Y las mas usuales ¿cuantas son?

R. *La segunda, la tercera y tal vez la quarta potestad.*

P. Para hallar la segunda potestad de 3 por Exemplo ¿como se hará?

R. Multiplicaré 3 por 3 y el producto 9 es su *segunda potestad* llamada comunmente *Cuadrado*. Para hallar la tercera potestad del mismo se multiplicará la segunda potestad ó el *cuadrado* 9 por el mismo 3 y resultará el producto 27 que comunmente se halla *Cubo*. Para hallar la cuarta potestad, se multiplicará este *cubo* por el mismo 3 y el producto será la potestad pedida. En general, se hallará cualquiera potestad de un numero *multiplicandolo de seguida tantas vezes, cuantas indicáre el numero de la potestad misma, menos una vez.*

P. Y el numero que se multiplica por si mismo para elevarlo á la potestad que se desea ¿como se llama?

R. *Raiz de la potestad indicada.* Asi que el numero que se elevó á la segunda potestad ó *cuadrado* se llama *raiz segunda ó raiz cuadrada*: el numero que se elevó á la *tercera potestad ó cubo* se llama *raiz tercera ó raiz cubica* y las demas se llamarán *raiz cuarta, raiz quinta* &c. &c.

P. Que regla hay para conocer el numero que produjo un cuadrado; ó lo que es lo mismo, para *estraér la raiz cuadrada?*

R. Para estraer la raiz cuadrada se obrará del modo siguiente. 1. Al cuadrado propuesto se cortarán porciones de dos cifras (que llamarémos secciones) por medio de una coma y procediendo de la derecha acia la izquierda (aunque conste de una sola cifra) se estraerá la raiz cuadrada correspondiente (c). 3. Esta raiz hallada se escrivirá entre un angulo recto, como el que se usa para la division. 4. Esta raiz hallada se cuadra y el cuadrado se resta de la misma seccion de que se estrajo. 5. Al lado del sobrante (si lo huviére) se baja la siguiente seccion en la que se corta una cifra acia la derecha por medio de una coma. 6. La misma raiz hallada se dobla y el duplo se escrive colocando sus unidades bajo la primera cifra del dividendo parcial (que asi llamarémos á la cantidad ó cifras que quedan despues de la coma dicha acia la izquierda). 7. El dividendo (de que acabo de hablar) se dividirá, en efecto, por el duplo de la raiz y el cociente se escrivirá a continuacion de la raiz del angulo recto y se escrivirá tambien bajo la cifra cortada á la derecha por la coma. 8. El cociente hallado se multiplicará por toda la cantidad que compone el divisor y el mismo cociente escrito en seguida de él. 9. El producto que vaya resultando se irá restando de la cantidad que componga el dividendo junto con la cifra cortada que le sigue. 10. Concluida esta operacion se bajará otra seccion (que será la que siga en orden) y se escrivirá a la derecha del sobrante si hubiére habido alguno; se cortará como en la operacion anterior, una cifra hacia la derecha; se doblará toda la raiz hallada y se escrivirá despues de la coma siguiendo a mano izquierda; se dividirá el dividendo por este divisor, se añadirá á la raiz este nuevo cociente, el que se escrivirá tambien bajo la cifra cortada del dividendo. 11. Hecho esto se multiplicará el cociente ó nueva raiz hallado por todo el divisor aumentado (como se ha dicho) del mismo cociente y el producto se irá restando del dividendo segun se enseña en la regla comun de dividir.

P. Que regla hay para estraer la raiz cubica?

R. Esta operacion es mas dificil que la anterior y por lo mismo exige mas atencion y paciencia. Yo os la procuraré facilitar conduciendoos por un camino menos pesado que el que enseña Bails y algunos otros. Atendedme.

Escrivase la cantidad cuya raiz cubica se intenta estraer: cortense secciones de tres en tres guarismos de derecha á izquierda: estraigase la raiz cubica de la utima seccion; yendo siempre de derecha á izquierda. Escrivase esta raiz hallada entre el angulo recto (prevenido para la raiz cuadrada) cubiquese la raiz hallada - - -; pero hablemos con un exemplo para hacer mas sensible la doctrina. Sea, pues, 262,144 el numero; cuya raiz cubica queremos buscar. Segun lo dicho tendrémos dos secciones y de la ultima que es 262 estraeremos la raiz cubica que será 6, y que se escrivirá dentro el angulo recto: cubiquese este 6 y el producto, ó cubo 216 se resta de la dicha seccion 262 con lo que tendrémos un sobrante 46; á cuyo lado se baja la siguiente seccion 144; de suerte que quedará la cantidad 46 144, que llamarémos *dividendo* (asi como en la operacion de la raiz cuadrada): sepárese (por medio de un coma) las dos primeras cifras de la derecha en este dividendo: quadrese la raiz, hallada poco ha: triplíquese y escrivase el producto 108 bajo la porcion del dividendo que queda á mano izquierda de la coma y que en nuestro caso, es, la 461: dividase esta porcion por aquel triplo y dará el cociente 4 que se escrive en seguida de la raiz anterior; yendo de la izquierda para la derecha.

Para exsaminar si está ó nó buena la operacion y saber si hay algun sobrante, quadrese la raiz hallada nuevamente que es el 4 y el primer guarismo 6, de su cuadrado 16, escrivase bajo el primer 4 (del 44 que se cortaron en el dividendo con la coma): multipliquese el cociente ó nueva raiz 4 por 6 que es la anterior raiz hallada: el producto 24 escrivase por separado y entonces se conmenzará a multiplicar por 3 diciendo $3 \times 4 = 12 + 1$ (que llevaba de 16 anterior) $= 13$: escrivo el 3 bajo la segunda cifra (de las dos cortadas en el dividendo á mano derecha) que es el 4 y llevo 1. Continúo multiplicando el 24 y digo $3 \times 2 = 6 + 1$ (que llevaba de 13) $= 7 + 8$ (del 108 que sirvió de divisor) $= 15$: escrivo el 5 bajo el citado 8 y llevo uno que escrivo bajo el cero siguiente, por no haver havido con quien juntarlo, y por ultimo bajaré el 1 (del 108) y le escriviré á la izquierda en seguida del uno anterior; de suerte que por este medio habré formado la nueva cantidad 11,536. Para concluir la operacion multiplicaré toda esta cantidad por 4 (nueva rais hallada) y por que al restar el producto del dividendo parcial 46,144 nada sobra diré que 64 es exactamente la raiz cubica de la cantidad propuesta 262,144.

Apendice.

Muchas veces despues de haber bajado todas las secciones; de que consta el numero cuya raiz cuadrada ó cubica se intenta estraér, y despues de haber obrado segun queda declarado (dando al cociente el numero que corresponde) resulta aun un sobrante. Estos son los numeros que se llaman sordos por que no dan una raiz exata ó cabal de enteros. Puédese, no obstante, aproximar la raiz, por medio de las decimales, hasta el grado que quiera el calculador, ó tal vez

hasta un grado exácto de enteros y *fracciones decimales*. La operacion se llama *aproxsimar la raiz*. Vamos á declarar el metodo.

APROXSIMACION DE LA RAIZ CUADRADA.

Supongamos que se nos pide la raiz cuadrada de 149. En tal caso comenzaré (de la derecha para la izquierda) cortando las dos cifras 49: extraeré la raiz cuadrada de la sección ultima que es el uno y por que la raiz cuadrada de uno igual a uno, escriviré este uno entre el angulo recto: cuadraré esta raiz hallada y restaré su cuadrado (que es 1) de la ultima seccion y por que 1 — 1 = 0, escriviré este cero bajo el uno de la ultima seccion: bajaré en seguida la seccion 49, la escriviré al lado y en seguida del sobrante y en ella cortaré a la derecha la cifra 9: doblaré la raiz hallada 1 y el duplo 2 lo escriviré bajo el 4 que está despues de la coma: dividiré este 4 por el 2 y el cociente 2 lo escriviré entre el angulo recto y en seguida de la raiz anterior (que es 1) y lo escriviré tambien bajo la cifra cortada (que es el 9): ultimamente multiplicaré la raiz 2 del angulo recto por el 22 que aparece bajo la seccion bajada. Todo se vé en la figura.

```
14 9 | 12
04,9
 2 2
```

De esta multiplicacion y substraccion resultará el sobrante 5; como será facil averigüarlo efectuandolas y se manifiesta en la figura siguiente.

```
14 9 | 12
04,9
 2 2
 0 5
```

Diré, pues, que este numero 149 es *sordo* por que no ha dado una raiz caval en enteros y para aproximarla escriviré; á la derecha del 5 sobrante, dos ceros: cortaré un cero á la derecha: doblaré la raiz hallada 12 y el duplo 24 lo escriviré bajo las cifras 50 que están despues de la coma: dividiré este 50 por el dicho duplo y el cociente 2 lo escriviré entre el angulo recto, y en seguida de la raiz hallada 12; pero teniendo cuidado de escrivir una coma a la derecha de este numero 12 para denotar que los guarismos que se sigan escriviendo son *fracciones decimales*: escriviré este nuevo 2 bajo el cero cortado á la derecha: multiplicaré el 2 (que acabo de escrivir) entre el angulo recto por la cantidad 242 que aparece escrita bajo la 500 y el producto la restaré de esta ultima; de lo que resultará el sobrante 16 como se advierte en la figura siguiente.

```
1,4 9 | 12,2
 0 4,9
   2 2
   0 5,00
     2 42
     0 16
```

De esta manera diré que la raiz cuadrada del sordo 149 es 12 enteros y 2 decimas son diferencia de menos de un decima. Si aun quisiere aproximarla hasta los centesimos, escriviría 2 ceros al lado del sobrante 16: cortaria un cero á la derecha: doblaria toda la raiz hallada 122: escriviria este duplo bajo las cifras 160 que están despues de la coma y en las cifras 160 que están despues de la coma y en todo lo demas operaría conforme va espuesto. Si al cabo de esta operacion sobráre algo y quisiere aproxsimar la raiz hasta las milésimas, escriviria dos ceros al lado del sobrante y operaría segun vá dicha. En una palabra, cuantas vezes quiera aproxsimarla escriviré al lado del sobrante dos ceros por cada vez.

Aproxsimacion de la raiz cubica.

Esta difiére de la anterior en que, por cada vez que se quiere aproxsimar mas, se escrivirán tres ceros y se obrará absolutamente conforme se tiene dicho para la estraccion de la raiz cubica de los numeros *exsactos*, ó no *sordos*.

P. Hay algun signo para indicar que se toma ó debe tomar la raiz de un numero ó cantidad?

R. Si. La algebra le ha subministrado y es el siguiente $\sqrt{\ }$ Si entre este signo se pone un 2 quiere decir que se tome la raiz cuadrada ó segunda de un numero. Si entre dicho signo se pone un 3 quiere decir que se tome la raiz cuadrada ó segunda de un numero. Si entre dicho signo se pone un 3 quiere decir que se tome la raiz cubica ó tercera. Exemplo. Si escrivo $\sqrt[2]{144.}$ quiero decir que se tome la raiz cuadrada de 144. Si se ofreciere la espresion $\sqrt[3]{125.}$ diré que se debe tomar la raiz cubica ó tercera de 125. Colócase tambien el numero que designa la raiz entre el mismo signo asi: 2 —— 3 —— 4 —— &.&.

P. Como se estraé la raiz cuadrada, cubica & de un quebrado?

R. Para ello se estraé (por las reglas dadas) la raiz pedida, del numerador del quebrado propuesto y se tendrá el nuevo numerador: se estraé, tambien la raiz pedida, del denominador del quebrado propuesto y se tendrá el nuevo denominador que puesto bajo la raya del nuevo numerador formará el *quebrado raiz* ó la raiz pedida.

P. Como se estraé la raiz de un numero de enteros y quebrados?

R. Para lograrlo se reducen los enteros al quebrado con quien vienen y hecho esto se estraé la raiz del numerador y denominador, segun lo dicho anteriormente y se tendrá un *fraccionario raiz* ó la raiz pedida. Tambien se puede reducir el quebrado comun á decimales, añadir estos á los enteros y estraér la raiz de toda la cantidad que dormen; obrando en este caso como se ha enseñado para la estraccion de raizes de numeros enteros; pero se advierte que las decimales que se añadan deben ser pares; pues es regla general que *toda decimal cuadrada ó numero que se concidere como tal debe tener cifras decimales pares.*

De las razones y proporciones.

P. Que es razon?

R. Llamase *razon* la relacion que hay entre dos cantidades.

P. De quantas maneras es esa relacion?
R. De dos. Una si se atiende al exceso ó diferencia que hay entre las dos cantidades. La otra si se atiende á las veces que una cantidad contiene á otra, ó que es contenida.
P. Quantas especies hay de razon?
R. Dos. *Arismetica y Geometrica.*
P. Que es razon arismetica?
R. *La relacion de exceso ó diferencia que hay entre dos cantidades.*
P. Que es razon geometrica?
R. *La relacion que manifiesta quantas veces una cantidad contiene ó es contenida en otra.*
P. Que resultados indican estas dos razones?
R. El reciduo indica la razon arismetica, y el cociente indica la razon geometrica.
P. Que es la proporcion?
R. *La igualdád de dos razones de una misma especie.*
P. Por que se dice de una misma especie?
R. Por que si las dos razones fueren cada una de distinta naturaleza no podrán formar proporcion.
P. Quantas especies hay de proporcion?
R. Dos. Arismetica y geometrica.
P. Que es proporcion arismetica?
R. *La igualdad de dos razones arismeticas.*
P. Que es proporcion geometrica?
R. *La igualdad de las razones geometricas.*
P. Quantas cantidades son necesarias para que halla proporcion?
R. A lo menos quatro.
P. Estas cantidades que forman la proporcion como se llaman?
R. Llamanse terminos de la proporcion.
P. Quantas especies hay de terminos?
R. Dos. El primero y el quarto termino se llaman *extremos,* y el segundo y tercero se llaman *medios.*
P. Quantas especies de proporcion hay hablando en general?
R. Dos. Llamase proporcion discreta aquella; cuyos quatro terminos son distintos, y se llama continua aquella en la qual un termino se toma dos veces.
P. Hay algun signo para denotar que algunas cantidades escritas están en proporcion continua?
R. Si. Este ÷ quiere decir que las cantidades que se hallen en seguida de el están en proporcion arismetica continua. Este otro ∴ quiere decir que las cantidades que se hallan escritas en seguida estan en proporcion geometrica continua.
P. Como se llama por otro nombre la proporcion continua?
R. Llamase progresion. Si la proporcion fuese arismetica, la progresion será arismetica, y será geometrica si la proporcion fuese geometrica.
P. Que otro nombre especiál tienen los terminos de la proporcion?

R. Por lo general el primero y tercero se llaman *antecedentes*, y el segundo y quarto conseqüentes.
P. Quales se llaman propiamente antecedentes?
R. Los terminos que producen ó concurren á producir algun resultado.
P. Quales se llaman propiamente conseqüentes?
R. Los terminos que expresan ese mismo resultado.
P. Qual es la propiedad fundamental de la proporcion arismetica?
R. Esta: *La suma de los medios es igual á la suma de los extremos.*
P. Qual es la propiedad fundamental de la proporcion geometrica?
R. Esta: *El producto de los medios es igual al de los extremos.*

Escolio.

Como en la proporcion continua el segundo termino y aun el tercero, quarto & se deben tomar dos vezes, se omite el trabajo de escrivirlo dos vezes. Se escrive una sola vez y se pone al principio el signo correspondiente (de los dos arriva dichos) y con esto el Lector entiende que debe pronunciarlo dos veces. Exemplo. Si he de escrivir la proporcion continua arismetica uno es á tres, como tres á cinco, escriviré asi ÷ 1.3.5.

Si he de escrivir la proporcion geometrica continua dos es á quatro; como quatro á ocho, escriviré de esta manera ∴ 2:4:8.

Adviertase que entre el primero y segundo termino y entre el tercero y quarto de una proporcion arismetica discreta se escrive un solo punto que quiere decir *es há* y que entre el segundo y tercero se escriven dos puntos que quieren decir *como* v. g. 1.3.:5.7. Se lerá *uno es á tres; como cinco es á siete.* En la proporcion geometrica discreta en vez de un punto se ponen dos y en lugar de los dichos para la anterior, se escriven quatro asi 2:4 .... 3:6 y quiere decir *dos es á quatro; como tres á seis.*

Corolario.

De lo dicho hasta aqui se deduce 1. Que en la proporcion arismetica continua que consta de solo tres terminos, el duplo del termino medio es igual á la Suma de los extremos, y que el dicho duplo menos un extremo es igual al otro extremo. 2. Que en la proporcion geometrica continua de la misma clase, el quadrado del término medio es igual al producto de los extremos y que el mismo quadrado dividido por un extremo es igual al otro extremo.
P. La proporcion geometrica con qual otro nombre es conocida?
R. *Comummente se llama regla de tres* por que siempre se dan conocidos tres terminos de ella y se pide el quarto termino que no se conoce.
P. La regla de tres de quantas maneras es?
R. Primero se divide en *simple y compuesta.*
P. Qual se llama simple?
R. *Aquella cuyos antecedentes ó agentes* son, cada uno, *de un mismo genero;* esto es, quando los antecedentes ó agentes que producen ú ocasionan los conseqüentes son v. g. solo hombres, solo Cavallos, solo Capitales, solo tiempo &.&.

P. Qual se llama compuesta?

R. *Aquella cuyos antecedentes están compuestos de agentes de distinto genero.* v. g. Si los antecedentes que concurren á producir los conseqüentes están compuestos de hombres y tiempo; de capitales y tiempo; de molinos, numero de mulas y tiempo &.&. Segundo se divide en directa é inversa.

P. Qual se llama directa?

R. *Aquella en la que á proporcion que el tercer termino sube ó baja respecto del primero, el quarto debe subir ó bajar respecto del segundo.*

P. Qual se llama inversa?

R. Aquella en que á proporcion que el tercer termino sube ó baja respecto del primero, el quarto debe bajar ó subir respecto del segundo.

P. Que nombre tienen las varias reglas ó metodos de que se vale la Arismetica para resolver las cuestiones que se le precenten en trage distinto del indicado?

R. Las mas conocidas son y se llaman comummente *Regla Conjunta, de Compañia, de falsaposicion, de Aligacion.*

P. Cual se llama regla conjunta?

R. Llamase asi la que con una sola regla de tres se resuelve la qüestion en que puesto el primer antecedente, su conseqüente sirve de antecedente para otro conseqüente, y este se convierte en antecedente de otro conseqüente y asi succesivamente.

P. Para que se usa esta regla?

R. Usase para evitar la resolucion de tantas reglas de tres, cuantos antecedentes hay en la qüestion.

P. Que es la regla de compañia?

R. Llamase asi aquella en que muchos agentes han concurrido á producir un conseqüente, ú obra, y en que se debe vuscar cuanta parte de este mismo conseqüente corresponde á cada agente.

P. Que uso tiene esta regla?

R. Usese ordinariamente para dividir las ganancias entre varios comerciantes; cada uno de los cuales ha puesto su capital formando un fondo comun para girar en compañia; como suele decirse. De aqui ha tomado el nombre la regla; pero ella abraza todos los casos designados por su definicion.

P. Cual se llama *Falsaposision?*

R. La regla de tres en que, para resolver una qüestion propuesta es necesario suponer ó fingir uno, ó dos antecedentes; con cuyo auxilio, y resultado puede llegarse al que pide la qüestion.

P. Que es Aligasion?

R. Llamase asi la regla que sirve para resolver las qüestiones en que se dan conocidas muchas especies que se pueden mezclar, y en que se pide que la mezcla resultante tenga una razon designada, ó un precio medio, ó determinado.

P. Amas de las operaciones indicadas hasta aqui ¿hay algunas otras que faciliten el calculo arismetico?

R. Si y consisten en la theoría de los Logaritmos.

P. Qual es la vase fundamental de esta theoría?

R. Ella consiste en calcular las cantidades no por ellas mismas; sino por sus exponentes, de modo que por estos y no por aquellos se haga toda regla de tres.
P. En que consiste la facilidad que ofrece este metodo?
R. En que las operaciones de multiplicar se conviertan en simples sumas de dos logaritmos y las de dividir en la substraccion de un logaritmo de otro.
P. Las combinaciones, y los tonos armónicos son objeto de la arismetica?
R. Si y ya llegará el caso en que se dezarroyen los principios fundamentales de la theoria de aquellos y estos.

Amables Jobenes

La practica minuciosa de quantas reglas y operaciones van insignuadas quedan recervadas para nuestros exercicios diarios. Llegado el caso, nada os faltará y bien conocereis entonces, que si nuestras actuales circunstancias no permiten dar mas estencion á estas lecciones, en ellas hallareis todos los principios que, en qualquier tiempo, pueden recordaroos la naturaleza y por menor de las operaciones y conduciroos á los resultados deceables. No olvidéis, sobre todo, que no es este un tratado de arismetica y si, unos ligeros apuntamientos bastantes para indicarnos el metodo que debemos seguir en vuestra enseñanza. Esta abrasará quanto me paresca seroos; no solo necesario; sinó lo util y deleitable. Cese por ahora, mi trabajo y aceptád de buena voluntad, os ruego, mis ardientes votos por vuestro bien y el gracioso afecto con que, gustoso, se sacrifica en vuestro obsequio vuestro mas sincero y verdadero amigo.

Notas.

(a) Quando el Rector de la Casa de Sto. Thomás y el Gefe Supremo me hablaron (desde luego para no hacer un nombramiento inutil) sobre si me encargaría de un curso de Filosofia, les hablé con la mayor franqueza; manifestandoles que mi quebrantada salud no me permitía tomarme tareas mentales; pero que en concideracion a la necesidad en que estaba la Jubentud, hiciesen el nombramiento; pues procuraria desempeñar, quanto me fuere posible y á lo menos mientras habia otro que me reemplasase. A pesar, pues, de mi quebranto y sin que la dotacion pueda alhagar a nadie, gustoso sacrifico mis instantes en vuestro obsequio.
(b) No se hallará en este ligero apuntamiento el por menor de las operaciones de sumar, restar, multiplicar y dividir; lo uno por que en ello se consulta el ahorro de costo en la impresion y lo otro porque sabiendo muchos de los cursantes estas reglas solo habrá que rectificar ó mejorar las ideas; lo que mejor se desempeña verbalmente sin temor de que se escapen las ideas. Por la misma causa no se hallarán las pruebas de esas operaciones, ni la razon en que se fundan estas y las demas.
(c) Es bien que el Estudiante tenga de memoria las dos tablas siguientes.

TABLA 1.

De los quadrados y sus raizes.

	Raiz		Quadrado
El Quadrado de	1	es	1
	2	es	4
	3	es	9
	4	es	16
	5	es	25
	6	es	36
	7	es	49
	8	es	64
	9	es	81

TABLA 2.

De los Cubos y sus raizes.

	Raiz		Quadrado
El Cubo de	1	es	1
	2	es	8
	3	es	27
	4	es	64
	5	es	125
	6	es	216
	7	es	343
	8	es	512
	9	es	729

Panamá en 1605 - 1607 (1)

DESCRIPCION DE PANAMA Y SU PROVINCIA SACADA DE LA RELACION QUE POR MANDADO DEL CONSEJO HIZO Y EMBIÓ AQUELLA AUDIENCIA.

1ª PARTE, QUE PERTENECE A LO NATURAL

1 *Nombre.* Diose este nombre a la ciudad por auerse fundado junto a unos arboles grandes, que en lengua de aquella tierra se llaman Panama.

Toda la provincia se llama Castilla del Oro, Reino de tierra firme, Nombres que le puso Blasco Núñez Vela (2) en su primitivo descubrimiento (por auerla hallado entonces Rica deste metal, y auerse enterado de que no era Ysla sino continente) y que los confirmó el Rey Chatolico Don Fernando.

---

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. Nº 4961. (Colección Manuel M. de Peralta). Biblioteca Nacional de Madrid, Nº 3064.—Del texto de esta Relación de la Audiencia de Panamá se deduce que fué escrita de 1605 a 1607.

(2) La Audiencia de Panamá confunde aquí a Blasco Núñez Vela con Vasco Núñez de Balboa.

2 *Situacion y Posicion.* Está asentada la ciudad de Panama a la orilla del mar del Sur, en 8 grados y 40 minutos de latitud Septentrional, en aquel Isthmo o angostura de tierra con que la grande peninsula del Piru se continúa con los Reynos de Guatimala y de Nueva España, y que diuide y tiene apartados los dos mares. el del Norte y el del Sur, con un como cuello o garganta de tierra, que tiene de anchura deciocho leguas. Puesto el mas acconmodado que se a hallado para la comunicacion de España con el Piru.

Descripcion. Su suelo es llano, aviendose quebrantado a mano y igualado con la demas superficie algunas peñas duras que se leuantaban en él: Sino es en la parte donde está la Iglesia mayor, que tiene asiento algo mas Releuado. Comiença la poblacion desde vna pequeña playa que hace el puerto a la parte de Leuante de onde se tiende al Poniente por espacio de .1412. pasos hasta el conuento de la Merced. Por otra parte se tiende en anchura de .487. pasos dende el mar acial Norte.

Rios y Puentes. está la ciudad entre dos Rios pequeños y sin nombre: el vno al Norte, que tiene su principio legua y media mas arriba, crece con el mar, no se nauega ni tiene balsas, y se pasa por una puente de madera el otro es al Poniente, comiença tambien muy poco distante faltale el agua el verano y tiene puente de calicanto.

Calles y plaças, edificios. Tiene quatro calles que uan de Levante a Poniente y siete del Sur al Norte, una plaça grande y dos pequeñas. edificios notables. La yglesia mayor, cinco conuentos, vn hospital, siete casas Reales, la carcel de la audiencia, la casa de los Tribunales, la casa del Cabildo, la carcel de la Ciudad casa del Obispo, dos Ermitas.

Casas. Trecientas y treinta y dos casas entre grandes y pequeñas todas tejadas y con sobrados, y la mayor parte con entresuelos ay mas quarenta casillas, y ciento y doce buhios sin sobrado, y la mayor parte cubiertos de paja, habitaciones de Negros horros y de algun pobre Español. Ay carneceria y matadero. Todos los edificios son de madera solos ay ocho de piedra, la casa de la sala de la audiencia Real, la del cabildo de la ciudad, y seis casas de particulares, y tres otras que son de piedra hasta el sobrado y lo alto de madera, los buhios estan fuera del cuerpo de la ciudad. Mas copiosa descripcion de la ciudad contiene la Relacion original en la Respuesta a las preguntas doce y trece, que no parecio necesario trasladar aqui: no hay jardines ni huertos, sino en los Conuentos.

3 *Confines.* Confina el distrito de panama por la parte de Septentrion con la cordillera de vnos montes cuyas vertientes caen a el mar del Norte, al mediodia tiene el mar del Sur, en cuya orilla está la ciudad: hazia el oriente cierran montes asperos, inutiles, y casi inaccesibles. Por el occidente el Rio Chiru diuide entre el distrito de la ciudad de Nata.

4 *distancias.* San Philipe de puerto belo dista de Panama veinte leguas al Norte. Nata treinta al Poniente.

Temperamento. Toda la Region es muy lluuiosa, y asi caliente y humeda y llena de rrios, el inuierno es la lluuia continua y la tierra se humedece en demasia, y está manando agua. el temperamento y disposicion del aire está de continuo caliente con exceso, por medio de diciembre suelen començar brisas que templan el



calor. y entonces es el verano de la tierra hasta fin de Abril, los demas meses se llaman de Ivierno por los aguaceros casi perpetuos.

5 falta de agua de bever. Entre esta abundancia tiene la ciudad muy grande falta de buen agua de bever porque no ay fuente ni arroyo que la tenga conueniente. La de los poços es muy gruesa y no uale ni para bever ni guisar ni lavar paños, sirue en otros vsos, y beven della las bestias. vase a tomar el agua en quebradas distantes de la ciudad media legua y mas. Los vezinos la compran de aguaderos negros que la traen a vender a medio Real la votija, o embian sus esclauos por ella. Y ésta tambien, es algo gruesa y el inuierno turbia y mal tratada del ganado, y causa no pocas enfermedades. Los primeros pobladores como gente de paso, que no pensaua en mas que en rrecoger Riqueças y voluer presto a España, no cuidaron de vuscar ni fabricar fuente. despues los vezinos apretados de la necesidad an tratado diuersas vezes dello, no lo an puesto en efeto, dizen que por la pobreça de la ciudad.

6 *Calidad del terreno.* La mas de la tierra es montuosa y esteril. Los montes llegan por la parte del Norte a tres leguas y a dos y a legua y media de la ciudad. A la parte de Oriente está la sabana de Pacota, que será larga siete leguas y ancha dos y tres: tierra fertil y comoda para pastar. Al Occidente ay alguna sabana buena: pero la mas es tierra doblada entre collados y llanuras, y ansi es tambien la poca que hay a la parte del Norte ante de los montes.

7 fertilidad. Suele acudir el maiz a ciento i mas por uno, el arroz y los frisoles aun a mas, de maiz y platanos ay abundancia todo el año: pero no se coge de ningun fruto en cantidad que sobre para poderse lleuar a otra parte, sino es del arroz. Cevada ni trigo no se cogen: porque no llegan a granar tampoco ay viñas sino algunas parras muy pocas: porque las destruyen hormigas.

8 *Mar y puertos.* Tiene la ciudad a leuante un pequeño puerto, en que veinte y cinco años a, entrauan nauios de cuatro y de cinco mil arrouas, a media carga. Y por entrar en él el Rio que queda dicho tiene Panama por la parte del Norte, y las vertientes de las calles, se a ido cegando el puerto de manera que apenas con las aguas biuas pueden entrar barcos, y en breue tiempo se perderá, y quedará conuertido en playa.

Puerto mayor. Dos leguas al sur estan las Yslas Nao, la de Perico, y la de los Flamencos, cada una de menos de una legua en circuito que tienen un buen abrigo con el hondo del mar: a este lugar van a surgir y se llama el Puerto de Perico. Su entrada demora al Norte, y es abierto y expuesto al Septentrion: pero el viento que mas le molesta es el Suest, no de manera que cause daños notables, pues en el tiempo que a que se conoce el puerto, sola vna nave se a perdido que este viento la hechó al traués. La costa que corresponde a el Puerto es templada y aunque dista de la ciudad dos leguas, de una parte que llaman lançon dista una. y tambien las naues surgen algunas vezes fuera del puerto a legua de la ciudad. Seran capaces estos puertos, el pequeño de veinte barcos, y el de Perico de quarenta nauios. Y son los nauios deste mar de cinco mil hasta dieciocho mil arrobas de porte.

Pesqueria. No ay pesqueria ordinaria.

9 *Volcanes. Lagunas.* No hay en esta Region volcanes ni lagunas.

10 *Rios.* De la humedad y lluuias proceden muchos Rios por toda la comarca, todos nacen de manantiales. A la parte de leuante de la ciudad ay los Rios siguientes
Rio Juan Diaz. El Rio llamado Juan Diaz nasce tres leguas del mar hacia el Norte y entra dos leguas de la ciudad.
Rio Pacora. El Rio Pacora corre tres leguas dende las sierras de Pacora, y entra en la mar quatro leguas y media de la ciudad. entran en él otros dos Rios pequeños y se nauega con aguas bivas hasta una legua.
Rio Francisca. El Rio Francisca nasce en las mismas sierras de Pacora y despues de aver corrido veinte leguas entra en la mar del Norte. es nabegable.
Rio chico. El Rio Chico está una legua a Leuante del de Pacora. corre sola legua y media. vna legua despues déste corre el Rio Ballano, que nasciendo en las sierras del mar Norte, corre por mas de sesenta leguas (3) y se pueda nauegar cuatro. Tiene de boca una legua, llamase assi porque viene de la parte de Ballano, Entran en este Rio otros dos, vno de la parte de Levante que tiene corriente de quatro leguas.
Mamoni Rio. Otro de la parte del Norte que se llama Mamoni y pasa a un tiro de Arcabuz del pueblo Chepo, cuyos Yndios bajan por él en canoas al Rio Ballano y el mar. A la boca de este Rio está una Ysla llamaca Chepillo. tiene su nascimiento este Rio poco lejos de chepo. Ambos Rios Ballano y Mamoni tienen muchos caimanes y muy poco pescado.
Chinina Rio. Una legua adelante se topa el Rio chinina, que con la cresciente se nauega por una legua.
Paciga Rio. Otra legua despues el Rio Paciga.
Rio de Lagartos. Otra adelante el Rio de Lagartos.
Rio de la Maestra. Tras déste otra legua el de la Maestra. Tienen de corriente estos quatro Rios hasta vna legua o legua y media de cada vno.
Dos Riachuelos. Dos leguas despues del último pasan dos Riachuelos de poca corriente.
Chinan Rio. Y a otra legua mas el Rio Chinan, que nace en las Sierras del Norte y corre por ocho leguas.
Rio de la Peña horadada. a otra legua se halla un Rio de pequeña y corta corriente, dicho de la peña horadada.
Rio de Luis de Torres. A otra legua el Rio de Luis de Torres, que nasce en las sierras cercanas y corre por seis leguas.
Congo Rio. Quatro leguas adelante pasa Congo, Rio caudaloso y nabegable. de los montes cercanos se cortan maderos para arboles de nauios.
Buenavista Rio. A otras quatro corre el Rio Buenavista por espacio de mas de diez leguas, no es nabegable.
Ensenada de San Miguel. Rio de los Yndios. Llégase tras éste a la ensenada de San Miguel, y al Remate della la voca del Rio de los indios, caudaloso que nasciendo en las cordilleras de las Sierras del mar del Norte, corre por mas de cien leguas y por muchas nabegable.
Papayas Rio. En éste por la parte de Levante entra el Rio Papayas aviendo corrido diez leguas.

---

(3) Nota al margen: "en otra parte dice quarenta".

Bombas Rio. entra también el Rio Bombas por la parte del Norte. su corriente doze leguas. Llega este Rio a media milla del Real de San Miguel, que por otro nombre se llama Ballano por el Rio de los Yndios entran en éste con la marea y suben hasta su Real, y mas, si quieren.

Rios de la parte del poniente. Cardenas Rio. el Rio grande. A la parte del Poniente de la ciudad se topa el primero Rio a media legua que se llama de Cardenas. corre nueue leguas. El Rio grande está a dos leguas puedese nauegar por dos leguas y tiene de corriente diez.

Rio de las lajas. Despues déste tres leguas mas al Poniente pasa el Rio de las lajas corre doze leguas.

Caimito Rio. Siete leguas adelante el Caimito Rio caudaloso y de cinquenta leguas de corriente.

Perequete Rio. El Rio de Periquete está a diez leguas de la ciudad y tiene cinquenta de Corriente.

11 *Arboles. Maderas Recias.* No produce la Region ninguno de los generos de madera que cria España, pero lleva muchos propios. los generos de madera son [1] guayacan, [2] Nispero, [3] Madera morada, [4] Cacique, [5] Quira, [6] Cocobola, [7] guachapelí, [8] Naranjo Cimarron. Todas estas suertes de madera duran Mucho debajo de tierra.

Maderas blandas. Los generos de madera blanda son, [1] Cedro bueno, [2] Cedro espinoso, [3] Madera de espavei, [4] Roble, [5] Madera de Maria, [6] Madera amarilla, [7] Laurel, [8] Jagua, [9] Coabana, [10] Haya, de que se hacen picas. Ay Manglares en que se crian vnas varas que llaman de Mangle y de Piñuela.

Produce la tierra otros Arboles cuya madera no es buena ni para fábrica de nauios ni de casas, solo sirven para leña: estos son [1] Palo perdido, [2] Higueron, [3] Panama, [4] Palo Jabon, [5] Membrillos de monte, [6] Zigua, [7] Zaya, [8] Caimitos, [9] Zevio, [10] Guacima, [11] Azota caballos, [12] Zevia, [13] Madroño, [14] Granados de monte, [15] Zevia que da hauillas, [16] Hobo, [17] Matapalo, [18] Almacigo, [19] Copal, [20] Ciutra, [21] Palma, [22] Cabima que da azeite, [23] Catiuo de Mangle, [24] Cacao, [25] Palo amarillo, [26] piñon, [27] Mangle de muchos generos. Otros arboles ay que ni tienen uso alguno, ni los Españoles les an puesto nombre.

La madera del primero genero es muy buena para fábricas de nauios y de casas.

12 *Frutas silvestres.* En general todos los Arboles arriba Referidos dan fruta silvestre, comida de monos y de diversos generos de pajaros y animales. Los Higuerones, Membrillos de monte, lleuan fruta para Yndios y negros. Demas déstos ay Palma Real, Palma de cocosos de Pacora, Palma de cocosos de Guinea, y Palma de Pixival: que son arboles (sino matas) y dan fruta silvestre, que suelen comer tambien los Yndios y negros.

Frutas mansas. De las frutas de la tierra la mas importante y de que ay mucha abundancia, es el Platano, es de mucho sustento, comese crudo, cocido, asado, guisado. Ay piñas y granadillas que son frutas de planta.

Las Raices que se comen son yucas, ñame, oto, gengibre.

Las frutas de arboles son, Guayabas, Caimitos, nisperos, Guavas, Anones, Papayas, Algarrobas, Mameyes, Guanavanas, Cocos, Aguacates, Urguelas, ajonjoli.

Las frutas desta tierra no tienen la suauidad de gusto que las de españa, ni son de vso en medicina, sino es la Guayaua, que estando verde Restiñe y se da contra las camaras.

Frutas de España. Las frutas de España que se an plantado y las lleva la tierra son Naranjas, Limones, Limas, Cidras, Granadas, Higos, Uvas, Sandias. Otros generos se an procurado introducir y no an preualecido: porque o la tierra y su Clima no las llevan, o las destruyen hormigas.

13 *Hortaliças.* La hortaliça de la tierra es poca, Ay calabaças que llaman de Chile largas de la hechura de las nuestras, pero no de tan buen sabor, tienen el casco colorado y la carne amarilla, las que llaman oyamas son como Calabaças Redondas con tajadas señaladas a modo de melones son dulces y buenas cocidas y asadas. Las hortaliças de España que lleva la tierra y salen muy buenas, son Melones, Pepinos, Calabaças, Lechugas, Coles, Rabanos, Navos, peregil, Verengenas, Cebollas, Puerros, Apio, Acenorias, Patinacas, ajos, yeruabuena, Sandias.

14 *Semillas.* Las semillas que se siembran en el distrito, son maiz, arroz y frisoles. Suelen recoger cada año cinquenta mil anegas de maiz y de la arroz y frisoles lo que basta para los vezinos, y aun del arroz en mas cantidad. Acude el maiz a ciento y mas por uno, el arroz y frisoles aun mejor que esto. Trigo ni cevada no se siembran, porque no llegan a granar. para sembrar el maiz Roçan y queman el monte por março y Abril, y por las aguas primeras, en estando mojada la tierra, van haciendo hoyos con un palo agudo distantes entre si de tres a quatro pies, en cada uno echan tres, quatro, cinco granos, y cubrenlos con tierra. Por el mismo tiempo siembran el arroz en las orillas de los cenagales, y tambien entonces los frisoles. Los labradores de todo son negros y Yndios. Suelese sembrar segunda vez el maiz en la misma Roça el año siguiente, llamanle maiz de rrastrojo, y no acude como el primero año.

15 *Yeruas.* De las yeruas medicinales que se vsan en las boticas de España se hallan en esta Region las siguientes. Polipodio (que aqui es ventoso y se vsa poco) Doradilla, Culantrillo de poço, Solatro, llanten, verdolaga, Artonisia, Saluia, Cerrajas, Gramma, Nepita, tres especies de tethimalo, Absinthio, Scila, Maluavisco, Bledos, Tribulo terrestre, Centaura, Ruda, Albahaca, Scolopendra, Malua, Pastonaca, Parietaria, Cipero, Calamito, Cardo Santo, China, Çarçaparrilla, Siempreviua, Scordio. Las yeruas que se an traido de España, son lechugas, Apio. Peregil, Yeruabuena, Scauilo.

Ay otras yeruas sin número, cuyos nombres ni calidades no se conocen hasta aora, de las que se tiene vso y noticia son éstas.

Escobilla. Escobilla es yerua que crece en altura de dos palmos, sus ojas son semejantes a las de la yerbabuena, algo mayores, echa tres o quatro Ramas y una flor amarilla y pequeña, su facultad como la de la malua pero mas eficaz es muy vsada en los seruicios.

China. Çarçaparrilla. De la China y de la çarçaparrilla se vsa para las enfermedades que en España, pero de la China muy poco: porque la desta tierra tiene alguna malicia.

Besugo. La que llaman Besugo es una yerua semejante a la Smilaceleve, aprovecha contra las ponçoñas, especialmente contra las mordeduras de Bibora.

Habillas. Las habillas dan vnos Racimos como de uvas, que madurando se ponen negras. Algunos medicos quieren que éstas sean los Tamarindos de los Seplasiarios. Su çumo refresca y las dan a los que tienen calenturas. Ay muchas yeruas olorosas de que se destilan aguas.

Yerua del escudo. De una yerua que llaman escudo se vsa contra veneno.

Hinojomacho. A otra llaman Hinojomacho.

Yerua de gusanos. A otra de gusanos, porque los mata majada, ésta es la pimienta luenga porque pica como ella.

Agi. Agies son vnos Arbolitos pequeños, y hallanse de quatro generos, y pican sus frutos avn mas que la pimienta.

Higuerilla. La que llaman Higuerilla es el Ricinus de Dioscorides que en aquesta Region por el vicio de la tierra crece de suerte que parece arbol pero tiene los Ramos blandos como yerva. Su semilla se cuece y de su cocimiento Resulta vn azeite que nada encima del agua, éste Recogen y dan a veuer vna onça dél en caldo y purga flema con suavidad.

Tabaco. Ay Tabaco, de que vsan en poluo y en humo, tomandolo por las narices como en otras partes.

Piñones. Llaman Piñones a ciertas semillas de arboles, que se hallan de tres generos. tomanse quatro o cinco dellos para purgar flema. Pero tienen malicia y an muerto algunas personas por averlos tomado.

Havillas. Semejantemente purgan flema y tienen malicia las habillas, que se cogen de cierto arbol, y se toman en el número que los piñones.

Cañafistola. Cañafistola se halla doméstica y siluestre pero purga poco.

Mechoacan. La Raiz de la yerua llamada Mechoacan se da en poluo para purgar flemas, es medicina sigura y sin violencia.

Tres Raices contra veneno. Tres Raices de yeruas diuersas son conocidas en esta tierra que se dan contra todo género de veneno de savandijas y de bocados.

16 *Azeite. Gomas. Aceite de Sabina. Azeite de Mangle. Anime.* El Azeite de sabina es licor o goma que destila de vn arbol deste nombre dandole heridas en la corteça, es muy provechoso para toda suerte de heridas. Otro tal Azeite y para el mismo vso se saca del Mangle, llamandole captuyo de mangle y aprovecha también para dolores frios. Hállase Anime, Goma conocida para çahumerios. Ay tambien otra goma que toman para las camaras y para traerla en la boca contra la sequia.

17 *Animales mansos. Ovejas. Cabras. Puercos.* No se crian ovejas en este distrito que no las lleva la Tierra. Tampoco se conseruan Cabras ni puercos, sino con dificultad. Crianse algunos puercos en los arrabales teniendolos encerrados y algunas cabras se tienen para Regalo (por la leche) dentro de la ciudad y en las estancias.

El ganado se cria y suele multiplicar el quarto (cada año) es menester cuidarlo y diligencia para conseruar los terneros. Porque les nasce luego recien nacidos vn gusano en el ombligo, que sino son socorridos los mata. Tambien les pican los murcielagos y les nascen en las picaduras gusanos de que mueren.

Caballos. En los hatos del ganado se tienen yeguadas de que se crian muchos Caballos para el servicio comun y de los mesmos hatos pero no para rua.

Mulas. Tambien se crian algunas mulas pero las buenas para Requa traense de Nata y de la villa de los Santos y del pueblo nuevo y las mejores de Nicaragua.

18. *Animales de monte. Venados. Corços. Corcetes. Conejos.* Por todas partes ay mucha caça de monte y se mata con escopeta y con galgos, que acontece matar en vn dia mas de veinte venados déstos y de corços y corcetes ay mucho número. Todos de buena y sabrosa carne, y de la misma especie que los de Castilla. De conejos ay mas de vn género y son poco diferentes de los de Castilla.

Puercos de manada. De puercos ay dos generos, vnos llaman de manada y otros Çahinos. Los primeros llaman ansi porque andan siempre en manada de no menor número que quarenta y a vezes de Trecientos, en forma de esquadron en medio del qual traen a los pequeños. siguen y obedecen a vn Capitan, y adonde él muerde an de llegar a morder todos. muerto él se deshaze el esquadron y huyen todos. Duermen juntos en una muela cercandolos toda la noche vna centinela contra las asechanças de los tigres y Leones, que los acometen de Noche. En sintiendo Ruido bufa la centinela y bate los dientes tan Recio, que despierta toda la manada: La qual luego se pone en forma de defensa con el Rostro y colmillos acia la parte de fuera. La carne déstos es de bonisimo gusto y mantenimiento y no tiene aquella humedad superflua de los domesticos. son los mayores del tamaño de vn puerco de seis meses, tienen en el lomo vna como landrecilla a que llaman ombligo, que conuiene quitarsela luego como se mata, porque sino engendra presto mal olor en la carne.

Puercos çahinos. Al otro género de puercos siluestres que es casi del mismo tamaño hechura y pelaje les llaman çahinos (por la color) andan solos o quando mas apareados. Son cobardes pero si llegan a herir, lo hacen con mucha fuerça y matan los perros con facilidad. habitan en cueuas, y su carne no es tal como la de los primeros.

Vaca de monte. El animal dicho vaca de monte es del tamaño de un becerro, tiene el pelo como de vaca, y aun mas liso y assentado, el color es pardo Retinto, el cuerpo fortisimo. No tiene pescueço sino la cabeça pegada a los hombros ansi no puede Reboluerse sino con todo el cuerpo de una vez, su cabeça es larga como de jauali, la boca Rasgada y los dientes muy fuertes, con que quando huye, va cortando los Ramos que le impiden, tiene en los pies tres vñas. la cola corta con algunas cerdas casi como las de caballo, y rrelincha como él huye de la gente, sino es que sea hembra y esté parida, que entonces es braua y acomete, no tiene cuernos. Su carne es buena.

Armadillo. Al Armadillo se le dio el nombre por estar naturalmente armado por todas partes, es de largo como una tercia de vara, y tiene buena carne.

Ratones. De Ratones ay tres generos. el vno tiene buena carne.

Çorras. Las Çorras son diferentes de las de Castilla no se comen.

Chucha. La Chucha (es como comadreja) del tamaño de un Raton, y mata las gallinas.

Monos. gato nalu. Hallanse monos de muchos generos, y vnos gatos dichos Nalu. no se comen.

Iguana. La Iguana es semejante a el Lagarto, de dos tercias de largo, de color verde claro con manchas como culebra, biven por los Arboles, y caçanse con laços, tiene buena carne que sabe como la de conejo.

Leones. Los Leones que ay en esta tierra son menores que los de Berberia, bermejos y cobardes, pero muy ligeros y matan el ganado menor.

Tigres. Los Tigres tienen manchas como los de Africa, son tambien cobardes y ligeros y que saltan mucho, muy sagaces en la caça, que se ceban siempre con traicion, matan ganado y avn hombres, si los cogen durmiendo, ellos y los Leones huyen de los perros, y se encaraman por los Arboles, ansi son faciles de matar. Solos estos dos generos de animales, Tigres y Leones, se puede decir que sean brabos en esta tierra, y que sean de la misma especie que los conocidos en España, y tambien, como queda dicho, son de una especie con los de Castilla los venados y corços, y los Ratones y los conejos poco diferentes.

19 *Aves.* Por todo el distrito de las Sierras y en los llanos ay muchos generos de aves, que se matan con escopeta y no con otro artificio ninguno y son las suertes de aues que se conocen:

Pauas. Pauas Reales, Pabas comunes, Pavas graznaderas, todas son del tamaño de gallinas, pero diferentes entre si en especie y ay mu gran copia dellas.

Perdices. De Perdices ay vnas menores otras que llaman de ucla, éstas son casi como gallinas, tienen buen sabor, y pechuga grande, i son muy estimadas.

faisanes. codornices. palomas. Tortolas. Tordos. Ay faisanes, Codornices, palomas, Tortolas, Tordos. Todos estos seis generos de aves aunque por la semejança se les an dado los nombres de las aves de España, pero son diferentes en especie y inferiores en gusto.

Ay unos que llaman Patos Reales, Patillos, Zorcetas, anades, y uguacas. estos cinco son de agua dulce, y buenos de comer. Las Oropendolas son como los Çorçales de España. ay Pauones y gallinetas de monte.

Cuervos de mar. Los cuerbos de mar son los que los latinos llaman Mergos, que se Çabullen en el mar a pescar debajo del Agua. déstos ay gran cantidad.

Alcatraz. Los Alcatraces son mayores i tienen mas grande pico y hazen nidos en las Yslas. De los pollos déstos sacan azeite que se vende a tres patacones vna botija.

Rabia ahorcados. Los Rabia ahorcados son de poca carne y grandes alas, biuen quitando la presa a los dos generos dichos. No se come ninguno de los tres. Los Cocos, Flamencos, Serapicos, Gaviotas, Martinpeña, son aues que se ceban de marisco, no se comen.

Los Chucharetas, y Chiritos de dos generos, son pajaros pequeños, y andan muchisimos juntos, tambien biven de marisco, y son buenos de comer, acontece de un tiro con perdigones matar ciento y mas de ellos.

Garça Real. De la garça Real no se aprovecha mas que las plumas de la cabeça para garçotas. Ay Aguilas, halcones, Gauilanes, papagayos, guacamayas, periquitos, estos tres son especies de papagayos tienen el pico gordo y coruo, son de dura carne, y hacen grande daño en los maiçales. Las urracas son hermosas a la vista y no tienen otro uso.

Gallinaças ay de dos generos mantienense de animales mortaemos vense otros muchos generos de avecillas sin nombre ni provecho conocido.

Murcielagos. Ay muchos murcielagos que pican de noche a los hombres en los pies y en las narices y a los terneros. En general se aduierte que no ay ninguna ave de las naturales de la tierra que sea del todo semejante a las de Castilla.

20 *Peces.* Crianse en este mar del Sur muchos generos de pescados vnos conforme y de la suerte de los de España y otros de especies diferentes y no vistas por acá. Los conformes son éstos, Lenguados, Acedias, besugos, salmonetes (estos dos no tales como los de España) Mojarras, Coruinas, Roualos, Paruos, Agujas, Rayas, Caçones, Jureles de tres generos, Cornudas, Pampanos, Cabrillas, Pescebolador, Pesce Rey, Tierra novas (son los Sabalos de España) Palometas, Sardinas, Roncadores, Sabalo, Pexe sapos, Pulpos, Anguillas, Morenas, Anchovetas, Liças, Bonito, Alba cores, Langostas, Ostrones, Chuchas, Cataras, Cangrejos, Gibias.

Las Especies diferentes de las de españa son las siguientes, Berrugates, Cohinoas, Biejas, Sierras, Salemas, Pesce papagayo, Corcobados, Boquipenda, Albacoras, Boquituertas, Pesce puerco, pesce emperador, Pesce barbero, Pesce Chapin, Rabirubias, Salpa jurel, Barbudo, Pesce Pedro, Pardillos, Catalinicas, Media arroba, Heneya, Tres, Macabies, Tamboriles, Pescejabon, Pescebarrilete, Bagres, Aradas, Bocardes, Pescecaballo, Maracas, Coruas, Meros, Pesce Espada, Pesce sierra, Tiburones, Vallenas, Lagartos grandes de Agua que por otro nombre llaman Caimanes, y son Los Crocodilos de Egipto, biuen en la mar y en los Rios y en la tierra. ay muchos y matan ganados y bestias y algunas veces hombres. Las Vallenas deste mar son menores que las del Norte. no las matan ni se aprovechan dellas. Pocos años a matauan Pesce Espada y Tiburones con harpones, y hazian azeite dellos.

21 *Sabandijas. Biuoras.* De los animales venenosos es la Bivora, aylas en esta Region de cinco generos, diferentes en fiereça, tamaño, colores, y accidentes del veneno. Las primeras son de dos baras de largo, gruesas como la pierna de vn hombre, pintadas de varios colores y entre ellas señaladamente vn pardo muy oscuro, su cabeça es como vna granada pequeña con seis colmillos de largor cada vno como un dedo atravesado, Retorcidos a manera de corneçuelos, con la punta muy aguda que crece en vuelta. y se les ue en la punta una linea sutil y hueca, por onde se entiende que arroja la ponçoña. los mordidos padecen grandes vagedos y vomitos con dolor (de estomago) y delirio: mueren sino son socorridos en ueinte y quatro horas. El Remedio es darles a veuer luego el çumo de la yerua que diximos llaman hinojo macho, y poniendola majada sobre la mordedura.

Las del segundo género son coloradas y negras, la mayor de hasta tres quartas de largo y delgadas, son torpes en sus movimientos. Los mordidos padecen calentura y echan sangre por todos los orificios del cuerpo, y por qualesquiera cicatrices que tengan avnque sean antiguas y cerradas, mueren en 24 oras, y Remedianse con el mismo Remedio que los primeros.

Las terceras son largas de vna vara y delgadas, con colmillos, variadas de colores, entre los quales el que mas se señala es un dorado luciente. Hinchase la par-

te mordida y pudrese carne y nieruo con dolores grauisimos. Pocos se escapan aunque usen los Remedios: porque la corrupcion es tan vehemente y presta, que se caen las carnes a pedaços sin Remedio.

Las del quarto género son de media vara, el color pardo obscuro con manchas claras, tienen colmillos, causan calentura y dolores, y Remedianse con el mismo çumo y yerua.

Las quintas son pequeñas en todo, llaman viuottillas de Sabana en color semejantes a las quartas, no matan mas de que los mordidos sienten dolor en la parte por algunos dias.

Ay vnas culebras que llaman bouas largas de tres varas y mas, y gruesas como el braço, no tienen ponçoña ni colmillos, ni muerden, a alguna se le a hallado medio venado en el cuerpo.

Por los campos se crian vnas arañas grandes como la palma de la mano, de color pardo y muy oscuro, con los pies gruesos y vellosos. su mordedura es muy venenosa, que mata en un dia con calentura y temblores. Remediase aplicandole ventosas sajadas y dando a veuer el çumo del hinojo macho y poniendolo majado encima.

Otra araña menor se cria en las casas viejas, muerde de noche a los dormidos, y causa começon grandisima en la parte con una mancha morada, si se rrasca se suele hacer llaga que dura algunos dias sin otro daño.

Hallanse tambien en las casas alacranes como los de España cuyas picaduras causan dolor y estupor. Si los alacranes son preñadas dicen que es mayor el dolor. Aplácase presto el accidente, que el ser la Region tan humeda los haze menos venenosos. Otro género de alacranes se crian en los montes debajo de piedras y en hiendas de palos podridos son grandes y gruesos, pero tambien de ligero veneno.

Ay muchos y muy grandes sapos, no muerden pero golpeados sudan por cima el cuero un çumo blanco como leche, que veuido o comido es mortal.

22 *fruta venenosa y yeruas ponçoñosas*. Demas de estos venenos de sauandijas ay una fruta en color y olor como mançana que mata comiendose quatro o cinco dellas. Tambien ay muchas yeruas venenosas y mortiferas cuyos nombres no se saben.

23 *Minas*. En el distrito de Panama no hay minas de plata ni de azogue ni salitrales ni salinas. De oro uvo muchas minas luego al principio de su descubrimiento pero no se labran por ser mas la costa que el prouecho (esto dice pero en otra parte haze mencion de lo que uale el quinto del oro que se saca en Veragua).

Segunda parte

en que se trata lo Moral I Político

1 *fundacion*. En primero de Setiembre de .1513. Blasco Nuñez Vela (3) natural de Badajoz Gouernador de la antigua, mouido por Relacion de vn Cacique que

(3) Léase Vasco Núñez de Balboa, cuyo glorioso nombre no se recordaba ya, al parecer en Panamá, cuando se escribió esta relación, ochenta y seis años después de su muerte.

le certificó de muchas Riquezas, oro, y perlas, que hallaria la tierra adentro, y que con camino de pocos dias descubriria la mar del Sur, salio del Antigua con ciento y cincuenta Españoles con armas y bastimentos y aparato para fabricar barcos. A los 29 llegó a un golfo que llamó de San Miguel en el mar del sur y entró por él en barcas que fabricó. Nauegó acia el Sudueste por espacio de 60 leguas Reconociendo la tierra y volbio a la antigua a los. /19. de Enero de .1514. con mucha Riqueza de oro y perlas.

Nata. Pedro Arias de Avila natural de Segouia sucesor de Blasco Nuñez en el gouierno del Antigua en el año de .1515. entró por las tierras ya Reconocidas, y pasando adelante fundó la ciudad de Nata, que en poco tiempo crecio y fue seminario de soldados para la conquista de Piru. Lo necesario para la ciudad y para las entradas se lleuaua en ombros de Yndios el espacio que ay del mar del Norte al del sur, con mucho trabajo y costa: despues se començo a lleuar en barcos por el Rio de Chagre hasta Cruces, y de ai en ombros de Yndios al lugar mas cercano del mar del Sur. I porque en este lugar parecio necesaria poblacion, Don Pedro Arias en un collado junto a unos arboles que los Indios llaman Panama, fundó la ciudad, dandole este nombre (4). La qual crescio, luego con la translacion a ella de los vezinos y de la silla Cathedral del Antigua. Poco despues se pasó la poblacion media milla mas abajo por llegarse a goçar de la Commodidad de un pequeño puerto. Esto dizen que saben de la fundacion, parte por Relacion de vecinos antiguos, parte por historias impresas. Garib. Compend. lib. 20 cap. 11. 15. 18. 20. Illescas Clemente VII. cap. 14.

2 *Escudo de armas.* En la cedula en que el emperador Don Carlos y Reyna Dª Juana confirmaron a Panama el nombre de Ciudad, le dieron por armas un escudo en el campo de oro partido por medio, que tuuiese por orla Castillos Leones, y en la mitad diestra del campo un manojo de flechas pardas con los casquillos azules y las plumas plateadas, con un yugo, Impresa que fue de los Reyes catolicos Don Fernando y Doña Ysabel. En la mitad siniestra dos carabelas, que denotasen las esperanças que se tenia de que por medio de los servicios desta ciudad se avia de descubrir por la nauegacion del mar del Sur la especeria de la India. Encima del escudo vna estrella que significa el polo antartico. Destas armas usa Panama en su sello y pendon.

3 *Priuilegios.* Diosele a Panama titulo de ciudad desde el principio de su fundacion por los priuilegios siguientes.

El año de .1509. el Bachiller Martin Hernandez de Enciso fundó en el golfo de Vraba entre Cartagena y el nombre de Dios la poblacion de Santa Maria del Antigua del Darien. a esta poblacion el Papa Leon X juntamente con erigir en ella Iglesia Catedral y darle por primero Obispo a frai Juan de Quevedo de la orden de San Francisco le dio nombre de ciudad el año de .1513. Despues en el año .1520. Fray Vicente Peraça, que sucedio en el obispado, trasladó la Iglesia con los vezinos y toda la poblacion de aquella ciudad del Antigua a esta de panama con el mismo título y priuilegios. El Emperador Carlos V. y la Reyna Doña Juana por cedula dada en Burgos en .15. de Setiembre de .1531. concedieron a Panama títu-

(4) La ciudad de Panamá fué fundada el 15 de agosto de 1519.

lo de Ciudad. Don Philipe 2º en Lisboa en 3 de Diciembre de .1581. hizo merced a Panama por seruicios hechos contra Rebeldes y otros enemigos, que se nombrase muy noble y muy leal Ciudad. La translacion y fundacion dichas parecen por los instrumentos de la ereccion de la Iglesia, y las cedulas alegadas estan en libros desta ciudad. Año de .1574. por la ocasion que tuuo esta ciudad contra los negros Cimarrones, Don Philipe 2º le hizo merced por veinte años de la excepcion de las arinas y vastimentos que vienen del Piru. El año de .1594. voluieron los officiales Reales a querer cobrar los derechos y opponiendoseles la ciudad, proueyó auto la Audiencia que dando fianças la ciudad, no se cobrasen derechos hasta que su Magestad mandase lo que su merced fuese. No dio las fianças la ciudad y ansi se prosiguio y prosigue la cobrança de los derechos.

4 *Lengua.* En la Ciudad no ay Indios, los Españoles hablan la lengua Castellana. Los negros entre si, los de cada tierra la suya. Tambien hablan castellano pero muy mal, sino son los que dellos son criollos.

5 *distrito y jurisdicion.* La jurisdiccion y distrito de Panama por la parte del setentrion hasta la cordillera de Los montes, se estiende nueue leguas. Al medio dia hasta las Islas del mar del Sur, de las quales es la mayor y mas lejana la Isla del Rey, que dista treinta leguas hacia el Oriente. tiene de distrito nueue leguas, al Occidente diez y siete.

Confina por la parte del Norte con el distrito de Santo Philipe de Puerto belo, por el Occidente con el de la ciudad de Nata, al Oriente tiene a Chepo pueblo de su jurisdicion.

6 *Proprios de la ciudad. Casa de Cruces.* Los proprios que tiene la Ciudad de Panama son la rrenta de la casa de Cruces, la Correduria de lonja, la Correduria de vinos, la pregoneria, el corte de la carne, y los censos de algunos solares. Para la conservacion y comodidad de las mercadurias que venian de España a Nombre de Dios, y de alli con barcos por el Rio Chagre se traian al sitio que llaman Cruces distante del mar del Sur cinco leguas, la ciudad edificó alli una casa que despues engrosando El comercio se alargó con paredes de tapia y acrecentamiento de Camaras y se le deputó vn Alcaide con salarios que tuuiese cuenta de las mercadurias que entrauan y salian y del tiempo que ocupauan las Camaras para que conforme a esto el mayordomo de la ciudad cobre el Camarage. La Emperatriz que le dio esta Casa y sus derechos cómo proprios en Valladolid .1º. de Diciembre de .1536. y la misma merced confirmó despues por prouisiones Reales que para ello tuuo Don Hurtado de Mendoça Marques de Cañete Virrey del Piru, por cedula de .11. de Março de .1556.

Renta de la casa de Cruces. Solia Rentar esta casa nueue y diez mil pesos corrientes cada año, agora por la gran diminucion del comercio Renta en dos años cerca de quatro mil pesos corrientes.

Correduria de la Lonja. El Rey Don Philipe 2º por cedula dada En Madrid en .23. de Diciembre de .1574. hizo merced a panama de la correduria de Lonja por término de veinte años. Antes desta merced gozaua la ciudad la misma correduria y todavia la goça. el año .1580. se vendio por quatro años en seis mil .100. pesos ensayados. agora se a vendido por dos años en dos mil .100. pesos ensayados.

Correduria de los vinos. En la misma forma y de la misma data hizo su Magestad merced a la ciudad de la correduria de vinos de que tambien goçaba antes de la merced y goça todavia. Solia venderse en .500. pesos corrientes por dos años y aora está vendida en ciento y cincuenta pesos corrientes por dos años.

Pregoneria. La pregoneria fue siempre propria de la ciudad: y a bajado tanto de precio que el año de .1575. estuuo arrendada por dos años en dos mil y docientos pesos ensayados, y aora lo está por dos años en ciento y cincuenta pesos corrientes.

Corte de la carne. Ansi tambien fue siempre de los Proprios. solia valer setecientos pesos corrientes cada año y agora vale solo docientos.

Solares. Los solares que la ciudad da a Renta como proprios, suelen valer cada año cerca de docientos pesos. Góçalos por cedula del Emperador dada en Valladolid .1º. de Diciembre de .1536. que Confirmó Don Philipe 2º en el Pardo a .6. de Julio de .1574.

Valor de los proprios. Gastos de la ciudad. Todas estas Rentas van cada dia menos. Por aora puede valer la Renta de la ciudad vn año con otro hasta quatro mil pesos corrientes. Esta Renta cobra el mayordomo de la ciudad y se gasta y dispensa por libranças del cauildo, y el mayordomo da cuenta cada año. y son los gastos en que esta Renta se distribuye los siguientes.

Salarios que da la ciudad. 375 pesos. Primeramente en salarios. Al alcaide de la casa de Cruces el año que ay flota quinientos pesos corrientes y el que no la ay, la mitad, viene a ser cada año .375. pesos.

300 pesos. A la compañia de I H S. porque enseña latinidad a los muchachos trecientos pesos cada año.

Al maestro que enseña a leer y escriuir se le da casa de balde.

150 pesos. Al escriuano de Cabildo ciento y cincuenta pesos.

140 pesos. A dos letrados a cada uno setenta pesos.

60 pesos. Al procurador de los pleytos de la ciudad sesenta pesos.

200 pesos. Al mayordomo docientos pesos.

70 pesos. Al Relogero setenta pesos.

Fiestas de la ciudad. 202 pesos. Iten en fiestas que hace la ciudad por voto, que son las siguientes. 1ª En diez de Enero dia de S. Pablo Ermitaño por la vitoria que se alcançó contra Ingleses. 2ª En .25. de Março dia de la Annunciacion .3ª En .23. de Abril dia de San Jorge por la vitoria que se alcançó de los Contreras. 4ª En .25. de Julio fiesta de Sant Iago. 5ª en .21. de Noviembre fiesta por el temblor de tierra que uvo en esta ciudad. 6ª en .4. de Diciembre dia de Santa Barbara por la victoria que se alcançó de Rodrigo Mendez. En cada vna de estas fiestas se gastan treinta y dos pesos que montan .202. pesos.

150 pesos. En la fiesta del dia de Corpus Cristi gasta la ciudad .150. pesos.

Tiene tambien la ciudad gastos ordinarios en las cosas siguientes, en Reparos de la casa de cauildo, y de la Carcel, que ésta se a fabricado aora de nueuo con gasto de cerca de siete mil pesos. En Reparos y adereços de la casa de Cruces, matadero, Carniceria, calles y puentes, las pagas de Soldados contra negros Cimarrones, y en paga de Chasques en tiempo de guerra. En rrecibimientos de Virreyes y de los soldados que vienen de España para el Piru. En Regocijos por nascimientos de Principes y en funerales por muertes de Reyes.

En limosnas a los conuentos de frailes y monjas y al ospital. En salarios de personas que tienen en la corte o que embia de aqui. En el Recibimiento de la Bulla de la Santa Cruçada y en otros gastos menudos que no se pueden particulariçar, vienen de ordinario a exceder los gastos a la Renta de suerte que de diez años a esta parte anda adeudada la ciudad en mas de diez mil pesos.

7 Vecinos. Llegó a tanto augmento y número de vezinos la ciudad de Panama luego en sus principios que salian de ordinario a los alardes Ochocientos Españoles de a pie y cincuenta de a caballo, todos bien adereçados de armas. Aora no tiene la tercia parte de vecinos que solia. La qual diminucion a procedido de la del comercio, por las causas que se diran adelante.

Padron de los vecinos de Panama. El padron, número, y nombre de todos los vecinos y de sus mugeres, hijos, esclauos, y valor de sus haciendas, que se hallauan en Panama el año de .1607. quando se hizo esta descripcion, estan escritos extensamente y con particularidad en la Relacion que embió la audiencia dende la oja .19. B. hasta la .65. A.

Vezinos españoles. estrangeros. Parece en suma que los vezinos Españoles de la ciudad de Panama son quatrocientos y noventa y cinco. Los vezinos estrangeros cincuenta y tres. Que todos son quinientos y quarenta y ocho. Los estrangeros, Portugueses .31. Italianos .18. Flamencos .2. Franceses .2. Déstos son compuestos .9. Portugueses y .6. Italianos. Los vezinos que biuen en sus hatos y estancias y en el distrito de la ciudad son .42.

Los Españoles que se hallan en el presidio de Ballano .21.

Casados 215. Los vezinos que de todo este número son casados son .215.

Los que tienen sus mugeres fuera del Reyno .8.

Los casados con quarteronas .10.

Los casados con mulatas .12.

Los casados con Indias .4.

Los casados con negras .5.

Los casados con mestiças .8.

solteros 277. Los vezinos solteros son doscientos y setenta y siete.

Biudos 56. Los biudos cincuenta y seis.

Ausentes 16. Los vezinos que están ausentes del Reyno .16.

Criollos 63. Los vezinos de todo este número que son Criollos .63.

Niños 156. Niños y muchachos desde vno hasta diez y seis años cumplidos hijos de los vezinos son .156.

Clerigos 22. Los presbiteros y clerigos son .22.

Religiosos. Los frailes y Religiosos son .45. Dominicos .13. Franciscos .11. Mercenarios .10. De la Compañia .11.

Mugeres 303. Todas las mugeres vezinas de la ciudad son .303.

Biudas 56. Casadas 174. Déstas son biudas .56. casadas .174. Casadas con Españoles .168. Con mulatos .4. Con negros dos.

Solteras 12. Doncellas 61. Criollas 78. Solteras .12. Doncellas .61. de todas éstas son criollas .78.

Niñas 166. Monjas .24. Beatas .3. Niñas y muchachas hasta catorce años .166. Monjas .24. Beatas .3.

Quarterones. Quarterones vezinos de la ciudad ay once solteros./ Niños y muchachos .20. mugeres quarteronas .17. Déstas son casadas con blancos diez, Biudas dos. Solteras .1. Doncellas .4. Niñas y muchachas .31.

Mulatos. Mulatos horros vezinos de la ciudad ay .146. Déstos son casados con mulatas .15. con blancas .4. con negras .5. con Indias .1. Ay mulatos solteros .44. Mulatos niños y muchachos .31.

Mulatas. Mulatas horras vezinas de la ciudad ay .146. Déstas son casadas con blancos .12. con mulatos .15. con negros .4. Biudas/ .9. Solteras .49. Doncellas .17. Niñas y muchachas .40.

Mestiços. Mestiços vezinos de la ciudad ay .38. casados .16. Solteros 9. Niños y muchachos .13.

mestiças vezinas de la ciudad ay .26. casadas .11. Solteras .2. Biudas .5. Niñas y muchachas .8.

Indios. Indios fuera de sus pueblos casados y solteros ay en Panama .14. Indias casadas y solteras .13.

Zambahigos. Zambahigos casados y solteros. uarones .11. hembras .5.

Negros horros. Negros horros ay .148. Casados .80. Solteros .29. Biudos .17. Niños y muchachos .22.

Negras horras. Negras horras .164. Casadas .93. Biudas .33. Doncellas y Solteras .12. Niñas y muchachas .26.

Esclauos 3 mil 721. Mulatos. Negros. Los esclauos que tienen los vezinos de panama parece que son tres mil y setecientos y veinte y uno, varones y hembras en esta manera. mulatos .10. mulatas .15. Negros esclauos que tienen los vezinos en el seruicio de sus casas hatos y estancias trapiches y aserraderos, mil y quatrocientos y veinte y uno. En seruicio de rrequas .320. en seruicio de Barcos y lanchas del trato del Rio de Chagre seiscientos y treinta.

Negras. Las negras esclauas que los vezinos tienen en su seruicio son .990. Los negros esclauos de quarterones y de mulatos son .74. Los negros esclauos de negros horros son .58. Los negros esclauos domesticos son .9. Las negras esclauas domesticas son .14. Que suman esclauos negros, 2 mil 558. Negras, 1 mil 138.

8 *Oficiales de diversos oficios.* Contiene tambien la Relacion el número de personas de cada oficio que en este tiempo se hallavan en la ciudad en esta manera. escriuanos Reales .25. Cirujanos .4. Boticarios .2. Plateros de Plata .4. De oro .3. Sederos .4. Sastres maestros .5. Oficiales sastres .49. Zapateros maestros .9. Oficiales de zapateros .12. Carpinteros .32. Calafates .11. Silleros .2. Herreros .2. Cuchilleros .1. Caldereros .1.

9 *Indios.* Parece por cedula del emperador dada en Burgos en 6 de Setiembre de .1521. sobre el Repartimiento de los terminos, que al tiempo de la fundacion de Panama avia muchas poblaciones de Indios en este distrito, y no parece que se hiciese Repartimiento dellos, ni se señalasen encomiendas. Todos se an consumido y solamente an quedado tres pueblos pequeños que son Chepo en el continente, otro en la Isla del Rey, otro en la Isla de Taboga. Destos pueblos y de los Indios se dira en particular al fin deste Tratado, aviendo cumplido primero con todo lo que pertenece a la ciudad de Panama.

10 *Encomenderos.* No ay en todo este Reino encomenderos de Indios ni los que hauitan en los tres pueblos dichos pagan contribucion alguna.

Hacienda. Grangeria. Contratacion. Huertas. El aprouechamiento y grangeria de los frutos, labrança y criança de la tierra son de muy poca consideracion en Panama, Respeto de la contratacion y conmercio en que está el todo de las haciendas y de que depende la conseruacion de la tierra. Pero en quanto a frutos es asi que en esta Region no hay Chacarras ni viñas sino algunas huertas, en que se cogen las frutas y generos de hortaliças que queda dicho que se dan en la tierra. No pasan todas las huertas que ay de diez. Los nombres de los dueños de ellas pone la Relacion en la Respuesta a la pregunta .186.

Sementeras y otros frutos. De las sementeras de maiz y frisoles que los vezinos hacen, no Resulta ganancia de consideracion: porque son en poca cantidad y no sobran frutos para acrecentar el conmercio y que se puedan embiar a vender fuera de la tierra. De solo el arroz suele sobrar, y se cargan dél al Piru como quinientas botijas al año, que valen a tres patacones cada vna.

Pita. Alguna pita se coge la que vasta para el gasto de la tierra. La buena viene de Cartagena y de Buenaventura.

Algodon. Ropa. No se tege algodon avnque se coge alguno para otros vsos ni se labra en el distrito rropa de ningun género.

Cordobanes. Jabon. cañamo. lino. No se labran cordobanes ni jabon ni se coge cañamo ni lino.

Azucar. No ay ingenios de azucar sino solo tres trapiches que daran cada año hasta mil y docientas botijas de miel.

El año pasado se prouó un trapiche de Francisco Jerin a labrar azucar, y se hicieron como treinta panes. No salio tan bueno como el del piru, trabajan en los trapiches negros esclauos.

Estancias de ganado vacuno. Las estancias de ganado vacuno y la cria y aprouechamiento dél son de alguna mas importancia. Porque se hallan en todo el distrito setenta y dos estancias, las sesenta en tierra firme y doce en las Islas. Vnas dellas son estables que tienen huerta y plantanar, y arboles y biuen en ellas Españoles, mulatos y negros, otras son mudables hechas solo para assistir a sementeras de maiz que las desamparan cogida la sementera.

Refierense en la misma pregunta .186. cincuenta y dos hatos de ganado nombrando los dueños y el número de cada hato, que son los diecisiete en el término de Panama, veinte y uno en Chepo, seis en Chame, quatro en el caimito, dos en perequeto, vno en la pira, otro en Sahelices, Que vienen a sumar las Reses de los hatos 53 mil 600 cabeças. Ay en ellos algunos de a tres mil cabeças y de a dos mil y quinientas muchos, de a dos mil, de mil y quinientos, de mil y de ayí abajo hasta de ciento y el menor de cincuenta. Siruen en estas estancias y hatos solamente negros esclauos. Suele venderse el ganado mayor en partidos dende deciocho hasta veintidos Reales por cabeça.

Trato de madera. Algunos vezinos de Panama ocupan sus esclauos en el trato de la madera que se trae para la armaçon y labor de las casas, y tienen aserraderos donde la hacen asserrar. Los asserraderos que agora ay en la ciudad son siete. Los nombres de los dueños dellos pone la Relacion en la pregunta .116.

Los que tratan en madera, no suelen tratar por sus personas, sino tienen sus fatores mayores.

En mayor número son (porque aora llegan a treinta y tres) los vezinos que tienen Requas de mulas que las siruen y administran por manos de esclauos negros harrieros, que en este ministerio que es trabajoso y Requiere fuerças nunca se an ocupado Indios, que no son para ello. Traginan estas Requas las mercadurias que traen las flotas de España a Puertobelo, que alguna parte dellas se traen dende alli en mulas a Panama. Pero la mayor parte se traen en barcos por el Rio Chagre a la casa de Cruces, de donde las cargan y traen en las Requas. Acontecio este año traerse a vender mayor número de mulas que otras vezes a Panama y darse de buen precio y fiadas ansi los dueños de Requas compraron y tienen mayor número que solian. Suman las mulas de las treinta y tres Requas .850. ay Requa de .75. mulas de .55. de quarenta .30. veintico y de ay abajo. la menor es de cinco mulas. Los nombres de los que aora tienen este aprouechamiento o grangeria se ponen en la pregunta .90.

Barcos y nauios. Tambien tienen algunos vecinos barcos en el Rio de Chagre para el tragin de puertobelo a la casa de Cruces y barcos y nauios en el mar del Sur, y se aprouechan con la ganancia de los fletes. Los barcos nauegan a las partes cercanas como son a Nata, la villa de los Santos, el pueblo nueuo, y otras partes del mar del Sur, de donde traen maiz y otras cosas de la tierra. Los navios van a los prouincias del Piru, adonde tienen los vezinos de aqui correspondencia y contratacion, pocas veces o nunca suelen ir a las costas de nueua España.

XI *Contratacion y mercadurias.* La principal y general ocupacion y ganancia de los vezinos de panama es en la contratacion y commercio de las mercadurias: Contratan con españoles y no con indios ni con otra gente. en tiempo con los mercaderes del Piru que vienen a comprar a esta ciudad, o les embian de aqui las mercadurias, con factores. Pero estando en sus casas generalmente los mercaderes de Panama negocian por sus personas, sin el medio de factores. Son aora los mercaderes de plaça que negocian con su dinero sin tener a su cargo negocio ageno, veinte, cuyos nombres pone la Relacion en la pregunta .119. Ay otros que ademas de contratar con caudal propio, tienen encomiendas. éstos son aora nueue cuyos nombres pone tambien. Fuera de éstos ay tres mercaderes Portugueses que tratan con negros.

Tiendas. Iten ay tiendas de asiento en esta ciudad, y la rropa que se uende en ellas, es toda de España. Son veinte y un mercaderes los que aora tienen tienda cuyos nombres se Refieren en la pregunta .120.

Mercadurias del Piru. Los generos de mercadurias que vienen del Piru son Harina, Azucar, Miel de cañas, conseruas, Garuanços, frisoles grandes, Almidon. Azeitunas, Jabon, Sayal, Lonas, Alpargatas, Jarcia, De la Buenaventura se trae Azucar no tal como el del Piru, conseruas y Pita.

Precios. Los precios de algunas destas mercadurias suelen ser, la libra de la buena Pita a ocho pesos, la docena de Alpargates a tres patacones, la Jarcia de veinte a veinte y cinco pesos el quintal.

Flotas de España y del mar del Sur. Principalmente sustentan la contratacion las flotas de España cuyos nauios da la carga a los desta ciudad y mar del Sur, és-



tos de mas de con las mercadurias de España van cargados al Piru de gran número de negros boçales, de madera de todo género, de piedras labradas, de cueros curtidos. A la buelta traen en tiempo de armadilla la plata para España, demas de las mercadurias Referidas arriba.

Raçon de las flotas de Panama dende el año 1585. Ponense en la pregunta 122. la Raçon del número de nauios que en cada Flota se an despachado del Puerto de Panama desde el año de .1585. en esta forma.

71. Por el año de .1585. vino la flota del cargo de Don Antonio osorio y se despacharon setenta y un nauios.

85. Año de .1587. la flota del cargo de Don Miguel de Eraso, despacharonse ochenta y cinco nauios.

94. Año de .1589. la flota de Diego de Ribera, despacharonse nouenta y quatro nauios.

72. Año .1592. La flota de Don Francisco Martinez de Leiva, despacharonse setenta y dos nauios.

56. Año 1594. la flota de Sancho pardo despacharonse .56. navios.

69. Año .1596 La flota de Don Francisco de Eraso despacharonse .69. nauios.

56. Año .1594. la flota de Sancho pardo despacharonse .56. navios.

32. Año .1601. flota de Don Francisco del Corral despacharonse .32. nauios.

34. Año .1603. flota de Don Geronimo de Torres y portugal despacharonse .34. nauios.

17. Año .1605. La flota 2ª de Don Francisco del Corral hasta este dia se an despachado diez y siete nauios.

Aduana de derechos. No ay aduana en esta ciudad. Los mercaderes meten en sus casas las mercadurias de entrambos mares y los oficiales Reales cobran de cada uno de los derechos conforme al valor de las mercadurias Registradas. Porque en todas partes se nauega con Registro.

Causas de la diminucion del comercio y grangerias. Aduierten estas Relaciones que los vezinos de Panama tuuieron a los principios grandes aprouechamientos y ganancias por la frequencia de las flotas que venian cada año con número de mas de quarenta nauios con cargaçon de todos generos. Ocupabanse las Requas y los barcos del trato del Rio Chagre y los nauios y barcos del mar del Sur. Ganauan en los alquileres de las casas, en los jornales de los negros, en las grangerias del ganado: porque se vendia bien la carne, en las contrataciones de mercadurias, y en mil menudencias. Porque ninguna cosa avia ociosa ni sin ganancia. Lucia la ganancia y medrauan las haziendas con el poco gasto. Porque todo lo necesario para armaçon de Requas barcos y nauios valia menos. No se pagauan alcaualas de cosa ninguna ni de las harinas y bastimentos que venian del Piru se cobrauan derechos. Dauan gran prouecho las minas de Veragua que ocupauan dos mil negros en su labor. En las Islas del Rey pescauan treinta vergantines ordinarios. Pero despues las flotas començaron a tardar dos años y a vezes tres y venir menores en número de nauios y importancia de cargaçon.

Daños de la contratacion de la China. Que las mercadurias que solian venir de España vienen de otras partes. Las causas de esta disminucion parece son, 1ª Que una parte de las mercadurias que vienen de España para el Piru toman su derro-

ta por nueua España. 2ª y mas importante el averse introducido la nauegacion de la China. que a engrosado con daño general de España y de esta prouincia, y consume muchos millones de plata que se lleuan a perder para siempre entre aquellos Barbaros. 3ª Que el Piru tiene vino de cosecha para si y para cargar a nueua España. Coge tambien el Piru Azeitunas, labra cordobanes, en Sana, Guayaquil y Nicaragua se labra Jabon. Dan cera Campeche y Santa Cruz de la Sierra, Guayaquil, Riobamba y Puerto biejo dan Jabon, Nicaragua brea, Tegense paños en Quito, Guanuco y Chuquiagon. Nueua España da paños y sedas. De la China viene sedas, lienços, hierro, cera, loça, y otros generos. 4ª La plata que solia pasar por aqui para España se diuide y diuierte, parte a la China parte a Nueua España. Por estas raçones las Requas, barcos y nauios son en Panama en muy menor número, tienen que hazer menos tiempo y ganan menos fletes. no trabajan sino los siete o ocho meses del año. Consiguientemente todos los tratos y grangerias an menguado. Por el contrario todos los gastos son i ban siendo mayores. La ciudad con fuerças tanto menores a de sustentar cinco monesterios y un hospital, como quando podia mucho. Las minas de Veragua se an desamparado por el mal trato de los governadores. Los vergantines no pescan: porque las costas son mayores que las ganancias. Juntose con estas causas de diminucion de ganancias la pérdida grandissima que tocó a los vezinos desta ciudad por los dos incendios de Nombre de Dios, en el año .1596. vno por Francisco Draque y otro casual en la flota del cargo de Don Francisco de Eraso. De todo se a seguido que la ciudad no tiene el tercio en uezinos ni en haziendas que solia, y en todo descrece cada dia.

Valor de las haciendas de los vecinos de Panama. En el padron en que se numeraron nombradamente los vezinos de Panama con sus haziendas y está en la Relacion de la Audiencia dende la hoja .19. B. hasta la .65. G, se valian las haziendas particularmente de solos .178. vezinos diziendo de cada vno vale su hazienda tantos pesos ensayados y suman las haziendas estimadas ansi Dos millones quinientos y vn mil y quinientos pesos ensayados. De los demas vezinos de muchos se dize es soltero o es pobre, de otros, tiene casas de su morada, o tiene bohio en que bive. De otros, tiene una Requa de mulas. Tiene una estancia de tantas Reses, Tiene tantos esclauos o barcos. Sin tasar estas haciendas a dinero.

En las tasadas ay un hombre que tiene 250 mil pesos ensayados. Otro .200. mil. Otro .50. mil. Otro .40. mil y de ai abajo algunos de a .30. mil, de a .25. mil, de a .20. mil, .15. mil &.

No se pone en estas haziendas estimadas ninguna menor que de a mil pesos ensayados, entre las no estimadas a dinero ay haziendas de mayor valor, y de algunos se dize, tiene vna estancia con tres mil cabeças de ganado bacuno.

XII *Tribunales y ministros de Justicia.* Ay en Panama demas del Eclesiastico siete tribunales de Justicia. La audiencia Real, el juez mayor de bienes de Difuntos. El Alcalde de Corte, El cabildo de la ciudad. Los alcaldes ordinarios. Los Alcaldes de la ermandad, Los officiales Reales que tienen de Judicatura.

Ministros de la audiencia. Los ministros de la audiencia son, El Presidente, quatro oydores, El fiscal, el Alguazil mayor de Corte, el Relator, quatro Abogados. Dos escriuanos de camara, cinco procuradores, Dos Receptores, vn Portero. De-

mas déstos ay alcaide de la carcel de Corte, Dos Alguaziles menores, El Repartidor de los pleitos, el tasador, el solicitador de las causas del fisco.

Ministros de bienes de difuntos. Los ministros del tribunal de bienes de difuntos son, el Juez mayor, Los Jueces de comision que éste embia fuera de la ciudad segun la exigencia de las causas, vn escriuano de camara que por el año de su turno tiene el libro de caja y los papeles.

Caja de difuntos. La caja está en casa del Juez con tres llaues: vna tiene el Juez, otra el Fiscal, otra el Escriuano.

XIII *Ministros del Juzgado de prouincia.* El Alcalde de Corte, dos escrivanos. Los Alguaciles de corte.

Ministros del Juzgado y cabildo de la ciudad. Los ministros del gouierno y de Justicia de la ciudad son, Dos Alcaldes ordinarios, el Alferez Real. Los oficiales Reales que tienen judicatura el Alguazil mayor de la ciudad, el depositario general, el teniente del escrivano mayor de los nauios del mar del Sur, Quince Regidores. Todos éstos tienen voz y voto en el Cabildo. Demas de los quales ay el escriuano del cabildo que juntamente es escriuano público, vn procurador general, vn mayordomo, dos Letrados, vn procurador de causas, dos porteros.

Ministros del Juzgado ordinario. Los ministros del Juzgado ordinario de la ciudad son, los dos Alcaldes ordinarios. El Alguacil mayor, tres escrivanos publicos, dos Alguaciles menores, el Alcaide de la carcel.

De la ermandad. Ministros de la ermandad, sus dos alcaides, el escriuano de cabildo que sirue a este tribunal, Los quadrilleros.

Ministros de la Real hazienda. Los ministros de la Real hazienda son los Jueces oficiales Reales, que son, Contador, Tesorero, Fator, escrivano de los Registros, y juzgado de la guarda del puerto.

Otros ministros. Demas de los ministros dichos ay en la ciudad dos fieles Executores, el Tesorero de la Cruçada, El Receptor de las Alcaualas, El Receptor de la averia del camino.

Iten en Ballano el Capitan del presidio y sus oficiales.

El alcaide de la casa de Cruces.

El Capitan de la Artilleria.

Letrado y procurador de pobres.

Piloto mayor y visitador de los nauios que salen del puerto.

XIV *De la audiencia Real.* Dende su descubrimiento començo esta prouincia a ser Regida por gouernadores embiados por el Rey, que Residian en esta ciudad, hasta el año de .1542. que se puso Audiencia: la qual luego en el de .1543. se mudó de aqui a los confines de Guatimala por mandado del Emperador Carlos V. Mudola el Presidente Pedro Ramirez de Quiñones natural de Leon y boluio el gouierno de Panama a gouernadores. en cuyo tiempo uvo dos Alçamientos vno de los Contreras en el año de .1550. siendo gouernador Sancho Clavijo. otro de Rodrigo Mendez, por el año de .1562. gouernando Don Luis de Guzman, estas Rebeliones movieron a el Emperador a que mandase boluer aqui el Audiencia de Guatimala. De donde vino primero vn oydor solo el doctor Barrio de San Millan en .15. de mayo de .1565. despues vino otro oydor de Santo Domingo, que fue el Licenciado Ortegon y tambien vino de alli por Presidente en el año de .1566. el

Licenciado Agustin Arias de Herrera, que era Presidente de aquella Audiencia. dende entonces se a continuado el gouierno de la audiencia Real en este Reyno y su Residencia en esta ciudad.

Oficios bendibles. De los oficios Referidos arriba son vendibles por vida el de Alguazil mayor de Corte, El de Alguazil mayor de la ciudad, el Alferazgo Real, Los Regimientos del Cabildo. Las procuradorias de la audiencia.

Oficios Renunciables por una vez. Oficios Renunciables por una vez pagando el tercio del valor al Rey, son las dos escriuanias de Chancilleria, Las escriuanias de minas y Registros, Las dos escriuanias de prouincia, Las tres públicas: el officio de Depositario general, y las Receptorias.

Alguazil mayor de Corte. El Alguazilazgo mayor de Corte no tiene salario ni otro aprouechamiento mas que las decimas de las execuciones. Dende Nicolas Lopez de Iraga que vino de Guatimala con el audiencia an sido cinco Alguaziles mayores de Corte con el presente, que es don Tomas de Meneses y compró el oficio por quince mil ducados.

Alguazil mayor de la ciudad. En el tiempo que esta prouincia era Regida por governadores se les daua a cada vno por los quatro años de su oficio el de Alguazil mayor de la ciudad, y lo vendia ordinariamente por doce mil pesos ensayados por el tiempo de los quatro años. Despues que boluio el audiencia se dio por merced del Rey a Pedro de Ortega Valencia, que por otra merced que se le hizo para que lo pudiese vender, lo vendio por vna vida a Julio Rodriguez Baptista en catorce mil pesos ensayados. por muerte déste lo puso la audiencia en Almoneda en .11. de Octubre de .1596. y se rrematò en Francisco Jerrin en trece mil y doscientos y cincuenta pesos corrientes. por su muerte se a rrematado agora en quince mil pesos corrientes en Agustin Franco. No tiene este oficio salario mas de sus derechos.

Alferazgo. El Alferazgo Real se introdujo y se vendio juntamente el año de .1593. comprolo Luis de Torres Guerrero en quatro mil ducados. éste murio en 4 de Agosto de .1596. dende entonces está vaco el oficio. no a avido quien lo ponga, sino persona no de las calidades Requisitas y en precio muy bajo.

Regimientos. Quando se trasladó a la fundacion desta ciudad el Cabildo del Antigua, no eran los officios de voto todos (alguazil mayor oficiales Reales y Regidores) mas de diez. Anse ido acrecentando: y en el año de .1570. quando se añadio el depositario general llegaron a ser deciseis. en el de .1593. se instituyó el Alferazgo, y se añadieron quatro Regimientos, y despues el oficio de Teniente de escriuano mayor de los nauios del mar del Sur. De manera que son aora demas de los Alcaldes ordinarios veinte y dos oficios los de voto en Cabildo. A los principios dava el Rey por merced a personas benemeritas los Regimientos que vacaban. Començaronse a vender el año de .1586. y son los Regidores que aora poseen, trece, dos por merced, que son el Capitan Nicolas Martinez de Montenegro, y Juan de Tegeda. Los demas compraron los precios siguientes.

Nombres de los Regidores y precio de los Regimientos. Damien Mendez fue el primero que compró por 1 mil 600 ducados. Alvar Nuñez de Herrera por 1 mil ducados. Gonzalo Suarez que se pasó a biuir a Lima 1 mil ducados. El Capitan Diego Rengel mil ducados. el Dotor Francisco Carrasco mil pesos ensayados

Cristoual Nuñez Guerra mil sesenta y seis ducados. el Secretario Baltasar Calleja mil ducados. Diego Perez mil ducados. Pedro Alvarez Villa 1 mil ducados. Hernan Gonzalez de Villafranca 1 mil 100 ducados. Don Diego de Meneses mil y cien ducados. Andres de Bolaños es teniente de escriuano mayor.

Estan vacos dos Regimientos el de Baltazar Perez que tenia por merced, y el de Sebastian Valmaseda, que avia comprado por mil y doscientos y cincuenta ducados.

Procuradores de la audiencia. La audiencia desde su principio instituyó quatro procuradurias, despues se añidio vna y se mandaron vender, vendiendose la primera el año de .1583. a Francisco de Bustamante en quatrocientos pesos ensayados. Los que oy poseen an comprado en estos precios. Lucas de Santa Cruz en .350. pesos ensayados. Urban de Medinilla en .450. pesos ensayados. Julio del Hoyo en .600. pesos corrientes. Luis Martinez .550. pesos ensayados. Francisco de Azedo .450. pesos ensayados. Compró Lucas de Santa Cruz el oficio de escrivano público y del Cabildo de la Villa de los Santos y aviendosele tomado en cuenta su procuradoria se a vendido a Agustin Flores en .300. pesos ensayados.

Oficios vendidos por segunda vez. depositario general. El presidente Gabriel de Loarte el año de .1570. por cedula del Rey instituyó y vendio en almoneda el oficio de depositario General con voz y voto en Cabildo. Comprolo Gaspar Perez en cinco mil y trescientos pesos ensayados. éste Renunció en Pedro Lopez de Baeza poniendo el tercio del valor en la caja, en .24. de Diciembre de .1578. por muerte del qual en once de ottubre de .1596. el oficio se vendio en Almoneda y se rrematό a Francisco Jerrin en 7 mil 250 pesos corrientes juntamente con el oficio de Alguazil mayor de la ciudad que entrambos se le dieron en veinte mil y quinientos pesos corrientes con que se comprehendiese en esta suma la composicion que como forastero devia. Nombró conforme a la condicion del Remate por administrador a Agustin Franco, que oy lo vsa. No tiene salario este oficio mas de sus derechos.

Escriuanias de Camara. La Reyna Doña Juana por cedula en Valladolid en .28. de Julio de .1513. hizo merced a Lope de Conchillos su secretario de todas las escriuanias que se avian de instituir en las Indias. Confirmose por el emperador a Don Pedro Niño de Conchillos su hijo por cedula en Valladolid en .17. de Diciembre de .1522. en el tiempo que este Reyno se Rigio por gouernadores Don Pedro Niño ponia en esta ciudad vn escrivano de la governacion y lo fue mucho tiempo Geronimo de Mercado. Quando boluio aqui la audiencia de Guatimala conuirtiose esta escriuania de gouernacion en escriuania de camara y con este nombre y en el de Don Pedro Niño la començó a vsar Baltasar Martinez que avia sucedido a Geronimo Mercado. Despues en .31. de Diciembre de .1568. Don Pedro Niño vendio esta escriuania de camara a Gabriel de Navarrete que fue el primero propietario y la siruio hasta que en .22. de Março de .1583. la Renunció en Pedro Gonçalez Rangel por seis mil y quinientos pesos ensayados poniendo el tercio en la caja. Confirmosele por cedula en el Pardo en .29. de Noviembre del mismo año y oy sirue el oficio. No tiene salario sino solos sus derechos.

2ª *escriuania de camara.* Antes desto porque vn escrivano no bastava al despacho de los negocios en el año de .1569. la Audiencia instituyó otra escriuania de ca-

mara que se le dio a Luis Sanchez por Respeto de aver seruido este oficio en Guatimala. Por su muerte el año de .1584. se le arrematò a Baltasar Callejo en diez mil y doscientos pesos ensayados que sirue oy sin salario mas de derechos.

escrivania de minas Registros y juzgado. En el año de .1568. quando Gabriel de Navarrete compró la escrivania de Camara de Don Pedro Niño compró juntamente el oficio de escrivano de minas, Registros, y juzgado: el qual despues en el año de .1583. vendio en diez mil pesos ensayados a Cristoual Nuñez Guerra. poniendo el tercio en la caja Real. éste sirvue oy y no tiene salario mas que sus derechos.

Las dos escrivanias de prouincia. Las dos escriuanias de prouincia instituidas por la audiencia, el primero que parece aver vsado de vna dellas fue Francisco de Zuñiga. Por cuya muerte se le Rematò a Batolome de Pardiñas, y por su muerte la compró Diego de Sabogal. éste la vendio a Diego del Castillo en dos mil y quatrocientos pesos ensayados poniendo el tercio en la caja que oy la sirue. La otra tuuo Baltasar Martines y la vendio en dos mil pesos ensayados a Francisco Ortiz pagando el tercio a la caja. éste la vendio en dos mil y docientos pesos ensayados poniendo el tercio en la caja a Alonso de Salazar el qual pleitea por desazer la compra alegando que Francisco Ortiz no pudo vender

Las tres escriuanias públicas A los principios Don Pedro Niño vendio las tres escriuanias públicas y la del cabildo anexa a vna dellas. Despues aviendo vacado esta pública que tiene anexa a la del cabildo por muerte de Alvar Sanchez de Oviedo el Rey por cedula en Cordoba en .22. de Hebrero de .1570. hizo merced della a Doña Ana de Navarra que la vendio en quatro mil y quinientos pesos ensayados a Agustin de Haro, y en .22. de Março de .1571. se la confirmó el audiencia. Hizo dejacion Agustin de Haro por averle hecho su Magestad merced del oficio de contador de su hacienda. Vendio la audiencia la escrivania en .23. de Agosto de .1575. en 4 mil 500 pesos ensayados con .300. de prometido a Antonio Correa el qual en el año de .1584. la vendio por 4 mil 500 pesos ensayados poniendo el tercio en la caja a Hernando de la Cueba, éste la vendio a Diego de la Torre en 5 mil 575 pesos ensayados. el año de .1604. por permision de la Audiencia y espérase licencia del Rey para que se pueda vender y entretanto se define el poner el tercio en la caja, exercita el oficio. No tiene salario por la escrivania pública, por la del cabildo tiene .150. pesos corrientes cada año.

2ª *escrivania pública.* Diego Rodriguez que avia comprado una de las escrivanias públicas de Don Pedro Niño en el año de .1564. la Renunció en Hernan Garcia (por via de Renunciaciones que confirmava el Rey y no con nombre de venta se Repasavan entonces los oficios) muerto Hernan Garcia la audiencia vendio la escriuania a Julio de Toro en 3 mil quinientos pesos en .18. de Noviembre de .1595. y trajo confirmacion del Rey.

3ª *escrivania pública.* La tercera escrivania pública Renuncio Andres del Corral por cedula del Rey en Madrid .15. de Agosto de .1570. a Diego Martinez. éste la vendio en .14. de Diciembre de .1582. en dos mil pesos ensayados a Cristoval de Luque. Y éste a Pedro de Salamanca por 2 mil 250 pesos ensayados en .13. de Mayo de .1586. Poseela y trata pleito con los herederos de Cristoval de Luque diziendo que no la pudo vender.

Las dos Receptorias. Las dos Receptorias solia dar la audiencia por merced. En el año de .1589. se vendieron en ocho cientos y quarenta pesos ensayados cada vna, compraronlas, vna Sancho de Orduña, y otra Julio Lucas de Vega con facultad de Renunciar por vna vez. El primero vendio la suya en quinientos y sesenta pesos ensayados poniendo el tercio en la caja a Andres de Bolaños que oy posee. La de Julio Lucas bacó por delito y la compró del Rey en setecientos pesos ensayados Bar olome de Vergara, y la vendio este año de .1605. (5) en setecientos pesos corrientes a Sebastian Gallardo que oy posee. No tienen salarios las Receptorias mas que sus derechos.

Corredores de lonja. De las corredurias de Lonja queda dicho tratando de como son propios de la ciudad. A la persona en que se rremata cada vna se le permite que nombre con aprobacion del cabildo dos o tres que le ayuden. Ay aora quatro corredores de lonja Urban Tello, Francisco de Paiva, Rodrigo de Soto, Melchor de los Reyes Alcaraz.

Diminucion del valor de los oficios. Por lo dicho de los oficios parece, como en general an tenido diminucion en sus precios, y se entiende la tendran mayor, porque se ve que la ciudad va siempre a menor en número de vecinos y valor de haciendas.

XV *Provision de oficios y salario de cada vno.* Tambien queda dicho en cada vno como se Repasan o venden por almoneda en que los pone el audiencia quando vacan para el Rey. De los oficiales de hazienda y de la caja de su Magestad se dira despues, y aora mas en particular a quien y como toca la provision de los oficios y los salarios de cada vno dellos.

El Rey provee el oficio de presidente del audiencia con seis mil duros de salario al año y los oficios de los quatro oydores y vn fiscal con dos mil pesos ensayados de salario cada vno. que se pagan de la caja. El Relator es tambien proveido de su Magestad con quatro mil Reales de salario al año librados en penas de camara. Por muerte o ausencia del fiscal el Audiencia nombra quien sirua el oficio con la mitad del salario y por falta de Relator nombra otro sin salario.

Juez de bienes de difuntos. El Juez de bienes de difuntos es cada año vno de los oydores que lo nombra la audiencia por turno al principio del año. Ansimismo nombra Alcalde de corte cada quatro meses.

Abogados. La audiencia da licencia para abogar a los letrados que tienen título y suficiencia, y no ay número limitado de abogados ni tienen salario mas de lo que ganan.

El oficio de Alguazil mayor de corte lo provee el Presidente vendiendolo en almoneda y el Rey lo confirma.

Escriuanias de camara. Procuradores. Receptores. Las dos escriuanias de Camara y los oficios de procuradores y de Receptores vende el audiencia en almoneda el Rey confirma.

---

(5) Al decir "este año de 1605" se viene en conocimiento de que esta parte de la relación fué escrita por la Audiencia en este mismo año.

Portero. El portero propietario es proveido por (6) con quinientos pesos ensayados de salario en penas de Camara, quando vaca, la audiencia nombra otro con la mitad del salario.

Capellan de la carcel de corte. La audiencia nombra capellan de la carcel de corte con quinientos pesos ensayados en penas de camara.

Alcaides de la carcel de corte. Alguaziles. El Alguazil mayor nombra Alcaide de la carcel de corte con trescientos pesos corrientes en penas de camara, y otros cinquenta por la pascua de Navidad. Nombra tambien dos Alguaziles sin salario.

Repartidor y tasador de pleitos. La audiencia nombra el Repartidor de pleitos con tres Reales de derechos por cada Repartimiento y al Tasador de pleitos con salario de veinte mil maravedises al año en penas de camara.

Escrivanias de provincia y de minas. El audiencia pone en almoneda las escrivanias de Provincia como las de camara y la de minas Registros y juzgado.

Eleccion de alcaldes ordinarios y de la ermandad. El cabildo de la ciudad por cedula del emperador dada en Burgos en .15. de Abril de .1540. y confirmada por el Rey Don Philipe 2º en .26. de Hebrero de .1567. elige al principio de cada año del número de los vezinos mas principales dos alcaldes ordinarios sin que en esta election tenga parte ni se entremeta la audiencia ni persona alguna. No tienen salario antes gastan de sus haciendas en ocasiones que se ofrecen. en la misma manera elige el cabildo dos alcaldes de la ermandad. Los oficios de Alferez Real. Alguazil mayor de la ciudad. depositario general y de Regidores, y escrivanos publicos y del cabildo pone y vende en almoneda el presidente de la audiencia.

fieles egecutores. El cabildo nombra del número de sus Regidores por turno dos fieles executores por dos meses por privilegio y cedula del emperador en Valladolid en .14. de Mayo de .1542. confirmado por el Rey Don Philipe 2º en el Pardo en .6. de Julio de .1574.

Procurador general y otros oficios de la ciudad. Nombra tambien el cabildo Procurador general sin salario. Mayordomo con docientos pesos corrientes. Alcaide de la casa de Cruces con quinientos pesos corrientes. Dos letrados con setenta y cinco pesos corrientes cada vno al año. vn procurador con setenta pesos. Dos porteros con ciento y cincuenta pesos corrientes cada vno. que todo se paga de los propios de la ciudad como queda dicho.

Los tres oficiales Reales. Los tres jueces oficiales Reales son proveidos por su Magestad con quatrocientos mil maravedises de salario cada uno que se pagan de la caja. quando falta alguno dellos, el Presidente nombra quien sirva con la mitad del salario.

Guarda del puerto. Los oficiales Reales nombran la guarda del Puerto con ciento y cincuenta pesos corrientes.

Receptor de alcavalas. Capitan de artilleria. Iten nombran el Receptor de las Alcabalas que por El arancel Real tiene seis por ciento de lo que cobra con obligacion de pagar lo que se pierde. Los mismos oficiales toman la cuenta al tesorero y a los Receptores de rrentas Reales. Y junto con la audiencia nombran capitan de la artilleria con salario de .400. pesos ensayados que se pagan de la

---

(6) Aquí hay un blanco en el manuscrito.

caja. A cargo deste capitan de mas de la artilleria estan las armas y municiones del Rey.

XVI *Tesorero de la cruçada.* Juntos el Obispo y el presidente eligen Tesorero de la cruçada con salario de seis por ciento de lo que cobra.

Receptor de la averia del camino. El presidente nombra el Receptor de la averia del camino con seis por ciento de lo que cobra.

Capitan de Ballano. Nombra tambien el presidente capitan del presidio de Ballano con quinientos pesos ensayados de salario al año y es sustentado a costa del Rey y se le da vna botija de vino al mes.

Capellan de Ballano. Sargento. Tenedor de bastimentos. Barbero. Iten nombra el capellan del presidio con docientos y cincuenta pesos ensayados de salario, Racion ordinaria y una votija de vino al mes. y al Sargento con dieciseis pesos corrientes al mes y Racion, y al tenedor de bastimentos con veinte pesos al mes y Racion. y a el barbero con catorce pesos al mes y Racion.

30 soldados y demas gente de Ballano. Y treinta soldados con doce pesos corrientes al mes cada uno y Racion. Demas de los quales officiales y soldados ay en el presidio Atambor y Pifano con paga y Racion de soldados. Yten seis negros de seruicio que algunos dellos son del Rey con diez pesos al mes y Racion. Iten quatro negras. Todo lo qual se paga de la caja.

Piloto mayor y visitador de los navios. Nombra mas el presidente Al piloto mayor y visitador de los nauios que salen del puerto de Perico con derechos de ocho pesos corrientes de cada nauio que visita. Otros ministros nombra el Presidente que se diran con sus salarios quando se trate de los gastos de la caja. de que por ser materia tan conjunta convendra tratar luego.

De la caja real

1 *Oficiales de la caja.* Ay en la ciudad de Panama caja Real con tres officiales Reales que tienen judicatura y juridicion en todo el distrito: éstos son, Contador, Tesorero, Fator, y los nombres de los que aora siruen Juan Perez de Lazcano contador propietario, Juan de Ibarra tesorero, Alonso Sotelo Fator. Estos dos sin propiedad, Proveelos su Magestad (como queda dicho) con 400 mil maravedises de salario cada vno en la caja y por falta provee el Presidente quien sirua con la mitad del salario.

Rentas de la caja. Las Rentas y aprovechamientos que entran en la caja son, Los Almojarifazgos de las flotas que de en dos en dos años vienen de España a Puertobelo, el valor de los quales parecera por esta Raçon.

Valor de los almojarifazgos de Puertobelo. valor de la averia. Los almojarifazgos de la flota que vino año de .1592. a cargo de Don Francisco Martinez valieron trecientos y setenta y cinco mil pesos ensayados. de la averia de los dos por ciento por España valio cerca de cinquenta mil pesos ensayados.

La flota siguiente que fue en el año de .1594. del cargo de Sancho Pardo valio doscientos mil pesos ensayados.

Las quatro flotas que vinieron despues désta an valido cada vna de ciento y cincuenta hasta ciento y setenta mil pesos ensayados.

2 *Almojarifazgos del mar del Sur 4 mil pesos corrientes.* Los almojarifazgos de las mercadurias y frutos de la tierra que se traen por el mar del sur valdran vn año con otro quatro mil pesos corrientes.
3 *Alcavalas.* El alcavala de todo el Reyno valdra diez mil pesos corrientes.
4 *Dos mil pesos corrientes.* El averia del camino valdra al año dos mil pesos corrientes.
5 El estanco de los Naipes vale mil y quinientos pesos corrientes cada año.
6 *Tributos de mulatos, negros y Indios. 500 pesos corrientes.* Los tributos de mulatos negros, y Indios valdran quinientos pesos Corrientes al año. (Notese esto: porque dize en otra parte que no ay Indios que paguen trivuto en esta tierra, ni a hecho mencion de que los mulatos ni negros lo paguen).
7 *Venta del oro de Veragua y Cocle. 1 mil 500 pesos.* El oro que se saca en Veragua y en cocle es poco y paga la veintena. suele valer mil y quinientos pesos al año el que dél se saca y no ay otro quinto en el Reyno sino es de alguna plata labrada.
8 *Oficios vendidos.* Lo procedido de los oficios vendidos es mas o menos conforme a los que se venden cada año.
9 *Bulas. Penas de camara y gastos de justicia.* La limosna de la bula de cruçada se embia en especie a España. Las penas de camara y condenaciones de gastos de justicia y estrados no alcançan a los salarios que estan librados en ellas.
X *Gastos de la caja. 16 mil pesos ensayados.* Las situaciones y gastos de la caja son.
Salarios del presidente quatro oydores y vn fiscal deciseis mil pesos ensayados.
1 quento 200 mil maravedises. Salarios de los tres oficiales Reales vn cuento (7) y doscientos mil maravedises.
Las fábricas de puertobelo an costado mas de sesenta mil pesos ensayados al año. Pero ya estan acabadas.
1 mil pesos ensayados. Al governador de Veragua mil pesos ensayados al año.
300 pesos corrientes. Al Alcalde mayor de Nata trecientos pesos ensayados cada año.
1 mil 200 pesos corrientes. Al Sargento mayor del Reyno mil y docientos pesos corrientes al año.
XI *Gastos del presidio de Ballano 10 mil pesos corrientes.* Al presidio de Ballano diez mil pesos corrientes cada año para los salarios sueldos y Raciones dichas. Que en quanto a los sueldos se dize aqui con mas distincion que el capitan de los negros horros gana de sueldo en este presidio deciseis pesos corrientes cada vno al mes. Veinte y siete soldados, Atambor, Pifano, a doce pesos corrientes al mes. Ay diez negros, seis varones, Los quatro son del Rey, a los dos se les da diez pesos corrientes a cada vno al mes. A todos los del presidio se les da Racion ordinaria sino es a los tres sargentos y al capitan de los negros horros.
XII *Gastos del presidio de Puertobelo.* Sacanse tambien desta caja los gastos del presidio de Puertobelo y de la boca del Rio de Chagre que son. Al Capitan de la boca del Rio quinientos pesos ensayados y doze botijas de vino al año. A dos

(7) Un millón.

Alferezes .36. pesos corrientes a cada vno al mes. A dos sargentos veinte y cinco pesos corrientes a cada vno al mes.
A .60. mosqueteros veinte pesos y medio a cada vno al mes.
A .120. soldados deciocho pesos corrientes a cada vno al mes.
A quatro atambores y dos Pifanos a .18. pesos corrientes a cada vno al mes.
Mas sesenta ducados al mes de ventajas.
Destos soldados estan en el castillo de San Philipe .50. y en el de Sant Iago .130. y a la boca del Rio .15.
A los flaires de la Merced por dos Capellanes que sustentan en Los dos castillos quinientos pesos corrientes al año.
Al capellan de la boca del Rio Chagre .250. pesos ensayados al año.
Al Condestable de los artilleros .36. pesos corrientes al mes.
A veinte artilleros veinte y quatro pesos corrientes a cada vno al mes.
Alcalde mayor de puertobelo. Al alcalde mayor de Puertobelo se le dauan mil y doscientos ducados del dinero de las fábricas al año. Pero ya acabadas solo tiene .600. ducados de salario en penas de camara.
2 barcas en el Rio de Chagre. Sustentanse dos barcas con quatro negros cada vna en el Rio de Chagre vna en seruicio del castillo de San Philipe. otra a la boca del Rio.
hospital en puertobelo. En el hospital de Puertobelo se gastan cada año ocho mil pesos corrientes.
2 curas. A los dos curas de Puertobelo cinquenta mil maravedises a cada vno, menos el valor de los diezmos que cobran.
750 pesos ensayados. 62 mil 596 pesos corrientes. Parece que suman los gastos del presidio de Puertobelo al año .750. pesos ensayados .12. botijas de vino .62. mil .596. pesos corrientes demas de los cien mil maravedis de los curas y gasto de las barcas.
XIII *Governador de San Iago 500 pesos ensayados.* Al Governador de San Iago del Principe .500. pesos ensayados al año
400 pesos ensayados. Al capitan de la artilleria de Panama .400. pesos ensayados al año.
432 pesos corrientes. Al ayudante del Sargento mayor .36. pesos corrientes al mes. A la guarda de los oficiales Reales en el Puerto de Panama ciento y cincuenta pesos corrientes al año. Estos no son de la caja sino de penas de camara.
150 pesos ensayados. A la guarda de los officiales en Puertobelo .150. pesos ensayados al año.
Limosnas. 10 mil maravedis. Al hospital de Panama 10 mil maravedis al año por cedula de su Magestad.
2 mil pesos corrientes. La limosna que se da de vino y azeite a los cinco conuentos de Panama para celebrar y para alumbrar al santisimo Sacramento costará cada año dos mil pesos corrientes.
300 pesos corrientes. Otra tal limosna a los conuentos de Sant Francisco de Costa Rica monta cada año trecientos pesos corrientes.
XIV *4 mil.* En prevenciones de guerra por avisos de enemigos se gastan vnos años con otros sobre quatro mil pesos corrientes al año: Iten ocasiones de aver

armada enemiga mayores cantidades. en la de Francisco Draque se gastaron setenta mil pesos.

La Polvora, Plomo, Cuerda y alpargates que se gastan en ocasiones de guerra y en los castillos de Puertobelo vienen del Piru.

16 mil ducados. El Almirante de las Indias tiene de título en esta caja deciseis mil ducados al año, y se le deuen mas de docientos mil de corridos.

5 quentos. Las Galeras de cartagena tienen situados en esta caja cinco cuentos y no se les pagan. Porque las Rentas que entran en ella no alcançan a los gastos que su Magestad tiene en estos Reynos y para las fábricas se a tomado dinero de lo Remitido del Piru.

XV *Gastos de penas de camara.* Los gastos de penas de camara como parece por lo dicho en los capitulos precedentes son

500 pesos ensayados. Al Capellan de la Carcel de corte quinientos pesos ensayados al año.

200 pesos ensayados. Al Letrado de pobres cien pesos ensayados. Al procurador de Pobres otros ciento.

4 mil Reales. Al Relator quatro mil Reales.

150 pesos corrientes. A la guarda del puerto de Panama ciento y cincuenta pesos corrientes al año.

XVI *Gastos de justicia y estrados. 80 pesos corrientes.* De los gastos de justicia y estrados se pagan Ochenta pesos corrientes al capellan de la carcel de Corte para vino y cera.

200 pesos ensayados. Al Solicitador del fisco doscientos pesos ensayados.

Sustentanse y vistense dos negros que tiene la audiencia y se compraron de condenaciones. Conséruase el ornato de la sala Real. Libranse en ellos cosas estraordinarias. paganse deudas a diferentes personas por cedulas de su Magestad.

XVII *Fábrica de nauios.* La Region como se dijo en la primera parte, es muy abundante de diuersos generos de madera buena para las fábricas de nauios y la ciudad está siempre proveida de las demas cosas necesarias. La buena jarcia biene de España y otra no tan buena de Guayaquil. La clavaçon de España, La brea de España y de Nicaragua. La estopa de España y en Panama tambien se haze alguna de cables viejos. Fabricanse en este distrito dos o tres nauios cada año, de porte de cinco mil hasta catorce mil arrobas. y suele costar la fábrica de cada tonelada de navio puesto a la (8) sesenta pesos ensayados antes mas que menos.

XVIII *Fletes.* Los fletes en tiempo de flotas suelen costar, Para Guayaquil el hierro herrage Clavaçon y otras cosas semejantes con que se enyuncan los nauios a tres tomines ensayados el quintal.

La rropa de Caja a diez y a onze tomines ensayados el arroba.

Para Lima, el hierro y lo semejante a quatro tomines El quintal. La Ropa de caja a doce y a trece tomines el arroba, y lo mismo la cera y alguna vez a vno y a dos tomines menos.

Para Anca, el hierro a ocho tomines el quintal. La rropa de caja a catorce y a deciseis tomines ensayados.

---

(8) Falta aquí una palabra, que debe de ser "mar".

ARCHIVO NACIONAL

En otro tiempo (que no es de flota) suelen los fletes costar la mitad menos. Algunas vezes fletan los nauios al traués. Los maestres quando les faltan fletes cargan aqui de madera para Lima.

El flete de los negros suele ser doce o catorce pesos ensayados por cada pieça.

XIX *Caminos. Mesones. Tambos.* En toda la prouincia de Panama no ay mesones ni tambos, por no averse abierto camino para pasar por tierra a las prouincias del Piru (ni para otras partes).

XX *Mantenimiento y sus precios. Molinos.* No ay molinos en Panama, ni son necesarios, no cogendose trigo ni cebada en su prouincia, ni viniendo del Piru trigo en grano, sino en harina. Dizen que diez años antes avia traido vn vecino una nave cargada de trigo que para molerle fabricó un molino y el tiempo que lo uvo menester lo sustentó con muy gran costa y trabajo por causa de las muchas aguas: y que ansi lo deshizo.

harina. Las harinas vienen en abundancia necesaria y suelen valer de diez hasta a veinte Reales el arroba conforme a los tiempos. Pero corrompense muy en breve y se hazen muy dañosas a la salud: y algunas vezes faltan de todo con grande desconmodidad y carestia de la ciudad: porque no ay pósito ni prevencion alguna.

Maiz. Quando falta pan se sustenta el pueblo con bollos de maiz y platanos y el precio del maiz suele ser desde diez hasta veinte Reales la hanega.

Pan masado. En el pan masado hazen postura los fieles executores conforme el precio a que corre el harina: agora vn pan de doce onças vale medio Real.

Carnes. La carne se suele vender por arrendamiento (y obligacion) de personas que se obligan a darla dende pascua (de Resurecion) a San Juan a dos Reales y medio el arroba de la baca y a cinco Reales la de ternera: y en el demas tiempo hasta carnestolendas a dos Reales la baca y a quatro la ternera. La Quaresma se pesa sola ternera a doblado precio. La carne de puerco vale mas caro.

Vino. El vino vale dende ocho a doce pesos la botija y al tiempo desta Relacion se vendia a los doce. No se permite vender otro vino que el de Castilla. Porque el del Piru se halla dañoso a la salud.

frutas de la tierra. Los platanos (o plantanos) diez por un Real. las Guayavas veinte. Los anones quatro. Los Guayacates y mameyes dos a vn Real y algunas vezes dan mas por vn Real. Los mameyes de Cartagena suelen valer a quatro Reales cada vno. Los demas generos de frutas y ortaliças se compran a precios menores conforme las posturas de los fieles egecutores.

precio de los mantenimientos que vienen del Piru. Los demas mantenimientos y cosas que demas de la harina vienen del Piru tienen ordinariamente estos precios.

Los frisoles (que son mayores y de diferente género de los que se cogen en la tierra) a seis pesos la hanega.

Los garvanços a ocho pesos la hanega.

El almidon a quatro patacones la botija.

La sal a quatro Reales el arroba.

Las azeitunas a quatro patacones la botija.

El azucar a quatro pesos el arroba. La miel de caña a tres patacones la botija. Las conservas a tres Reales la libra. El Jabon a deziseis pesos el quintal. El azucar y

conservas que vienen de la Buenaventura no son tales como las del Piru. El vino y otras cosas vienen de España.

XXI *Enfermedades y su curacion.* La Tierra por el exceso ordinario de calor es enferma. Ay todos los generos de enfermedades que en España, pero las calenturas son mas frequentes que en España. Las mas peligrosas enfermedades en esta Region son camaras (9) y Spasmos (10). Vsase de los mismos Remedios y modos de curar que en España y ay muchas yervas y medicinas de las de allá: de las quales y de las propias de la tierra, de los venenos y sus Remedios y otras cosas pertenecientes a este capitulo que queda dicho en la primera parte.

Tercera Parte que pertenece a lo Militar

1 No ay guerra ofensiva ni defensiva ordinaria en el Reyno de Panama, ni de presente ay guerra alguna. Pero por estar la ciudad en frontera entre los dos mares, está con sospecha y Recato perpetuo, y a padescido muchos trabajos por acometimientos de enemigos externos y internos. Las primeras inquietudes fueron ciuiles, movidas por Hernando y Pedro de Contreras ermanos hijos de Rodrigo de Contreras Gouernador que auia sido de Guatimala (11) y nietos de Pedro Arias de Avila fundador desta ciudad. Estos se levantaron en la prouincia de (La nueua) Granada (12), y aviendo Recogido trescientos soldados de los que por aver tomado las armas con Gonçalo Pizarro avian sido desterrados del Piru por el Dotor de La Gasca y llegado entonces a aquellas partes, mataron al Obispo de aquella provincia Don Antonio de Valdevieso, y pasaron con tres nauios contra esta ciudad y la ocuparon. Y saviendo que el dia antes avia salido della el Dotor de La Gasca, y iua a nombre de Dios. por el camino de Cruces, dejaron aqui presidio y partieron en siguimiento del Dotor, por ambos caminos, por el de Cruces y por el de Chagre. El de La Gasca tuuo aviso, y salio de Cruces antes que los enemigos llegasen. Entretanto Los vezinos de Panama tomaron las armas y aviendo vencido y muerto el presidio, salieron en busca de los Contreras que no aviendo alcançado al Gasca se bolvian dende Cruces a la Ciudad, acometieronlos y Rompieronlos con grande estrago y tambien fueron muertos Los que por el camino de Chagre ivan a nombre de Dios. sucedio en el año de mil y quinientos y Cinquenta. Doce años despues en el de mil y quinientos y sesenta y dos Rodrigo Mendez vezino de Panama Recogio y juntó consigo doscientos Hombres vagabundos y perdidos, y acometio la ciudad para ocuparla. Pero fue luego muerto por los vecinos él y todos los que le siguieron.

2 *Negros cimarrones.* Los cimarrones que aora ay son noventa y quatro todos negros esclavos fugitiuos y alçados que no ay entre ellos mulato ninguno.

Estos se sustentan haziendo algunas sementeras de maiz y tienen plantanales, montean y hurtan ganado, defiendense con la aspereça del monte y con no tener asiento

(9) Disentería.
(10) Tétano.
(11) Léase Nicaragua.
(12) En la ciudad de Granada de Nicaragua.

cierto. en ninguna parte. Los Alcaldes de la ermandad tienen a su cargo el salir a buscarlos con sus quadrilleros. pero esto se haze pocas vezes. Y algunas embia la ciudad con mayor aparato gente contra ellos. El año pasado embió el presidente mas de cien personas entre Soldados y negros a costa de su Magestad y de los vezinos, que acudieron con negros cargueros y a costa de la ciudad de Puerto belo. Poco despues de la Rebelion de Rodrigo Mendez se levantaron los negros cimarrones y dieron bien en que tender a los vezinos.

3 *Ingleses.* Por el año de .1578. los Ingleses fauorecidos (y guiados) de los negros cimarrones subieron por el Rio de Puerto faisanes que entra en el mar del Norte, y pasan a el Rio de Yndios y por él al mar del Sur, donde fabricando lanchas Con el aparejo que para ello llevavan, començaron a rrobar la mar, fueron presto vencidos y muertos por los vezinos, y la nauegacion quedó segura que pudiera con este principio Recibir grave daño.

Francisco Drach. En el año de .1596. Francisco Draque con armada de la Reyna de Inglaterra tomó y quemó la ciudad de Nombre de Dios, dende alli embió novecientos Soldados pensando hazer lo mismo a Panama. Salieronles a el camino Los vezinos desta ciudad y hizieronles tal Resistencia que se voluieron con gran pérdida.

Guillermo Parque cosario. Por el año de .1602. Guillermo Parque Corsario Inglés entró en Puertobelo y lo saqueó. Como esta ciudad no tiene otras circunvezinas que le puedan dar Socorro con presteça, está sugeta a inconuinientes tales.

4 *preuencion de guerra.* La preuencion y gente de guarnicion que tiene Panama para su defensa en casos semejantes son las manos, armas y valor de sus ciudadanos que sirven con grande obediencia y presteça, poniendose en orden y peleando en las ocasiones. como lo pudieran hazer Soldados pagados de presidio.

Oficiales de la milicia de Panama. Y para que lo puedan hazer sin pertubacion y desorden les estan señalados oficiales de milicia que son quatro capitanes cada vno de su compañia, cuyos nombres son aora Juan Tinoco que Juntamente es aora Maestre de campo. Bartolome Gomez de Reynosa. Francisco de Almonte. Pedro Pablo Minucho. Estos capitanes no ganan sueldo, antes para aprestarse en las occasiones gastan mucho de sus haziendas. Ay vn Sargento mayor (del Reyno) que gana cien pesos de paga al mes que ahora lo es Don Francisco de Narvaez Alfaro, tiene vn ayudante con treinta y seis pesos al mes. Iten ay tres Sargentos que juntamente son Soldados del presidio de Ballano con .18. pesos al mes cada vno. El capitan de los negros (de Panama) es tambien soldado del presidio con .18. pesos.

5 *Armas y Municiones.* No se labran armas ni municiones en Panama ni ay fundicion de artillería. La que ay se a traido de España y de allá bienen tambien los arcabuces y mosquetes, el plomo y las picas. La polvora viene de Quito y es muy buena. La cuerda y los alpargates vienen de los valles del Piru. generalmente todos los vezinos tienen espada y daga y entre los vezinos Españoles avrá ciento y cinquenta y vn arcabuces. y no ay mayor número porque la humedad de la tierra engendra mucho orin con que se destruyen las armas, sino se tienen con gran cuidado. Tambien ay algunos arcabuces en poder de los mulatos y negros horros. Armas de-

fensiuas no las ay porque demas del daño del orin son inutiles en las ocasiones y no ay quien las pueda llevar por el mucho calor de la tierra.

Cavallos. Entre los vezinos para su seruicio y gusto se hallan aora veintiseis caballos. Seis vezinos tienen a dos caballos. Los demas a vno. de manera que son veinte los vezinos que tienen a cavallo. Cuyos nombres se ponen en la Relacion en la pregunta .110.

Armas y municiones públicas. De armas y municiones públicas que son de su Magestad ay nueve pieças de artilleria que pesan todas .148. quintales y medio vna de .25. otra de .23. otra de .21. y medio dos de a .20. dos de a .10. vna de a .8. quintales mas ay quatro versos Con dos seruidores cada vno. En el almacen de la municion ay las armas y municiones siguientes. De poluora .114. botijas, de cuerda .50. arrobas. De plomo .28. quintales. Mosquetes .88. arcabuces .26. Alpargates tres mil pares. Balas de arcabuces y mosquetes cerca de 25 mil.

Los años pasados vinieron de España .240. mosquetes. déstos se embiaron a Lima ochenta y cinco. Los cinquenta y cinco que quedaron en Panama o estan Repartidos entre los capitanes o se an perdido.

Iten vinieron de España .300. arcabuzes y no hallandose en el almacen mas de .26. Los demas o estan Repartidos entre Los capitanes o perdidos.

Mas vinieron .200. picas de que no hay ninguna en el almacen. Anse perdido casi todas de carcoma y las que an quedado estan entre los capitanes.

Presidio de Ballano. El presidio de Ballano está quarenta leguas de la ciudad y seis de la mar (del Sur) junto a el Rio que se llama de Ballano. Fundose el año .1578. en esta parte por la ocasion de aver pasado los Ingleses Con fauor de los negros cimarrones por los Rios que por aqui entran en el mar del Sur. No es fortaleza sino sola vna casa edificada en vna savana en que se haze cuerpo de guardia. Alrededor de ella estan los bohios en que biven los soldados. que todos ganan paga y Racion y del número y sueldos dellos y de sus oficiales queda dicho largamente en la 2ª parte desta descripcion en los (13) de la prouision de oficios y de la caja de sus gastos. Los nombres, calidades hijos y haziendas de todos Los que se hallauan en este presidio, oficiales, soldados, negros, y mestizos, y el seruicio dél se ponen con distincion En la Relacion .65. Los Españoles eran .21. El capitan se llama Lope de Estrada, el Alferez Pedro Mendez, Sargento Pedro Gimenez, Proueedor Francisco Gimenez &ª.

Hombres importantes para negocios de paz y de guerra. Aunque ay en el Reyno hombres de calidad exercitados en negocios de govierno pero que tangan experiencia en Cosas de Guerra no ay mas que Dos Don Francisco de Narvaez sargento mayor y el dicho capitan Lope de Estrada.

Gente de guerra de Puertobelo. Lo que toca a esta descripcion acerca de la gente de guerra y a otras cosas de Puertobelo se dijo en el (14) de los gastos de la caja, y no se halla mas en la Relacion.

Puertos y naues de armada. No tiene Su Magestad en este Reyno galeones ni galeras ni otro género de navios. Los dos puertos estan sin fortaleça ni defensa

---

(13) Aquí hay dos signos de párrafo sin especificación de números.

(14) Aquí un signo de párrafo.

alguna, con que poder estoruar ni dificultar la entrada a enemigos: particularmente en el de Perico, que está apartado del pueblo.

Necesidad de fortalezas y sitios conmodos en los puertos. Ambos puertos tienen mucha necesidad de fortalezas, y sitios muy conmodos en que se pudieran edificar. Porque el puerto de la ciudad que es el menor tiene a la entrada peña (biva) por ambas partes. en ella estan las casas Reales. y los años pasados Don Alonso de Sotomayor juntó cabildo abierto de la ciudad y propuso que se fabricase vna fortaleza detras de las casas Reales para defensa del puerto y seguridad de las haziendas de los ciudadanos. Y aconsejó a los vezinos que confiriesen para ello. Todos vinieron en ello, y prometieron servir, y algunos hizieron mandas declarando la cantidad que conferiria cada vno. Despues acá no se a tratado mas desta fábrica. ni de la de otra fortaleza en Perico que tambien se propuso para el amparo de las naos. No ay nueuos descubrimientos (ni disposicion para ellos) en todo este Reyno.

IV Parte de lo Ecclesiastico

I *Templos.* Los templos y casas Religiosas que ay en Panama son, La Yglesia mayor, quatro conuentos de Religiosos, vno de monjas, vn hospital, dos ermitas. La Iglesia mayor es cathedral y juntamente Parroquia: y no ay otra parroquia en la ciudad. Ansi el número de feligreses es el mismo que de vezinos. Todo su edificio es de madera, y tiene de largo LVI varas en tres naues anchas. La del medio diez varas, las de los lados a cinco. La Capilla mayor está al Sur, quadrada, de diez varas por cada lado. Tiene quatro altares demas del mayor, que son De la pasión, De nuestra Señora de la O, Nuestra Señora de Concepción, y el de las ánimas. Los dos de Nuestra Señora son de cofradias. el coro está a el suelo de la demas Yglesia. La pila del baptismo al levante, y el organo al Poniente. al Sur estan la Torre con las campanas y las casas de los prevendados que tambien son de madera.

II *fundacion de la iglesia y sus ministros.* El año de mil quinientos y trece el Papa Leon X. concedio a el Rey Don Fernand y a la Reyna Doña Juana la erección de la Yglesia de Santa Maria de la Antigua en la provincia del Darien y en el de mil y quinientos y veinte y vno Fray Vicente Pedraça (15) Segundo obispo. Reynando Carlos V. en cumplimiento de La Bula de su Santidad por instrumento (público) en Burgos .1. de Diciembre de .1521. instituyó las dignidades, canongias, y otros oficios del ministerio y Culto diuino desta Yglesia: que fueron, Dean, Arcediano, Chantre, Maestrescuela, Tesorero, Archipreste. Diez Calongias, seis Raciones seis medias Raciones, seis acolitos, seis capellanes: sacristan, Pertiquero, Mayordomo, Notario, Perrero: Mas porque las Rentas de la Yglesia eran pocas para tantos ministros, suspendio por entonces las dignidades, la de Tesorero (que despues se bolvio a introducir y a suspender) y la de Archipestre, Las cinco calongias, Las seis Raciones, todas las medias Raciones y el Resto de ministros nombrados arri-

(15) Hay una nota al margen que dice: "ali Peraca".

ba. Los ministros que con efeto an quedado y aora siruen en la Yglesia, son tres dignidades, Dean, Arcediano, Chantre, y estan vacas la Tesoreria y maestrescolia y dos Canonigos, y vno está ausente, nunca a avido ni ay Raciones ni medias Raciones, por la pobreza de la Iglesia, por la qual tambien no ay curas sino los prebendados siruen el curato.

III *Dotrinas.* En este distrito no ay dotrinas de Indios. Porque los de Chepo ellos (cogen y) pagan vn clerigo que les administra los Sacramentos, Los de la Ysla del Rey solian tener vn frayle Dominico, que tambien ellos pagavan, y ya por su pobreza lo an dejado de tener. y semejantemente los de Taboga por ser pobres no tienen dotrinero ninguno ni quien los enseñe.

IV *Rentas eclesiasticas. curato.* La Iglesia es pobre y apenas Sustenta los ministros que tiene. Por esto an menester los prebendados seruir el curato que se les da por concesion de su Magestad cuya es la presentacion de las dignidades. Dansele por este seruicio quatro novenos deste partido que valen agora mil y quinientos pesos corrientes.

Valor presente de las Rentas. Solian valer las Rentas eclesiasticas la mitad an venido a menos. Con la diminucion de los vezinos. Porque ellas Resultan de diezmos, funerales, baptismos, velaciones, y demas votiuas.

Diezmos. Los diezmos parecen aver valido en dos años .15. mil 246. pesos corrientes en esta manera. Panama .4. mil 200. La villa de los Santos .4. mil 550. Nata .4. mil 361. Los de nuestra Señora de los Remedios .765. Los de Santafe de Veragua y el Montijo .800. Los de Chiriqui .570. Ansi valen cada año .7 mil 623. pesos corrientes.

Diezmos del Obispo 4º. Pertenece a el Obispo la quarta parte que es .1 mil 906. pesos.

Parte de los prebendados sacristan y organista. otra parte se diuide entre las dignidades y prebendados que siruen, que son cinco y entre el sacristan y organista desta manera, partese la quarta parte en veinte y tres partes danse a cada vno de los cinco prebendados quatro partes, al Sacristan dos, al Organista vna.

Parece sumar esta 4º tres pesos mas que la del Obispo. Que conforme a el dicho valor de los diezmos valdrá la parte de vn prebendado .332. pesos corrientes. La del Sacristan .166. La del Organista .83.

Novenos. Las otras dos quartas Restantes en todas las Iglesias se parten en nueve que llaman novenos. Déstos son dos del Rey, quatro de los Curatos, vno y medio de la fábrica de la Iglesia, uno y medio de Hospital.

Novenos de la yglesia de Panama. Los novenos de la Yglesia de Panama valen vn mil y cinquenta pesos corrientes. Los dos novenos de su Magestad valen .233. pesos .3. de que a hecho merced a los prebendados por seis años. Los quatro novemos de los Curas .467. pesos .3. Estos llevan los prebendados por el servicio del Curato, como queda dicho. El noveno y medio de la fábrica vale .174. pesos 4 ½. El noveno y medio del hospital .174. pesos 4 ½.

Funerales. Los funerales de todo el año suelen valer mil y quinientos pesos corrientes. La quarta parte es del Obispo y vale .375. pesos. Las otras tres partes se Reparten a los cinco prebendados y a el sacristan. caben a .187. pesos 4 ½.

Baptismos y velaciones. Los baptismos y velaciones suelen valer trescientos pe-

sos corrientes al año de que no tiene parte el Obispo, Repartense entre los cinco prebendados y el Sacristan, y caben a cada vno cinquenta pesos.

Misas, memorias y capellanias. Las misas de testamentos valdran vnos años con otros cien pesos corrientes de que pertenece a el obispo La quarta parte y las tres se rreparten entre los cinco prebendados. No ay Capellanias sino ciertas memorias instituidas de poco tiempo a esta parte, a que las Relaciones llaman misas Votiuas, que valen cada año .745. pesos corrientes, y se Reparten a solo los prebendados que caben a cada .159. pesos. Las memorias y sus Rentas son las siguientes.

110 pesos. María Alvarez dejó cien pesos corrientes en censos de casas con cargo de dos misas cada semana.

40. Leonor de Castilla 40 pesos en censos con cargo de vna misa cada semana.

50 pesos. Isabel Sanchez de Cordova dejó cinquenta pesos en censos de casas con cargo de vna misa cada semana.

100, Teresa de Morales cien pesos en censos con cargo de dos misas cada semana.

111 pesos .1. El Maestre de Campo Hernando de Berrio dejó mil Reales en censos de casas con cargo de vna misa del alva Las fiestas.

70. Don Francisco de Ribera Bustamante setenta pesos en censos de casas con cargo de vna misa cantada todos los Sabados.

200. La Cofradia de las ánimas de purgatorio paga doscientos pesos al año por vna misa cantada todos Los Lunes.

50. La Cofradia de nuestra Señora de Concepcion paga cinquenta pesos al año con cargo de vna misa cantada cada Sabado.

12. La Cofradía del Santísimo sacramento doce pesos por vna misa cantada cada tercer Domingo del mes.

12. La Cofradia de nuestra Señora de la O doce pesos por vna misa cada mes.

Rentas de la fábrica. La fábrica de la Iglesia mayor tiene demás del noveno y meddio dicho que vale .174. pesos. 4 ½. quatro casas que se alquilan en mil pesos corrientes. Las Sepolturas le valen .750. pesos que suma todo .1 mil 924 pesos .4 ½. Parece por lo dicho que la Renta del Obispo vale cada año dos mil y trescientos y seis pesos corrientes. La de cada vno de los cinco pregendados .883. pesos .4. La del sacristan .353. pesos .4. La del organista dize la Relacion que bale doscientos y quarenta pesos al año. Los doscientos que le paga El mayordomo de la fábrica de la Iglesia y los .40. la cofradia de nuestra Señora de la concepcion. Pero tiene demas déstas dos partidas .83. pesos cada año en la quarta de los diezmos de los prebendados. como queda dicho.

V *Cantor.* No tiene la Iglesia de Panama cantor ninguno asalariado solo el sacristan canta no porque sea cantor (o le toque el oficio) sino que no ay otro que lo haga por la proveça de la Iglesia.

Religiosos. Conuentos. Ay en la ciudad quatro conuentos de Religiosos vno de Santo Domingo otro de San Francisco. otro de nuestra Señora de la merced y el Colegio de la Compañia de I H S. y un monesterio de monjas de la Concepcion.

Número de Religiosas. Tienen ahora estos conuentos.

El de Santo Domingo ocho sacerdotes y dos legos y dos negros.

El de San Francisco ocho sacerdotes vn lego, dos donados, cinco negros.
La Merced ocho sacerdotes, dos novicios tres legos seis negros.
La Compañía de I H S. seis sacerdotes y cinco ermanos y cinco negros.
La Concepcion tiene veinte y quatro monjas doce negros y veinte negras.
fundacion de los Conuentos. Santo Domingo. El Conuento de Santo Domingo tuuo este principio. En el año .1571. vino de Piru Frai Domingo Perez con otros tres desta orden y compró vna casa con su huerta en el sitio donde fundaron, por tres mil y doscientos pesos ensayados, que le prestó Gonzalo Suarez vezino de la ciudad y le pagó después el conuento Los tres mil con limosnas de otros vezinos y él hizo gracia de los doscientos. La Renta cierta deste conuento vale cada año .993. pesos corrientes que proceden de mandas y memorias que le an dejado algunas personas con obligacion de misas. Las partidas que hazen esta Renta se ponen en la Relacion fol. .85. La limosna de vino y azeite que le da su Magestad cada año vale .150. pesos. No tiene posesion estancia ni ganado mas de las limosnas de misas y la que piden por la ciudad.
San Francisco. El Conuento de San Francisco fundaron los vezinos poco despues de la fundacion de la ciudad y bive de Limosnas.
La Merced. El de la merced fundaron los vezinos luego en los principios de la poblacion de Panama en el año .1522.
Renta. ganado. Tiene de Capellanias y limosnas de misas cantadas y rreçadas seiscienros pesos corrientes al año. Demas desto tiene un hato de quatrocientas bacas en Pacora y con ellas para seruicio del hato vna yeguada de doscientas cabeças. La limosna de su Magestad le vale .150. pesos al año demas de otras limosnas inciertas de particulares.
Compañia de I H S. En el año de .1578. cuando començó el Presidio de Ballano embió a él para que entendiese en las cosas de piedad y culto diuino el Virrey del Piru Don Francisco de Toledo al Padre Miguel de Fuentes con un ermano. Este trató con los vezinos de la ciudad que se le diese casa en Panama. Ellos compraron vna pequeña casa de vn Alonso Cano de Arauz y la dieron a los padres de la Compañia y por el año de .1582. vinieron de Lima quatro Religiosos a biuir en ella. despues con limosnas de los vezinos an ido comprando otras casas y fundaron el convento que se a augmentado y agora se va labrando de cal y canto, no tiene Renta i biven de limosna.
VI.—*Monjas de la Concepcion.* El conuento de Monjas de nuestra Señora de la Concepcion se fundó en esta manera. el Cabildo de Panama deseó algunos años esta fundacion, y la propuso al arçobispo de Lima pidiendole monjas para dar principio al monesterio y porque Respondio las embiaria en aviendo casa, se difirio el efeto hasta que en el año de .1595. con las mandas que hizieron Los vezinos que fueron en cantidad de .3 mil 770. pesos corrientes se començó a labrar en vnas casas de piedra que se compraron de los bienes de Maria Rodriguez de Tapia. A este tiempo Francisco Jerrin pidio a la ciudad, que se le diese el patronazgo y vn sitio junto a la plaça en que estauan sacados los cimientos para vna casa: y que él acabaría la obra del monasterio y las casas començadas en el sitio (que era de la ciudad y valdria hasta .2 mil pesos. corrientes) y constituiria sobre ellas dos mil pesos de Renta para el sustento de las monjas, y entre tanto dende luego

daria de su hazienda dos mil pesos cada año. Concediolo el cabildo y confirmolo su Magestad por cedula, llegando el effeto en el año de .1598. el arçobispo de Lima embió quatro monjas que entraron en el monasterio y an ido entrando nouicias hasta .24. monjas. El fundador Francisco Jerrin a prosiguido la fábrica y a gastado en ella hasta el año .1601. treinta y vn mil y setecientos y setenta pesos corrientes. Entrando en esta suma Los .3 mil 770. de las mandas dichas y cinco mil y doscientos de otras que an hecho despues particulares.

Renta. Tiene ya de rrenta este conuento quatro mil pesos corrientes. Los dos mil que le da el fundador. mil an comprado Las monjas de censo en casas con diez mil que mandó al Monasterio Juan de Reinoso vecino de Panama y ocho mil Ana de Espinosa. Los otros mil se han hecho de las dotes de las monjas que se an Recibido.

VII *Seminario. escuelas.* No ay seminario en Panama. Vn Maestro enseña a leer y escrivir pagandole los muchachos sin otro salario mas de que la ciudad le da casa de valde. en el colegio de la Compañia se enseña Latinidad y la Ciudad les paga por ello a los padres trescientos pesos corrientes al año.

VIII *Ermitas.* Ay dos ermitas vna de Santa Ana que mandaron edificar Don Francisco Diaz Chantre de la Iglesia y Juan de Soto clerigo. está junto a la Ciudad y no tiene Renta ninguna. La otra es de San Cristoval mandola hazer Don Alonso Miño Dean de la Yglesia sobre el cerro que agora se llama de Sant Cristoval y antes se llamava de la matança por la que alli se hizo en los Contreras. Está vn quarto de legua de Panama y tiene cien pesos de Renta que le dejó el Dean su fundador.

V. Parte. de los Pueblos de Indios.

Chepo. El pueblo de Indios llamado Chepo está en el continente a ocho leguas de Panama, al Este, en vnos campos entre dos Rios caudalosos, el de Ballano, de que dista media legua, y el de Mamoni, que tiene junto, a tiro de arcabuz. Déste beve el pueblo y en su vega tienen los Indios sus plantanares y hazen sus sementeras de maiz.

número de Indios. En otro tiempo tuuo Chepo muchos Indios que an ido siempre en diminucion. La Gente que agora tiene son quarenta y vn Indios. Los treinta y cinco casados cinco biudos y vn soltero. Ay seis mujeres biudas. Niños y muchachos de diuersas edades .43. Niñas y muchachas .30. cinco mestiços casados con Indias que tienen tres hijos y dos hijas, vn Español casado con India con dos hijas.

Govierno. haziendas. Pósito de maiz. En lugar de Cacique tienen vn Gobernador Indio con un alguazil y dos mandadores. hazen cada año vna sementera de maiz en comun y para la conmunidad, de que cogen cerca de doscientas hanegas y las encierran en vna casa pública como pósito. De aqui pagan al clerigo que los dotrina y los demas gastos de la Iglesia. y si algo sobra se parte por los mandadores a cuyo cargo estan las cosas públicas entre los pobres y biudas.

Ganado de la comunidad. Tambien tienen un hato de quatrocientas Reses que es de comunidad de que matan cada semana vna baca y vna ternera que Reparten los mandadores. cada vno tiene de quatro a cinco hasta diez bacas y haze su sementera particular.

Mantenimientos. Sus mantenimientos son maiz, plantanos, batatas, frisoles, vaca y ternera.

Lengua. Hablan la lengua Castellana y an oluidado del todo la suya.

Trage. Tambien se visten a la Española jubones y çaraguelles, no ay ninguno que sepa leer.

Armas. Sus armas, son arcos. Lanças, y algun arcabuz. Las casas de caña cubiertas con paja. Crian gallinas y Puercos.

Algunos trabajan alquilados en los hatos y estancias que estan cerca de su lugar.

Tierra desierta. Todo el espacio de tierra que está entre Chepo y Ballano hazia el Este que son cerca de treinta leguas es despoblado y no ay mas que cienegas y montañas sin provecho, y ansi estan otras muchas mas leguas de la otra parte de Ballano.

Pueblo de la Isla del Rey. A dieciocho leguas de la ciudad de Panama y seis de tierra firme a la parte del Este en la mar del Sur está la Isla que llaman del Rey de tierra fertil y que tiene de circuito veinte leguas. En esta ay vn pueblo de Indios, que afirman los viejos dél que avrá quarenta años tenia mas de quinientos Indios.

Número de Indios. A venido a tan grande diminucion que oy no tiene mas que doce Indios todos casados y algunos con negras. Y tienen nueve hijos varones y seis hembras. No tienen Cacique que se les murio poco a y no admiten a la sucesion ninguno de quatro hijos que dejó por ser Çambahigos Hijos de Negra.

Mantenimientos. Chicha. No tiene este pueblo Sacerdote: porque no lo puede sustentar. No tienen cosa en comun. cada vno haze su sementera de maiz, que acude de ordinario a doscientas por vna. Este es su comida principal, y los plantanos, yuca y fruta que los arboles silvestres producen de suyo, y pescado que matan con yerva mucho. Ay en la Isla puercos negros cimarrones y Conejos de dos generos, Ratones de la tierra, Iguanas de que ay mucha carne, crian puercos, gallinas, y palomas, hazen del maiz vna suerte de vino que llaman Chicha, y emborracha. Biven en bohios de paja. Solian pagar tributo y por su pobreza, se lo Remitio El Virrey del Piru el año de .1574. Sus armas, son lanças. Visten al uso de España Ropillas y Çaraguelles y hablan castellano olvidados de otra lengua. Tienen sus canoas.

Estancias. Ay en esta Isla tres estancias de Españoles en que cogen maiz plantanos y piñas y otras frutas de la tierra. y hazen tablas.

3º *Pueblo en Taboga.* El tercero pueblo está en la Isla de Taboga quatro leguas de Panama a la parte del Sur. Tiene la Isla en circuito dos leguas y en El pueblo ay catorce Indios doce casados con algunos hijos y hijas. Que todas las personas que se hallen en este pueblo y en el de la Isla del Rey son .26. Indios. casados .24. Solteros .2. Mugeres .24. Niños y muchachos .15. Niñas y muchachas .12. y mas los quatro Çambahigos hijos del Cacique de la Isla del Rey: Dizen que en tiempos pasados tuuo Taboga muchos Indios. Tienen vn governador Indio, no sustentan

sacerdote, son esentos de tributo, y en todo biven, visten y hablan como los de la Isla del Rey. El Fiscal del Rey tiene la proteccion de todos estos Indios. Los de Taboga traen fruta a vender a la ciudad en canoas.

Tienen estos tres pueblos de Indios mucha mas tierra para sembrar de la que pueden y an menester. Ansi no poseen tierras en particular, sino cada vno elige y siembra a su arbitrio la tierra que quiere. sin que por Esto aya encuentro ni competencia.

D. Antonio Paz y Mélia. Jefe del Departamento de Mss. de la Biblioteca nacional,

Certifico que la copia antecedente está fielmente sacada del original que se conserva en este Departamento (signatura J.—42) y ocupa los folios 53 a 82, de letra de principios del S. XVII, con el rótulo de: "Descripción de Indias" (t. 1º) y con la nueva signatura: Nº 3064.

Madrid, 27 de Julio de 1899.

(L. S.) A. Paz y Mélia

CARTAS de don José María Alfaro, Comandante accidental de Alajuela, al Comandante General don Antonio Pinto.—Año de 1842 (1)

Comandancia local.

Alajuela, Septiembre 13 de 842.

Señor Comandante General del Departamento
de San José D. Antonio Pinto.

Recibí la apreciable de U. fecha del día y en su virtud remito a U. siete planchas de fierro y un perno de fierro que anoche mandé a traer al descansadero de 2 h. y acaba de llegar; por acá no hay novedad y ya tengo ocupado a Quebrada Honda y San Mateo con sesenta hombres, todos tiradores, para que hagan guerrillas por todas direcciones y emboscadas y que en manos de ellos nó se desperdicie plomo, y en fin tomo todas las precauciones que son necesarias y la gente está decidida a probar a la bayoneta y de cualquier modo; empero si fuese posible entrar por tratados justos y arreglados, opino por ellos para economizar el derramamiento de sangre; pero a todo trance lo primero es que devuelvan todos los elementos bélicos y que salgan del Estado, pues no queremos cosa ni que huela a este partido, y en esta virtud U. y los demás obrarán con la prudencia que mejor les parezca.

Su atento servidor

José Mª Alfaro

---

(1) Archivos Nacionales. S. A. Serie XII, Nº 9263.

Señor General en Jefe D. Antonio Pinto
y General Florentino Alfaro

Alajuela, 14 de Septe. de 1842,
ahora que son las nueve de la noche.

Señores: debe calcularse sobre la toma del buque y armamento que está en Punta de Arenas y sería bueno una carta del General Morazán llamando al General Saget, para de este modo quitarle la mejor cabeza que tiene aquel cuadro, entregándole la carta cuando nuestras fuerzas estén por Jesús María o Paires, y en fin calculen esto con prudencia y prontitud, pues de aquí se puede contar con trescientos hombres y dos mil tiros, que estarán listos a las diez u once de la mañana; también lo están las mulas necesarias para bastimentos y parque; de lo que estamos más escasos es de oficiales disciplinados y sería bueno que viniera a ponerse a la cabeza D. Joaquín Alvarado y a más que también vinieran cuatro o seis oficiales, como son Echandi, Benavides, Quirosito, Millán y José Castro, u oficiales de aquí a los que Uds. tengan a bien, que tienen mejor conocimiento, y en fin este plan se puede meditar de varios modos; pero el caso es que se concluya la obra.

Mándenme cuatro resmas de papel del grueso para parque y si hay de donde 300 varas de jerga, para tapar llaves, y tiendas de campaña y los corchos que se consigan para tapar las bocas de los fusiles y doscientos tahalíes y cananas, y resuelvan lo conveniente en esta empres, avisándome del momento para dar principio.

Su atento servidor q. b. s. m.

José Mª Alfaro

Señor General en Jefe del Ejército del Estado.

Sept. 17 de 1842.

Del Comandante Local de Alajuela.

Noticio a U. que el día de ayer se han tomado dos Coroneles de los que se hallaban en Punta Arenas, los cuales están asegurados, a pesar de haber manifestado que venían en clase de espías y resueltos a entregarse a nuestras fuerzas. Así mismo aseguran que en Esparza existen treinta hombres de las fuerzas de Morazán y que se iban a replegar a la Barranca y que el cuadro estaba en la angostura de la Chacarita y la demás fuerza en Punta Arenas y que sólo ocho oficiales habían marchado para el Guanacaste; lo que pongo en su conocimiento.

Remítame dos peroles para mandar al Ejército que va para Punta Arenas.

D. G. a U.

Adición: mándeme también una carga de parque que quedó en el Cuartel del Colegio, por estar ya lista para la marcha.

Vale.

A las seis de la mañana han salido para Punta Arenas doscientos hombres al mando de los señores Florentino Alfaro y George Peinado, bien armados y municionados.

José Mª Alfaro

Señor General en Jefe del Ejército del Estado.

Septe. 17 de 1842.

Del Comandante Local de Alajuela.

El Comandante General de este Departamento señor Florentino Alfaro me ha ordenado verbalmente para que remitiese a esa ciudad todos los reos que se hallan asegurados en ésta, con inclusión del Doctor Menéndez, y por lo mismo debo manifestarle que este último se halla cabalmente enfermo y me ha suplicado, junto con los demás, para que por mi conducto se consiga de U. el que no se saquen para ésa, por hallarse dichos reos con mucha confianza en la prisión que existen y en donde pueden ser oídos.

Satisfecho de que serán remitidos tan luego que se resuelva contra ellos cualesquiera cosa; pero mientras tanto le suplico de mi parte acceda a la solicitud que impetran.

Dios guarde a U.

José Mª Alfaro

Señor General del Ejéricto del Estado.

Septiembre 18 de 1842.

Del Comandante Local
y Jefe Político del
Departamento de Alajuela

Si el honroso, justo y simultáneo pronunciamiento de los Pueblos el once del que gira pudo recobrar sus sagrados derechos de libertad hasta triunfar del enemigo. Si estos Pueblos gobernados por sólo el entusiasmo de sus derechos sacrosantes supieron no sólo vencer, sino también guardar orden posible, casi inesperado, es también de absoluta necesidad el que no continúen acéfalos en su administración gubernativa: por tanto y autorizados legalmente por este Departamento facultamos a U. para que del momento convoque a cada uno de los Departamentos del Estado a elegir un Diputado vocal, con su respectivo suplente, para que reunidos en el lugar que U. designe forme una Junta Gubernativa que pueda dar dirección a los negocios políticos provisoriamente y hacer desaparecer la peligrosa posición en que se halla Costa Rica a causa de la acefalía enunciada, cuyos cuatro individuos podrán nombrar en el mismo concepto el vocal del Departamento del Guanacaste, mientras éste tiene tiempo de elegirlo: así mismo que la Junta queda facultada para nombrar también provisoriamente un Director Supremo o Jefe del Estado, mientras éste practica sus elecciones constitucionalmente. Estos son los íntimos y verdaderos sentimientos del Departamento de Alajuela, que a la vez tenemos el honor de presidir y dirigir su suerte. No dudamos un momento que como buen patriota, como buen padre de familia, como uno de los primeros propietarios y como amante, en fin, de las felicidades del

país, cooperará deferente al logro de los deseos de un Departamento que fué el primero en sacudir el yugo de la opresión y tiranía decretada a todo el Estado.

Somos de U. afmos obedientes S. S.

q. b. s. m.

José Mª Alfaro — Manl. Castro

Comandancia local
de Alajuela.

Señor Comandante General D. Antonio Pinto.

Creo conveniente, si a U. le parece, que todavía no salgan las compañías de Cartago y Heredia hasta que primero se sepa con qué objeto viene tropa del Guanacaste, pues si viniere en nuestro favor, como es presumible, es inútil, gravoso y molesto mandar más fuerza, y en el caso que vengan en contra, ya deberemos levantar la fuerza de 800 a 1.000 hombres para ir encima y darles un golpe decisivo, y yo por mi parte me pondré a la cabeza de la División de la Alajuela, pues aunque no soy militar siquiera podré medio arreglar un plan de ataque y engañar el enemigo de distintos modos hasta hacerlo presa nuestra.

U. medite sobre la detención de las compañías dichas, pues no me parece conveniente que todavía salgan y para un corto auxilio sale por la mañana la compañía que está al mando del Capitán Millán, el mismo que conduce alimentos y parque.

Alajuela, Sbre. 22 de 42.

José Mª Alfaro

Manifiesto del Jefe Provisorio don José María Alfaro. Año de 1842 (1)

Del Jefe del Estado de Costa Rica, General en Jefe del mismo= Al Sr. General Francisco Morazán=. Si Ud. desea el bien de Costa Rica yo no lo cedo en sentimientos. Tal vez sus opiniones y las mías serán idénticas; pero esto solamente puede saberse abocándonos. Si estuviera U. en igual sentido, contésteme francamente y me trasladaré al campo de la división de operaciones, conservando entre tanto U. la posición que ocupe, o el primer pueblo a retaguardia de ella=. San José, Abril 10, a las tres de la mañana, de 1842=. **Braulio Carrillo** (2)

Costarricenses: el Gobierno ha tenido a bien publicar la anterior comunicación para que os impongáis de ella, porque de su contenido se deduce, con alguna certeza, que en las miras del señor Carrillo entraba el tomar participio en la ilusoria reconquista de la República que Morazán intentaba. Esta carta y mil

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 27.

(2) Esta carta existe original en la Oficina del Gobierno, de la letra y bajo la firma del Licenciado Braulio Carrillo. El que quiera satisfacerse puede ocurrir allí.

otros antecedentes manifiestan que entre esos dos hombres existía una combinación de dividirse entre sí los despojos de la República, después de haberla aniquilado con una sangrienta guerra. Me limitaré, no obstante, a recordaros algunas de las operaciones más escandalosas de la Administración del señor Carrillo y las que demuestran sus pretensiones sobre toda la República. El decreto de 8 de marzo llamado de bases y garantías puso el sello a la arbitrariedad de este mandatario y remachó las cadenas al virtuoso pueblo costarricense: este decreto llamó la atención de los otros Estados hasta el punto de mirar a Costa Rica como a un enemigo, porque en él se separa ya de la Unión Nacional y forma de Costa Rica, no diré una república, sino un pequeño imperio. Declara ya abiertamente estas intenciones, cuando muda el pabellón y escudo de armas de la República: habiéndolo invitado a que mande los representantes a la Convención, que se miró como un remedio a los males que afligieran la República, se negó a dar este paso; luego no quería pertenecer a la familia centroamericana, a lo menos por aquel tiempo, porque caminando de acuerdo con los otros Estados, él veía que podría regenerarse la República pacíficamente y de un modo que no satisfaría su ambición. Acopia inmensos elementos de guerra, cuyo número excedía al que exige la defensa del Estado. ¿Y con qué objeto? Nadie lo sabía; sólo el tiempo nos podía desengañar. Llegan emigrados a Costa Rica los prosélitos de Morazán, y como si careciésemos de hombres capaces, coloca a muchos de ellos en los destinos más importantes, como son los de las fronteras y esto precisamente cuando se decía que Morazán volvía a Centro América. Llega en efecto, no halla obstáculo a su entrada y penetra en el interior: a pesar de los avisos prudentes de muchos costarricenses, deja descubiertos en el Río Grande puntos importantes; pero antes de llegar a éste Morazán, esto es, cuando todavía se podía detener fácilmente, aun con un pequeño número de hombres, le escribe Carrillo la carta del principio: da un decreto en que dice se pondrá a la cabeza del Ejército, pero no lo hace y confía su mando a Villaseñor, que muchas veces había dado pruebas inequívocas de su adhesión a Morazán; y sin atender a los consejos de costarricenses respetables, que predijeron a Carrillo que Villaseñor entregaría el Ejército al enemigo, se verificó así; y he aquí que el mismo que debía haber muerto por defender el Estado condujo a Morazán, como por la mano, hasta colocarlo en la capital. Veamos ahora los conceptos de aquella carta: dice Carrillo que no le cede en sentimientos con respecto a la República, ¿y cuáles eran los de Morazán en el tiempo de su administración y los de su última época? Todos los conocen: los de centralizar la República y apoderarse de ella como si fuese su patrimonio: y si Carrillo deseaba el bien de Centro América, ¿por qué no concurrió con los otros Estados a la Convención? Hasta que se presenta Morazán quiere que se reorganice, porque hasta entonces podía él contar con un apoyo a su sed de mandar. Carrillo cree que tal vez sus opiniones serían las mismas que Morazán, y todo el mundo lo cree también, porque no le cedía en ambición. Quiere abocarse personalmente con el mismo Morazán: ya él sabía que éste pretendía reconquistar la República, luego sus proyectos eran los de partir con él la empresa y, repito, antes se había negado a los Gobiernos de los otros Estados a formar una Representación Nacional. Celebra Villaseñor unos tratados con Morazán y

Carrillo los ratifica, dejando al Estado únicamente las seguridades que quisieron darle sus enemigos; pero sí atiende a las garantías de su persona, de su familia, propiedades y las del segundo Jefe señor Manuel Antonio Bonilla. ¿Es ésta la conducta que da honor a un mandatario? Mirar únicamente por sí y por otro individuo su amigo y exponer a todos los demás habitantes a una ruina cierta? Pues qué, ¿sólo aquellas dos familias formaban el Estado? Los dos hombres que colocados en los primeros destinos debían haber sido los que al frente del Ejército diesen el ejemplo de valor a los soldados, fueron los que se salvaron mientras que más de cien mil inocentes quedaban sumidos en la desgracia . . . ¡Ah! ¿qué es lo que debemos deducir de semejante conducta? O que Carrillo quería reinar con Morazán, o que es un cobarde incapaz de sostener los derechos del Estado. Cinco meses después estos mismos costarricenses, destituídos de recursos de toda clase, dieron el golpe que Carrillo no quiso o temió dar cuando tenía en su mano cuanto podía desear para rechazar un enemigo tan débil. Es tan oscura su política en sus últimos días que basta para persuadirse que él favorecía los proyectos de Morazán. Existen además otros hechos que confirman esta aserción, pero que por no abusar de vuestra paciencia los omito; de todo lo que se ve que si Morazán fué criminal con respecto a Costa Rica, mucho más lo es Carrillo; porque éste, después que nos afligió con todo género de males, entregó el Estado a un enemigo que lo destruiría. Carrillo es el origen de los padecimientos que hasta hoy nos afligen. Costa Rica y Centro América entero sufren por causa de su administración despótica. Os acordaréis de sus manejos interiores, que se ingería hasta en los actos más indiferentes de la vida privada; y este hombre ¿puede juzgarlo alguno llamado a hacer la felicidad del Estado? Se volvería a erigir en el árbitro de nuestra suerte, volveríamos a ver decretadas aquellas muertes violentas y proscripciones inauditas y nos veríamos en el estado de no estar un momento tranquilos; porque la sospecha sola bastaría para llevar a un hombre al patíbulo. Tanta sangre derramada por recobrar nuestros derechos pesa sobre él, porque ha sido la causa de haber caído en la esclavitud. ¿Y quiere verse verter más sangre costarricense? Pero no, ¡desgraciado el que intente proclamarlo! Sus perversos agentes son cuatro y todo el Estado tiene levantada la cuchilla sobre la cabeza de estos miserables, que atraerán sobre sí su tan merecido castigo al primer paso que den. El Gobierno ha agotado todos los medios paliativos y recursos de lenidad: ha llamado hacia sí a todos los hombres de cualquiera opinión; a nadie le ha hecho mal y no tienen motivo de qué quejarse, a pesar de que el Gobierno los ha tenido para perjudicarlos; pero han desoído la voz de la clemencia y no serán insensibles al peso de la ley, que será ejecutada en ellos. ¡Soldados! a vosotros toca velar sobre estos vuestros enemigos; si por desgracia seducen a algunos incautos, éstos serán envueltos en la pérdida de sus seductores: vivid con cuidado, no sea que engañados caigáis en sus redes y seáis sacrificados con ello.

Centroamericanos:

Veis aquí el cuadro en miniatura del hombre que pretende volver al Estado y cuya sola presencia horrorizará a los pueblos: éstos odian su administración, y todos vosotros también veríais asombrados que él volviese a tomar las

riendas del Estado y os alarmaríais. Pero vivid seguros que el Gobierno de Costa Rica, fundado en la opinión, no sucumbirá a los manejos de cuatro hombres malvados: él los escarmentará y dará al Estado su tranquilidad. Creedme, el cuadro que os he presentado no es hijo de la prevención, no por dar la patada al caído, como se dice, ni porque el señor Carrillo está ausente: no, habría guardado silencio, como lo he hecho hasta aquí, si no me hubiese obligado la necesidad de desengañar a algunas personas que tal vez podrían ser seducidas. Los hechos a que me refiero son públicos y nadie los ignora, y mis expresiones son las de casi todos los costarricenses verdaderos.

José María Alfaro
San José, Diciembre 21 de 1842.

MENSAJE del Jefe Supremo Provisorio don José María Alfaro a la Asamblea Constituyente en el día de su instalación, 1º de junio de 1843 (1)

Señores Diputados:

El grito de libertad heroico y simultáneo que el pueblo costarricense dió el 11 de Setiembre último y que destrizando los eslabones de la opresión dejó al Estado en una absoluta a la par que peligrosa acefalía, es el suceso cuyos felices resultados está simbolizando hoy vuestra reunión.

Los acontecimientos que subsecuentes a los aciagos días de aquella tremenda tempestad han justificado la insurrección, preconizan la moralidad y buen sentido de los habitantes del Estado, cuyos sufragios os han colocado en la modesta tribuna de la Ley, y cuyas relevantes virtudes son el mejor garante de vuestros trabajos legislativos obrados, como es de esperarse, con justicia, prudencia, sabiduría y sinceridad.

Después que el pueblo costarricense se levantó con bravura y decisión para derrocar al Poder que había decretado su exterminio; después que una lucha sangrienta y horrorosa siembra de cadáveres las plazas y calles de esta capital (2); después que desaparecen los representantes de la autoridad pública y cuando en esa disociación política, exaltadas las pasiones, embriagados los ánimos, relajados los vínculos y rotos hasta los lazos de la fraternidad, la anarquía asomaba su formidable cabeza preparándose a devorar el mutilado cuerpo de la Patria, ese mismo pueblo eminente y valeroso se detiene, medita circunspecto, busca el equilibrio y fija el centro de unidad estableciendo al actual Gobierno provisorio, a que fuí llamado por las actas de 23 y 24 de Setiembre.

---

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 28.

(2) Esto confirma la aseveración hecha por mí en **Cosas y gentes de antaño,** p. 207, de haber sido muy numerosas las bajas ocurridas en las sesenta y ocho horas de lucha constante contra Morazán. **N. de R. F. G.**

El voto público expresado con tanta uniformidad en esas solemnes cartas de nuestra regeneración política; la voluntad del Soberano, escrita con caracteres indelebles en esas columnas de la Patria; el deber de ciudadano y el convencimiento de una necesaria obediencia, fueron más imperiosos para mí que la persuasión en que me hallo de mi ignorancia. Y pensé entonces en la disposición de los ánimos, después de una crisis tan estrepitosa como la que acababa de pasar, no podía fácilmente dar lugar a un uniforme acuerdo sobre la determinación de la persona que debía regir luego al país y que circunstancias muy particulares habían reunido todos los votos para que yo fuese Jefe del Estado, una negativa de mi parte hacía precisa otra elección en que tal vez ocurrirían disentimientos que causando nuevos trastornos, o prolongando la acefalía en que estaba Costa Rica, fueran más peligrosos que mi incapacidad. Con esta idea, sin valor para desairar la opinión general que pedía mis servicios en esta silla y lleno de vivos deseos por corresponder a la confianza con que me honraba el pueblo de mi predilección, fuí resignado al enorme sacrificio que el honor y la Patria me exigieran, y el 27 de Setiembre tomé las riendas del Ejecutivo de cuyos trabajos el Secretario General del Despacho os dará el informe correspondiente. Por él observaréis los principios que han regido la presente Administración y la regularidad con que el Gobierno provisorio ha marchado hasta este día venturoso, en que la instalación del Cuerpo legislativo es el testimonio más auténtico que puede daros de sus sentimientos por la prosperidad del Estado y de sus constantes desvelos en promoverla.

Señores Representantes: la recta intención con que he dirigido la nave que me confiaron los pueblos recibe hoy su mayor recompensa, con las vivas y dulces emociones que siento al ver en este augusto recinto la reunión de los padres de la Patria, de los elegidos del pueblo, de los ilustrados costarricenses dispuestos a fijar la suerte del Estado y a engrandecerlo bajo los auspicios de una Constitución hija de la sabiduría y fruto de la experiencia adquirida en la escuela del infortunio. Ileso pongo hoy en vuestras manos el precioso depósito que tomé en los infaustos días de Setiembre. Recibidlo, ¡oh Padres de la Patria! Yo os lo entrego llenando el sagrado deber que me impuso ese pacto del heroico pueblo, ese documento de ilustración y virtud, esa venerable carta de Setiembre. Recibidlo, ¡Beneméritos Legisladores! Vosotros, que sois los destinados para darle perfección decretando el Código fundamental, y haced que vuestros nombres, enlazados a la dicha del pueblo costarricense, merezcan los afectos y aplausos de la posteridad.

Contestación del Presidente de la Asamblea, Presbítero Doctor don Juan de los Santos Madriz [1]

Jefe Supremo Provisorio:

El Cuerpo legislativo que tengo el honor de presidir se ha llenado del más vivo placer al oír vuestra atenta exposición, de cuya sinceridad se halla íntimamente penetrado, así como de la generalidad y acierto del voto que os colocó bajo

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 28 v.

el dosel del Ejecutivo. Que después de una violenta transición en que dislocado el cuerpo político sólo era de esperarse la lucha de los partidos, los embates de la ambición y los desastres horrorosos de la anarquía, hayan podido consolidarse los ánimos y atender uniformes al establecimiento de un Gobierno provisorio, es ciertamente un acontecimiento muy lisonjero y una prueba incontrastable del carácter dócil y moral de los hijos de este venturoso suelo.

La Asamblea, al considerar tan fausto suceso, aplaude que vuestro patriotismo haya correspondido a la confianza del heroico pueblo que supo distinguir el mérito de un ciudadano, aceptando el deber de gobernar al país y desempeñándolo como lo deseaban los amantes del bien general.

Brillan en esas actas del 23 y 24 de Setiembre último las virtudes del pueblo costarricense: la Asamblea lo reconoce tanto como convencida se halla de la prudencia, tino y mucho pulso con que el Ejecutivo, aprovechando esas mismas virtudes, ha podido regularizar la marcha política del Estado, conservarlo tranquilo y aun hacerlo prosperar bajo los auspicios de la moralidad. Fruto de estos trabajos emprendidos con la más recta intención y que os han hecho acreedor al reconocimiento público, es la instalación de esta respetable Asamblea. El decreto de 5 de Abril próximo pasado y el celo con que la habéis procurado os harán honor en los fastos de la Historia; allí se escribirá vuestro nombre como el símbolo de la obediencia a la ley y de la sumisión a la voluntad general. El Cuerpo legislativo se congratula de que el Gobierno provisorio haya llenado sus importantes y sagrados deberes, y felicitando por tanto al señor Jefe provisorio, tiene la satisfacción de asegurarle que va a emprender exclusivamente la grande obra de constituir al Estado; porque para este único objeto entiende que son los poderes que el pueblo ha tenido la dignación de conferirle.

Costa Rica puede ser grande y feliz: sus habitantes son laboriosos y honrados, su territorio es vasto y fecundo, produce con admirable abundancia frutos que atraen la riqueza del extranjero, sus altas montañas son depósitos de oro plata y útiles metales, tiene puertos al Pacífico y Atlántico. ¿Qué la falta? Leyes sabias, leyes no de circunstancias, como las que han sido el origen de nuestros males públicos, leyes que ofrezcan garantías y aseguren la tranquilidad del país, leyes que fijando el equilibrio entre la autoridad y el pueblo protejan la moralidad, promuevan la ilustración y fomenten la industria y la riqueza y, en una palabra, una Constitución adecuada: ésta es la que quieren las actas de Setiembre, ésta es la que desea el pueblo, y para formarla nos ha llamado a este lugar. Vamos, pues, a dar principio al Código fundamental del Estado.

La Asamblea no espera hacer una obra perfecta desde luego, pero cree corresponder a la confianza de sus comitentes decretando una Carta que, más correcta que la anterior y como fruto de la experiencia adquirida en los infortunios de la guerra civil, asegure mejor los derechos imprescriptibles del Estado y su felicidad. Esta será el blanco de nuestras tareas legislativas. Con los patrióticos sentimientos de que los miembros de esta Representación se hallan animados, con la cooperación del Ejecutivo y el auxilio de todos los buenos costarricenses que desean con ansias la regeneración política del Estado, no hay duda llegaremos a tan deseado punto, y la Asamblea constituyente de 1843 tendrá la gloria de granjearse los afectos y aplausos de la posteridad.

INFORMACION seguida sobre las fiestas escandalosas que se celebraban en la Casa de la Congregación de Los Angeles en Cartago.—Año de 1782 [1].

Illmo. Señor.

Don Ramon de Azofeifa cura Rector por Presentacion del Real Patronato de esta Iglesia Parroquial de la ciudad de Cartago vicario Juez eclesiastico de su Provincia ante V. S. Illmo, paresco y digo, que por la obligacion de mi oficio de Parroco, y en cumplimiento del edicto, que para su santa visita ha mandado V. S. Illma. publicar en dicha mi Parroquia, debo denunciar los Pecados publicos de toda mi Feligresia; y assi mismo todas aquellas graves insidencias, que para su remedio necesiten de la superior autoridad de los Prelados: por lo que me veo en la presicion de manifestar á V. S. I. el gravisimo escandalo, que en esta ciudad se practica dentro del Lugar sagrado de la Igª de nuestra Señora de los Angeles con notable daño, y perjuicio de las Almas, y con público desprecio de nuestra Sagrada Religion, sin que hayan bastado las providencias que se han tomado por los Señores Visitadores, que han venido á este Partido para remediar las muchas y públicas ofensas que dentro del lugar sagrado se cometen continuamente contra Dios.

Tiene la Iglesia de nuestra señora de los Angeles contigua y arrimada pared de por medio con la sacristia y dicha Iglesia una casa mui grande y capaz, que llaman de la congregacion de nuestra Señora de los Angeles, la que se hizo con los caudales de la referida Iglesia, y con el fin de que en la principal Pieza que tiene que es mui grande se celebrasen todas las Juntas, y cavildos de dicha congregacion, y en las otras piezas, y salas que tiene se guardasen las Maderas que se ivan previniendo para el nuevo Artesonado de la Iglesia, y asi mismo las Andas, Altares, y Retablos Viejos, que se ivan quitando de dicha Iglesia.

Este Santo, y honesto destino de esta casa lo ha corrompido el Demonio en los terminos mas abominables, y con la Capa de Religion se cometen orrendos sacrilegios: por que de muchos años á esta parte con el motivo de las solemnes fiestas que por el mes de Agosto se celebran á la sagrada Imagen, se entabló la pesima costumbre de que todos los Mayordomos, Mantenedores, y Patronas que en cada dia celebran á Nuestra Señora, hagan tambien en dicha casa sus Funciones, convidando para comida, cena, y Refrescos a todas las Personas visibles de esta ciudad, y su Provincia, que annualmte. concurren á dichas Fiestas, en estos explendidos combites abundan con exceso los Licores de modo que son muchisimas las Pendencias que se originan; y lo peor de todo es que despues de mui comidos, y bebidos se entabla un Bayle o Zarabanda que dura toda la Noche: por que el mayor lucimiento de todos los Mantenedores y Patronas conciste en que les amanezca en su Fandango.

(1). Archivos Nacionales. Sección Colonial. G. Nº 482.

No se contentan con este desorden pues tambien han echo en el mismo lugar Sagrado Comedias, Entremeses, y otras diversiones profanas.

Tambien se hacen en el Atrio y Lonja todos los años las Fiestas de toros, y en una de ellas, y dentro de la misma torre del Santuario sucedio el ruidoso escandalo entre el Padre Don Josef Miguel Sancho Presvitero, y Doña Manuela Fernandez de la Pastora, en que huvo golpes, y bofetones de parte á parte, y lesiones causadas en la cara de la dicha Doña Manuela con un chirreon, ó Latigo de que usó el dicho Padre Sancho. Me aseguran huvo efusion de sangre, pero lo que no tiene duda es que fué necesaria la absolucion de la excomunion del canon por la grave percusion á un Sacerdote.

Demas de estos publicos, y notorios escandalos se siguen otros que se practican en el peso de la Noche durante los Bayles: por que como la casa es tan grande, y tiene distintos Aposentos, el Demonio proporciona en ellos los Adulterios, los estupros a que no tienen facilidad en su reducidas casas, las Mugeres casadas por temor de sus Maridos, y las Jovenes Doncellas por el de sus Madres.

Aun pasa á mas la astucia del Diablo, porque con el motivo de ofrecer á Nuestra Señora Novenarios en que la velan todo el dia asi los vecinos de esta ciudad, como los Forasteros de todos los Valles hacen la dicha casa Meson comun, en ella comen, y duermen, haviendo llegado á tanto exceso que se ha puesto ya cocina pública para todos; y lo mas doloroso, que con la capa de devocion se consigue dentro de este lugar Sagrado el galanteo, y el torpe Apetito de la Luxuria mexclandolo entre las salves, y oraciones que resan cada dia. Este escandalo que no se ha oido en ningun Santuario del Mundo es el que me tiene enfermo, me bruma la conciencia sin poder remediarlo: por que los mismos Jueces que debian impartirme el auxilio para su remedio son los que autorizan las Funciones, concurren a los combites, y asisten a los Bayles. Los Señores visitadores que han venido a esta Provincia lo remediavan en parte, y por el tiempo que permanecian en esta ciudad; pero despues ha buelto siempre la misma corrupcion, y sacrilego escandalo: por lo que para descargo de mi conciencia lo denuncio a V. S. Illma. cuyas superiores facultades podran remediar radicalmente estos escandalos y para ello

A V. S. Illma. pido y suplico me haya por presentado, y que en vista de todo lo referido, que es cierto, público y notorio, y por tal lo Juro puesta mi mano en el pecho y por mi Sacerdocio, se sirva tomar la providencia que Juzgue necesaria por ser de Justicia que pido &a.

RAMÓN DE AZOFEIFA

Por presentada la denuncia que el Cura Parroco hace, corra de ella traslado al Promotor Fiscal, para que pida lo que convenga. Asi lo mandó el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua mi señor: en su Santa visita de esta ciudad de Cartago en quince dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años por ante mi Su Secretario y Notario mayor de visita que doy feé.

ESTEVAN LORENZO
OBISPO DE NICARAGUA

Ante mi, Francisco de Paula Soto

Secretario y Notario mayor de visita.

Incontenenti Yo el Secretario pasé a Don Francisco Juan de Pazos Promotor Fiscal de este Obpdo. la denuncia que en el Auto antecedente se manda, la recivió, y firmó, y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy feé.

Francisco Juan de Pazos

Soto
Secretario

Illmo señor

El Promotor Fiscal General de este obispado há visto el Pedimento, y denuncia q^e^. hace Don Ramon de Asofeifa Cura Rector de esta Iglesia de Cartago, y para exponer lo que combenga, juzga necesario que V. S. Illma. secreta, y sumariamente, segun el estilo de las Santas visitas, reciva informacion de testigos fidedignos, y que no sean tachables los que declaren por el contenido de dicha Denuncia, que se les leerá toda á la Letra, y fecha que sea dicha informacion, que se me entregue para pedir lo que convenga a el remedio de tan graves escandalos; pues aunque V. S. Illma. en su santa visita puede proceder sumariamente, *simpliciter e de plano, sine stepitu judicii;* y solo con el fin de imbestigar la verdad, y remediar los escandalos, y aunque el cura Parroco merece por la feé pública de su empleo ser creido; no obstante como los escandalos que se expresan son de tanta gravedad, y de aquellos que se hacen increibles en un Pueblo Christiano con la reparable circunstancia de sobstenerlos, y concurrir á ellos Personas seculares visibles, y autorizadas no se deben fiar de la asercion de una persona aunque sea Parroco por ser indibidua, y sensilla su Declaracion: por lo que conviene que V. S. Illma. reciva informacion a lo menos de tres testigos timoratos y de buena conciencia que aseguren la denuncia de su Parroco, y para la dicha informacion que ofrece el Promotor Fiscal presentará Personas de caracter, y que tengan plena noticia de los escandalos que se expresan y para que tenga efecto

A V. S. Illma. pide y suplica el Promotor Fiscal se sirva admitir, y recivir la informacion que ofrece sobre los particulares de dicha Denuncia, y fecha que sea que se le buelvan los Autos para pedir lo conveniente, pide Justicia, y Jura lo necesario &a.

Francisco Juan de Pazos

Recivase la informacion que ofrece el Promotor Fiscal, y fecha que sea corra el traslado que pide. Asi lo mandó el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua y Costarrica mi Señor: en su Santa Visita de la ciudad De Cartago á diez y ocho dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años, por ante mi su Secretario de camara, y Notario mayor de Visita que doy feé.

El Obispo
Ante mi, Francisco de Paula Soto

Secretario y Notario mayor de visita.

ARCHIVO NACIONAL

En la santa visita de Cartago á veinte dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años: ante el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua mi Señor; Don Francisco Juan de Lazos Promotor Fiscal de este obispado para la informacion que tiene ofrecida, y le está mandado dar, presentó por testigo á el Presvitero Don Josef Francisco De Albarado feligres de esta Iglesia, de quien Su Sria. Illmo. por ante mi su Secretario recivio Juramento que hizo puesta la mano en el pecho segun su Estado vajo del qual ofreció decir verdad en lo que sepa, y se le pregunte; con lo que su Sria. Illma. mandó que yo su Secretario le leyese a la Letra la denuncia hecha por Don Ramon Azofeifa Cura actual de esta Iglesia; y asi lo egecuté de qe. doy fee; y oyda, y entendida por el dicho Don Josef Francisco De Albarado dijo: Que todo su contenido es cierto; y que todos sus particulares han pasado y pasan como en ella se expresan; y que los save el testigo por que fué muchos años cura presentado por el Real Patronato de esta Iglesia de Cartago y vicario Juez eccº de la Provincia de Costarrica, y con este motivo ha visto y presenciado los combites, Refrescos, Bayles, Comedias, y los desacatos que en aquel lugar Sagrado de Nuestra Señora de los Angeles se cometen con el motivo de las Fiestas, y que los Bayles que duran toda la Noche son ocacion próxima de muchisimas ofensas á Dios: por que como la casa es grande, y tiene tantos Quartos hay muchas Puertas para la culpa, que á la sombra de la Noche encuentra mas proporciones. Que por esta causa han sido grandisimas las Pendencias, y pecados de las Familias, y Escandalos que se han seguido; y que lo mismo sucede con el motivo de las peregrinaciones, y Novenas que los Fieles vienen á hacer á la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de los Angeles: por que aunque muchas Almas concurren á dicho Santuario por verdadera y fina devocion, otras muchisimas vienen con el depravado intento de lograr en los nueve dias ocacion para sus torpes Apetitos: por que en esta Provincia de Costarrica, es mui grande mui pública, y mui notoria la disolucion de la Luxuria; pues en toda clase de Familias se encuentran á cada paso los deslices y caydas; y la peor es, que ya no son vergonzozas: por que el Demonio astuto ha ido poco a poco autorizando este vicio con personas cuyo caracter ha echo a todo el sexo perder la vergüenza: por que Dios crio a las Mugeres de esta Provincia ermosas, y fragiles, pobrisimas y con la puerta de la necesidad se entran los mal intencionados á perderlas. Que esto es público y notorio y pasan de docientos los exemplares que pudiera el testigo referir, y lloran despues sus familias honrradas. Que demas de esto es mui grande el desacato con que todos tienen sus Bestias, y caballerías, unas sueltas, y otras atadas en la Lonja, y Atrio de aquella Iglesia, haciendolo caballeriza de sus Mulas, y caballos, y la casa que está en lugar Sagrado Meson público, y de balde para quantos quieren Hospedarse en ella; sirviendo de mucha pena que aquella Iglesia de tanta devocion se halla elegido para Asilo de los retraidos, y al mismo tiempo lo sea para tantas ofensas de Dios; que por esta causa el que declara viendo que no podia remediar estos escandalos que le hacian mucho peso en su conciencia, tubo por mejor dexar su Patria, y permutar el curato con el del Pueblo de Nicoya, como fué publico y notorio; y que aun despues haviendolo

nombrado de visitador de esta Provincia el Illmo. señor Don Juan Carlos de Vilches y Cabrera, vino a esta Iglesia, y procuró remediar estos escandalos, y solamente consiguió que se enmendasen por el tiempo de su visita; pero que despues han buelto los mismos combites, embriaguezes, Bailes, comedias, y toros segun y como lo expresa el referido actual cura Don Ramon de Azofeifa; por todo lo qual tiene por cierta, y verdadera su denuncia, y que lo save por lo que lleva dicho; y que todo es la verdad so cargo del Juramento que tiene fecho, y haviendolo leido su Declaracion dijo estar bien escrita, y que es lo mismo que ha declarado, y que en ella, se afirma y ratifica, y la firmó con su Sria. Illma. por ante mi su Secretario de Camara, y Notario mayor de visita de que doy feé.

El Obispo

Josef Francisco de Alvarado

Ante mi, Francisco de Paula Soto

Secretario y Notario mor. de visita.

En la ciudad de Cartago á veinte y un dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años: El Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua mi Señor: siguiendo la Santa visita que está haciendo en esta Iglesia Parroquial, recivió Juramento en forma de derecho al Presvitero Dn. Fernando Antonio de Arlegui, Natural, y vecino de esta dicha ciudad, testigo presentado pr. Don Francisco Juan de Pazos, Promotor Fiscal de este obispado, y lo hizo á Dios Nuestro Señor poniendose la mano en el pecho segun su estado vajo del qual ofreció decir verdad en lo que supiese, y se le preguntase, y haviendo mandado S. S. Illma. que por mi el Secretario se le lea a la Letra toda la Denuncia echa por Don Ramon de Azofeyfa cura actual de esta Iglesia y vicario Juez eclesiastico de esta Provincia lo egecuté de verbo ad verbum de que doy fe, y haviendola oydo, y entendido dijo: Que toda es cierta segun como en ella se contiene; y que de todos sus particulares puede dar cabal noticia: por que es natural de esta ciudad, y en ella ha recibido siempre, antes, y despues de ser Sacerdote, y ha visto, y precenciado los combites, Almuerzos, comidas, y cenas; Los Bayles, y saravandas que duran toda la Noche, comedias y toros, que con el motivo de las Fiestas que se hacen á Nuestra Señora de los Angeles por el mes de Agosto en su Santuario, se executan dentro del Lugar sagrado, y Casa, que llaman de la congregacion que está situada a la parte de adentro del mismo cercado de la Iglesia, y pared de por medio con ella, y la sacristia; y con el motivo de haver servido muchos años de teniente de cura en esta Iglesia Parroquial, le era preciso subir a cantar las Misas, y visperas, y con este motivo le combidaban y acistia a las referidas comidas, y cenas, y vio el desorden que expresa en su Escrito el Padre Cura actual de esta Iglesia, y principalmente despues de las cenas en los Bayles, que se seguian, y duraban toda la Noche, y los Sacerdotes temerosos de tropezar, y tener desazon con los Jueces, Rexidores, y Principales que acistian a los Fandangos, procuraban siempre retirarse, y quedava sola, y no con muchas Luces aquella casa: por que solo en la pieza mas

grande donde se hacia el Bayle ponian Luces; pero todas las otras estavan obscuras, y sus Puertas abiertas, franqueando la ocacion, a la torpeza, y liviandad que se ha experimentado, sin que se haya podido remediar por los Señores Visitadores que han venido, sin embargo de las muchas excomuniones que se han puesto para ello, como lo egecutó el Beneficiado Don Juan Josef de la Madriz visitador que fue de esta Provincia, y solamente remedió que aquel año no se hiciese la comedia; por que mandó quitar el tablado que estava echo, y que no se hiciesen los Bayles profanos que lleva dichos, pero despues que se retiró de su visita, volbió todo á su antigua corrompida costumbre, y assi ha ido siguiendo haciendose los combites los Bayles, y los toros en los que una tarde tubieron una grande pendencia el Padre Don Josef Miguel Sancho y Doña Manuela Fernandez de la Pastora sobre los Asientos para ver los toros, y dentro de la torre de la misma Iglesia riñeron de modo, que haviendo llegado á las Manos y abofeteandose lindamente fue preciso recurrir al Illmo. señor Don Juan Carlos de Vilches y Cabrera para que absolviese á la dicha Doña Manuela de la Excomunion del canon en que havia incurrido; y todo este escandalo nació de que la dicha Doña Manuela es Hermana de Doña Juaquina Corrales favorecida y querida del Governador Don Josef Joaquin de Nava, como es público y notorio, y lo mismo el gravisimo escandalo que con ella dio mientras fué Governador de esta Provincia: y por esta razon todos los Sacerdotes se retiravan de los toros de los Fandangos, y aun de los combites, y quedava aquella santa casa abandonada sola, y como un público Meson, para todos los Vecinos, y Forasteros, que querian Meterse en ella. Que todo lo que lleva dicho lo ha visto, y presenciado muchos años, y por esta razon tiene por cierta, y verdadera la Denuncia que se le ha leydo echa por el cura actual Don Ramon de Azofeifa para que S. S. Illma. lo remedie en su santa visita, que está haciendo de esta Iglesia. Que todo lo dicho es la verdad so cargo del Juramento que lleva fecho, y haviendole leydo esta su declaracion dijo estar bien escrita, que es lo mismo que ha declarado, y en ello se afirmó y Ratificó, y firmó con S. S. Illma. por ante mi su Secretario de camara, y Notario mayor de visita que doy feé.

El Obispo — Fernando Antonio de Arlegui

Ante mi, Francisco de Paula Soto

Secretario y Notario mayor de visita.

En la santa visita de Cartago á veinte y dos dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años: ante el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua y Costarrica mi Señor Don Francisco Juan de Pazos Promotor Fiscal de este obispado para la referida Informacion presentó por testigo al Presvitero Don Juan Josef Reyes Zeledon, de quien Su Sria. Illma. recivió Juramento en forma de Derecho que hizo á Dios Nro. Señor, puesta la mano en el pecho segun su estado vajo del qual ofreció decir verdad en quanto supiece, y fuese preguntado, y haviendo mandado Su Sria. Illma. que se le lea la denuncia, y pedimento presentado por el cura de esta Iglesia Don Ramon de Azofeifa, lo

executé, y la ley de *verbo ad verbum* de que doy feé; y oyda y entendida dijo: Que por quanto expone en su Denuncia el cura Don Ramon de Azofeifa es cierto público, y notorio, y como tal no lo podrá negar ningun vecino de Cartago ni de todos los valles de esta Provincia por que todos los años por el mes de Agosto en la Fiesta de nuestra Señora de los Angeles lo ven, y executan concurriendo a los combites Almuerzos, comidas cenas, y Bayles, que se hacen por los Mantenedores, y Patronas de las Fiestas dentro de la casa de la congregacion que está toda contigua a la Iglesia, y Sacristia de nuestra Señora de los Angeles: que toda es lugar sagrado; por que está dentro de la cerca del santuario, y solo media una pared que divide, y hace medianeria de la Iglesia y sacristia con la casa y por esta razon en la misma casa estan todos los Reos que se refugian á tomar Asilo en dicha Iglesia; y que en esta misma casa es donde el que declara ha visto todos los años hacerse los referidos combites y Bayles que duran toda la Noche, y como la casa es tan grande con muchas piezas y oficinas encuentra la flaqueza humana y malicia de los hombres puerta franca pa. todos los escandalos, y sacrilegios que no ignoran las mismas Familias Juiciosas de esta ciudad, que se excusan y no van á semejantes combites, y funciones, lo mismo sucede a los Sacerdotes de esta ciudad que todos procuran separarse de las concurrencias referidas por que en ella han sucedido los mayores escandalos, y atropellamientos, y sin venerar que son Ministros del Altar, y deben estorvar los desacatos en los Lugares Sagrados, les insultan no solo de Palabra, sino es tambien con obras, como le sucedió a el Presvitero Don Josef Miguel Sancho De Castañeda con Doña Manuela Fernandez de la Pastora, sostenida, y tambien insolentada con la proteccion de Don Josef Juaquin de Nava Governador que fué de esta Ciudad, y por esta razon queda en las Funciones de Agosto, y en todas las Noches de Bayles, sola, y en poder de seglares la casa, y santuario de nra. Señora; y por la misma razon se experimenta que los sacerdotes naturales de esta Ciudad, no quieren permanecer en ella, y con menos renta se van a otros destinos, pues en el dia hay siete Sacerdotes hijos de esta Ciudad sirviendo en otras Iglesias fuera de esta ciudad, y se experimenta que ninguno quiere venir a las funciones de Agosto. Que todo lo referido, es público, notorio, y la verdad so cargo del Juramento que ha echo, y por tal lo declara el testigo, y haviendole leydo esta su Declaracion dijo estar bien escrita, y que en ella se ratificava, y la firmó con su Sria. Illma. por ante mi el Secretario, y Notario mayor de Visita que doy feé.

El Obispo

Juan Josef Reyes Zeledon

Ante mi, Francisco de Paula Soto

Secretario y Notario Mayor de visita.

En la santa Visita de Cartago a veinte y tres dias del mes de Marzo de mil setecientos ochenta y dos años: Yo el Secretario en cumplimiento del Auto de su Sria. Illma. pasé traslado de la informacion que antecede a Don Francisco Juan

de Pazos Promotor Fiscal del obispado, y lo firmo y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy feé.

Francisco Juan de Pazos

Soto
Secretario

Illmo Señor

El Promotor Fiscal general eclesiastico de este obispado, ha visto la informacion seguida con el motivo de la denuncia que está por caveza de estos Autos echa por el cura Parroco de la Iglesia de esta Ciudad, y de la que V. S. Illma. me ha mandado dar traslado; y usando de el en defensa de la sagrada inmunidad por tantos titulos violada y atropellada dice

Que santamente deben tratarse las cosas Santas y Sagradas; y ninguna lo es mas que la Iglesia, y sagrados Lugares que gozan de la immunidad ecca. No tiene duda que el Santuario de Nuestra Señora de los Angeles la goza, y con especialidad por la ultima Bula del Papa que redujo los Lugares de Asilo; y quedó en esta ciudad la Igª y Santuario de nuestra Señora de los Angeles con la casa que tiene contigua de la Congregacion, siendo el único refugio, y casa de amparo, y como dicen nuestras Leyes de Partida Casa de amparamiento, y aseguranza para todos los Delinqüentes que no estan en la misma Bula eceptuados. Y llena de asombro y admiracion al Fiscal, que en un Pueblo Cristiano, y que tanta devocion manifiesta a la Sagrada Imagen de nuestra Señora de los Angeles, el Asilo, y amparamiento de los hombres contra el rigor de la Justicia humana, se haya combertido en Teatro que irrita, y provoca a la Divina. Las Leyes 16 y 17 del titulo decimo de la primera Partida llaman a las Iglesias de amparamiento *casas de apreender;* y es un escandalo de la Religion, y de los Christianos que la casa de nuestra Señora de los Angeles, se haia buelto esqüela para epreender á Baylar a enamorar, y ... pero no se atreve el Fiscal a decir lo mismo que treinta, quarenta, o cien imprudentes se atreven a executar en aquella Santa Casa con la Capa de devocion y motivo de las Fiestas.

Una Corruptela, iniquidad, y escandalo sacrilego vestido con el velo de la piedad, y Fiestas, son todas las que se hacen a Nuestra Señora de los Angeles annualmente en su Santuario. Por el Dro. Divino, y capitulos terminantes de señor San Pablo en su espistola, a los corinthios se prohiven las comidas, y bebidas, en los Lugares Sagrados. El concilio Laodiceno en el canon veinte y ocho Anatematiza, y condena a todos los que hiciesen combites, comiesen, y bebiesen en los Lugares Sagrados. Es decisivo el Decreto que expidieron Juntos el summo Pontifice Honorio, y el emperador Theodocio prohiviendo las comidas, y vebidas en los Lugares sagrados; este admirable Decreto se halla incorporado en las Actas del concilio Efesino como se podrá ver en el tomo quinto capitulo veinte y uno parrafo *cum ergo.* Por estas Leyes Divinas, y canonicas Sanciones se deben con todo el rigor de las Penas, y excomunicaciones prohivir los combites que en la casa de Nuestra Señora de los Angeles hacen los Mayordomos, Mantenedores, y Patronas, que tienen casas para hacerlos, y para en ellas comer, y beber como ex-

presamente lo manda el Señor San Pablo: Los Bayles, comedias, Representaciones, y Diversiones profanas estan prohividas en los Lugares Sagrados, como consta del Capitulo del Dro. canonico Duodecimo, titulo *De Vita e honestate clericorum* que principia *cum decorem.* Todos los condena el concilio cuarto general de toledo en el titulo tercero.

Las vigilias, velas, y Romerias, que hacen Los Fieles en los Santuarios con capa de Devoción, y pretexto de Novenarios, estan condenadas por el concilio Hiberitano á el canon treinta y cinco. Esto mismo lo condenó el concilio general tercero de toledo á el canon veinte y tres, que es el ultimo, y por estas Santas Leyes de la Iglesia á ninguno Peregrino, ni Forastero, ni vecino del Pueblo que con pretexto de Novenarios, votos, ni Rogativas vengan á los santuarios, se permite ni puede permitir, que se Hospeden, coman, beban, y duerman en ellos; antes bien todos los Santos Concilios Generales, y Provinciales la prohiven, y en las Actas del tercero de toledo a el capitulo veinte se condena á los clerigos Religiosos, curas, y Sacristanes que los hospeden, y recivan en las Casas del Santuario; fundados en el texto del capitulo *Decet de Immunitate.* ecelesiarum Libro sexto. Y por evitar los escandalos que de estas aparentes devociones se han seguido mandan expresamente nuestros concilios primero, y tercero Mexicanos que todas las Iglesias, y Santuarios se cierren en punto de la oracion de la Noche, y que para Nadie se abran dichas casas, y puertas hasta el siguiente dia que haya salido el sol; y en esta materia tan grave dice el tercero Mexicano á el titulo diez y nueve Parrafo segundo: in quo episcoparum consciencie onerantur; y para descargo de la de V. S. Illma. se deben no solo cerrar las Puertas de la casa de nuestra Señora de los Angeles, sino es murarlas para siempre, y que no quede resquicio alguno, ni esperanza á la malicia para intentar en la retidada de V. S. Illma. de esta Provincia volber á los pasados escandalos. La contumacia rebeldia y obstinacion en ellos está manifiesta en la reincidencia con que despues de las Santas Visitas que han precedido, y los han condenado se ha buelto á repetirlos con mayor empeño, y autorizandolos con su presencia los mismos que debian auxiliar á la Iglesia para remediarlos.

Por menores excesos mandan los canones, que con todo el rigor de la Justicia se investiguen, y busquen los transgresores, y rebeldes a los mandatos de la Iglesia, que se declaren por incursos en las excomuniones, y que se les pongan severisimas penas para escarmiento de otros; y quando la piedad de la Iglesia, y la Christiana paz con que V. S. Illma. sigue su santa visita, les miren en esta parte con alguna indulgencia, que es indispensable, y mui preciso para conservar la immunidad del santuario que de ningun modo se hagan en el semejantes fiestas, que no se hagan combites, Bayles, ni toros, en la referida casa y cercado de la Iglesia, que se intime excomunion mayor *late sentencie ipso facto incurrenda* a el Vicario, cura, capellanes, y sacristanes a cuyo cargo esté el santuriario si lo consintiesen, y lo mismo para que no permitan que Persona alguna de la ciudad, ni fuera de ella se Hospede, coman ni duerman en la casa del santuario con el pretexto de promesas, Novenarios, y vigilias a la Sagrada Imagen de nuestra señora de los Angeles, imponiendoles para su observancia las penas pecuniarias

que V. S. Illma. tenga por combenientes: por que ademas del público desacato conque todos hacen Meson comun en la casa de Dios, y de su Santisima Madre contrabienen a los Santos Concilios que prohiven semejantes falsas apocrifas devociones reprovadas por las Leyes Divimas, concilios, y Canonicas Sanciones; por las que

A. V. S. Illma. pide y suplica el Promotor Fiscal, que se sirva mandar, y proveer segun y como en este su escrito se contiene, dando Norma, y metodo para las Fiestas en adelante; cerrando en un todo las Puertas de la congregacion para combites Bayles, y comedias dandole a dicha casa un destino permanente, y pio, que sea para siempre inexpunable Muro que extorve los pasados escandalos, y evite que los Viandantes Zanganos, y mal entretenidos, que hagan Meson la casa sagrada de la virgen con el motivo de sus promesas, Romerias, y devociones. Que asi es Justicia que pide, y Jura no ser de malicia y lo necesario en forma &a.

Francisco Juan de Pazos

Por presentada, y pongase con los Autos que se traeran para proveer. Asi lo mandó, y firmó el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua y Costarrica mi Señor; en la Santa visita de la ciudad de Cartago a nueve días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años: por ante mi el Secretario de camara, y Notario mayor de visita que doy feé.

El Obispo

Ante mi, Franco. de Paula Soto

Secretario y Notario mayor de visita.

En la santa visita de Cartago á diez y seis días del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años: El Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de tristan obispo de Nicaragua y Costarrica mi Señor: haviendo visto estos Autos y lo pedido en ellos por Don Francisco Juan de Pazos, Promotor Fiscal de este obispado, y haviendo su Sria. Illma. tomado á mayor abundamiento Secretos informes de personas timoratas, y fidedignas sobre otros particulares excesos que se han cometido en el santuario y casa de Nuestra Señora de los Angeles dijo: Que debia mandar y mandó que de oy en adelante no se celebren las Fiestas que por el mes de Agosto se hacen á nuestra Señora de los Angeles en su Iglesia, y casa de la congregacion, sino es que presisamente todos los años en el dia primero de Agosto vispera de las fiestas se pase la sagrada Imagen de nuestra señora con asistencia de la Parroquia, y Cruz en alto de la Iglesia mayor donde se celebrarán todas las Fiestas que annualmente se le hacen; y concluidas que sean se volberá dicha Sagrada Imagen a su santuario con el mismo culto y decencia que se trajo.

Asi mismo mandó su Sria. Ima. que en todas las demas fiestas, que en el discurso del año quieran hacer los Fieles a nuestra Señora de los Angeles no se permita ni consienta que los vecinos de esta ciudad ni los Forasteros se hospeden

en el referido Santuario con pretexto alguno, ni que se buelva a hacer Meson público la casa de nra. Señora, por estar dentro del Lugar Sagrado y pegada a la misma pared de la Iglesia, y Sacristia y que con ningun motivo se hagan en ella combites comidas cenas ni Bayles ni otra alguna diversion profana de Comedias, y toros como hasta aqui se ha practicado, lo qual cumplan vajo de Santa obediencia todos los vecinos estantes, y havitantes en este obispado, y de la pena de excomunion mayor late Sententie en que ipso facto incurrirán todas las Personas que en todo, ó en parte lo contrario hicieren, y para que nunca puedan alegar ignorancia, se publicará este Auto, y se leerá a la Letra por el presente Secretario de Camara, y Notario mayor de visita, en tres dias de Fiesta continuos en la Iglesia Parroquial a el tiempo del ofertorio de la Misa mayor, y de haverlo egecutado pondrá Diligencia que lo acredite en pública forma para que pare perjuicio en adelante a los contrabentores.

Igualmente mandó su Sria. Illma. á el vicario Juez Ecco. de esta ciudad, y su Partido, á el cura y sus tenientes de esta Iglesia Parroquial, á el Mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de los Angeles, y á los demas Ministros á cuyo cargo está el referido Santuario, que al presente son y en adelante fuesen, que observen cumplan y egecuten todo lo en este Auto contenido vajo la misma pena de excomunion mayor late sentencie en que ipso facto incurriran siempre que por su omision, descuido, o condesendencia se verifique q^{e}. en la dicha casa se buelvan a executar hospederias, combites, Bayles, o diversiones profanas, y para que todo tenga su debido cumplimto. el Mayordomo de la cofradia la juntará pa. que se le haga saver este Auto, y entendido de él lo guarde, y observe por su parte y para evitar disputas, y controversias en adelante sobre el Asiento que dicha cofradia ha de tener en la Iglesia maior en los dias de las fiestas S. S. Illma les señaló en el Lado de la epistola colateral á el Altar maior todo el lugar que corre desde la capilla de Animas hasta la Puerta del sagrario nuevo que se está reedificando. Y ultimamente S. S. Illma. reservó para despues dar destino pio, y permanente con utilidad de la causa pública, bien de todos los vecinos de esta ciudad, y Proa. á la casa del santuario de nra. señora de los Angeles; y que todo se notifique, y haga saver. Y por este su Auto proveido en la Sta. Visita de esta Iglesia Parroquial. Asi lo mandó, y firmó Su S. Illma. por ante mi su secretario, y Notario mayor de visita que doy feé.

Estevan Lorenzo

Obispo de Nicaragua

Ante mi. Francisco de Paula Soto

Secretario y Not^{o} m.or de Visita

Yo el Secretario y Notario maior de visita en diez y siete dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años, notifiqué, ley, é hice saver el Auto que antecede á Dn. Francico Juan de Pazos Promotor Fiscal de este obpdo. quedó

entendido de su contenido y lo firmó, y por que conste lo pongo por Dilig[a] de que doy feé.

Francisco Juan de Pazos
Soto
Secretario

En el mismo dia mes y año Yo el secretario, y Notario maior, notifiqué, ley, e hice saver el Auto que antecede de S. S. Illma. á Dn. Ramon de Azofeifa, Cura de esta Iglesia Parroquial de Cartago, y Vicario de su Prova. y oydo, y entendido dijo, que lo guardaria, y cumpliria como en el se contiene. Esto respondió, y firmó y por que conste lo pongo por diligencia de q[e]. doy fee.

Ramon de Azofeifa

Soto
Secretario

En el mismo dia mes y año Yo el secretario y Notario mayor, notifiqué ley é hice saver el auto que antecede de S. S. I. á Don Juan Josef Oreamuno Mayordomo de la cofradia de nra. Señora de los Angeles, y su Capellan, y entendido de todo dijo, que lo obedecia, y cumpliria exactamente, y que para el dia de mañana la cofradia de nra. Señora de los Angeles, y vendria con ella á esta casa episcopal para que se les hiciese saver el Decreto proveido por S. S. Ima. para su observancia y cumplimiento. Esto respondió, y firmó, y para que conste lo pongo por diligencia de que doy feé.

Juan Josef Oreamuno

Soto
Secretario

En la Santa visita de Cartago a diez y ocho dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años. El Presvitero Don Juan Josef Oreamuno Capellan de nuestra Señora de los Angeles, y Mayordomo de su cofradia, se presentó en esta Secretaria de Camara con los cofrades, Diputados, oficiales, y Demandantes que la componen, y estando todos juntos Yo el Secretario, Ley, y Notifiqué el Auto de su Señoria Illma. a dicha Cofradia, y entendida de todo él, dijo, que lo obedecia y observaria en todas sus partes como en él se manda, y que dava muchas gracias á Su Sria. Illma. por el Lugar tan distinguido q[e]. havia señalado á la cofradia en la Iglesia mayor para las Funciones de Nuestra Señora, y principalmente por estar quitado de todo tropiezo con las comunidades, y demas cuerpos que concurren á dichas Fiestas. Esto respondieron, y a nombre de toda la cofradia lo firmó dicho Mayordomo, y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy fé.

Juan Josef Oriamuno

Soto
Secretario

En la santa visita de Cartago á veinte y ocho dias del mes de Abril de mil setecientos ochenta y dos años: Yo el Secretario de Camara de su Sria. Illma. estando en la Iglesia de la Soledad donde al presente se halla la Parroquia por estar reedificandose la Iglesia mayor, á el tiempo del ofertorio de la Misa solemne, y conventual Ley en alta voz el Auto de Su Sria. Illma. e hice saver el contenido a el numeroso concurso que havia en dicha Misa maior, y para que conste en cumplimiento de lo mandado en dicho Auto lo pongo por Diligencia de que doy feé.

FRANCISCO DE PAULA SOTO
Secretario y Notario mayor de visita

En la Santa visita de Cartago en primero dia del mes de Mayo de mil Setecientos ochenta y dos: Yo el Secretario estando en la Iglesia Parroquial de nuestra Señora de la Soledad á el tiempo del ofertorio de la Misa mayor, ley a la Letra en alta voz, é hice saver a el Auditorio el Auto de su Sria. Illma. y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy feé.

SOTO
Secretario

En la Santa visita de la ciudad de Cartago a tres dias del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y dos: Yo el Secretario á el tiempo del ofertorio de la Misa Mayor que se celebró en la Iglesia de la Soledad donde al presente está la Parroquia, lei en alta voz el Auto de Su Señoría Illma. y lo hice saver a el concurso, y Auditorio que asistió a la Fiesta de la Santa Cruz; y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy feé.

SOTO
Secretario

En la Santa visita de Cartago a tres dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta y dos años: el Illmo. Señor Don Estevan Lorenzo de Tristan obispo de Nicaragua y Costarrica mi Señor: Haviendo visto estos Autos, y deseando concluirlos enteramente, dando a la casa del Santuario de nuestra Señora de los Angeles un Destino permanente y pio, que enteramente no permitan se buelva a executar en ella los pasados escandalos combites, y Bayles, segun y como lo pidió el Promotor Fiscal; dijo Su Sria. Illma. que ha procurado examinar con el mayor cuidado, y solicitud dar a la referida casa un destino, y aplicacion agradable á los ojos de Dios, y que sirva para mayor culto de la Sagrada Imagen de nuestra Señora de los Angeles; utilidad de la causa pública, y beneficio de la enseñanza de los Jovenes de esta ciudad, y Provincia que se hallan enteramte. privados de ella, por cuya causa se ven perdidos en el dia, y echos Zanganos de esta ciudad, y Provincia los mas de los Españoles Jovenes cuyos Padres no pueden por sus cortas facultades ponerlos a estudiar la Gramatica en la ciudad de Leon, ni en la de Guatemala; y haviendo sobre esta gravisima e importante materia tenido su Sria. Illma. varias y dilatadas conferencias con el Señor Govor. de esta Provincia el teniente coronel Don Juan Flores, con el Noble Ayuntamiento de esta

ciudad, con las Personas mas visibles, y distinguidas de ella, y ultimamente con su V^e. clero, y Religiones de esta ciudad, con Acuerdo, y gusto general de todos, se ha combenido en que la referida casa, y santuario de nuestra Señora de los Angeles, se destine y aplique para la enseñanza pública de la Lengua Latina, enseñandola el Maestro que se elija de Limozna á todos los Niños pobres y contribuyendole con lo que sea costumbre los Padres que tengan facultades para hacerlo; pues por este medio estará ocupada la referida casa, y no tendran puerta franca para los Forasteros, para hacerla público Meson, se cortarán de raiz, los combites, Bayles, y escandalos pasados; y la sagrada Imagen de nuestra Señora de los Angeles tendrá diaria y continuamente mucho mayor culto con la asistencia de los mismos Niños, y su Maestro que forzosamente los ha de aplicar é instruir en el servicio del Altar; y en vista de todo lo referido S. S. Illma. mandó, que la referida casa y Santuario de nra. Señora de los Angeles se aplique, y destine desde luego para la enseñanza pública de la Lengua Latina para todos los Niños de esta ciudad, y Provincia que quieran aprenderla, á los quales siendo pobres se les enseñará de Limozna, y los que tubieren facultades contribuirán mensualmente sus Padres con la Quota que el Mui Noble Ayuntamiento de esta ciudad juzgue suficiente, y necesaria para la manutencion, y decencia de su Maestro, y en atencion á que por las Leyes de estos Reynos no se pueden exigir estudios, ni casas públicas de enseñanza, sin la aprovacion, y permiso del Señor Vice Real Patrono, Su Sria. Illma, igualmente mandó, que la referida enseñanza de Latinidad en el dicho Santuario de nuestra Señora sea, y se entienda con la precisa qualidad, y circunstancia de por ahora, y segun lo Acordado hasta tanto que por el Mui Ille. Sor. Don Matias de Galvez Presidente de Guatemala, y Vice Real Patrono, se concede el permiso, y Licencia, para las dichas públicas escuelas, y enseñanza de la Latinidad en el expresado santuario; a cuyo fin mandó asi mismo Su Sria. Illma. que se saque el testimonio de este Auto, y se pase á el Señor Governador interino de esta Proa. para que haciendolo presente á el Mui Noble Ayuntamiento consiga de Su Sria. M. Ille. el permiso, y Licencia necesaria. Y por este su Auto asi lo proveyó mandó, y firmó Su Sria. Illma. por ante mi su Secretario y Notario mayor de visita que doy feé.

Estevan Lorenzo
Obispo de Nicaragua

Ante mi, Francisco de Paula Soto
Secretario y Notario mayor de visita.

En la santa visita de Cartago á ocho dias del mes de Julio de mil setecientos ochenta y dos años: Yo el Secretario, saqué el testimonio del Auto que antecede, segun en el se manda, y lo pasé á manos del Señor Governador interino de esta Provincia p^a que practique las Diligencias que en él se expresan, y para que conste lo pongo por Diligencia de que doy feé.

Soto
Secretario

Guerra con Walker [1]

La invasión y dominación de los filibusteros en Nicaragua forman un episodio que más se liga a la historia general de Centro América que a la especial de aquella República. Este acontecimiento venía a comprometer la nacionalidad de toda esa gran sección de América, y sus resultados tendían a afectar sus más íntimos intereses; porque dominado que hubiese el filibusterismo a una de esas Repúblicas no habría tardado en enseñorearse sobre las otras. Justamente alarmadas concentraron sus fuerzas y concurrieron simultáneamente a oponer un dique al torrente que amenazaba inundarlas. Sin embargo, a Costa Rica se debe el mérito de haber dado la voz de alarma, de haber iniciado y sostenido con gloria la cruzada de exterminio de los invasores del suelo centroamericano, y a todas ellas nobles y penosos sacrificios. Refiramos los hechos rápidamente.

En la parte relativa a Nicaragua apuntamos que el partido que quedó derrotado en la elección presidencial de Chamorro, en armas entonces contra el gobierno de éste, le opugnaba en Granada donde se había concentrado; y que no pudiendo ya sostenerse ni menos avanzar en su oposición, acordaban sus jefes retirarse de aquella plaza y buscar por otro camino los medios de hacer triunfar su causa. Los encontraron en las fuerzas que, primero en California y en seguida en los Estados del Atlántico de los Estados Unidos, les trajo el conocido aventurero Guillermo Walker.

Walker era el auxiliar que les convenía. Hombre de espíritu inquieto, había recorrido varias situaciones de la vida: su cabeza estaba llena de sueños de ambición y de conquistas, excitados por su educación romanesca en Alemania y sus continuos viajes. En Méjico se había dado a conocer por su invasión del departamento de Sonora en que, aprovechando una revolución de sus habitantes, se apoderó del gobierno y quiso establecer uno propio. Mas los mejicanos, temerosos del nuevo jefe, se levantan contra él y le obligan a escaparse de California. Sin embargo, represéntase a Walker como un hombre de conocimientos no comunes, atrevido y constante en las arduas empresas; pero visionario en política, está lejos de ser un genio que sabe imponer su voluntad a un pueblo, reconstruirlo y sostener sus creaciones sociales. Su carrera en Nicaragua lo confirma.

Asegurado Walker por el gobierno provisorio de Castellón, de que él y los soldados que trajese para apoyar su causa serían recompensados con premios y valiosas concesiones de tierras, salió de San Francisco con 70 a 80 individuos, destinados la mayor parte a ser oficiales de las fuerzas que debían obrar a sus órdenes. Tocó primero en Amapala y de allí se dirigió a Realejo. En este puerto recibió los despachos de coronel del ejército demócrata y acordó con el comisionado de Castellón el plan de operaciones. Tomando consigo algunas fuerzas del país, hizo rumbo hacia la rada de Britos, que se halla algunos cuantos kilómetros al occidente de San Juan del Sur, en la que desembarcó el 27 de julio de 1855.

(1) Francisco S. Astaburuaga, **Repúblicas de Centro América.** Santiago de Chile,1857.

Los departamentos meridionales de Nicaragua, en que se encuentra aquella rada, se hallaban protegidos por tropas del gobierno legítimo, sobre todo las ciudades de Granada y de Managua en que estaba el cuartel general, y que por su posición era el punto de avanzada contra los revolucionarios estacionados en León. La ciudad de Rivas y toda su comarca tenían sin embargo una débil guarnición. Sobre esta parte, pues, podía obrar con éxito la expedición filibustera. Desde luego se puso en movimiento en esa dirección; sorprendió en su marcha una partida del gobierno que deshizo casi a las inmediaciones de la ciudad. Pero el 29, el comandante de ella don Manuel G. del Bosque, que al aviso de la repentina invasión de los filibusteros había reunido tropas de los pueblos vecinos, empeña con ellos un reñido combate en que les causa algunas pérdidas y logra dispersarlos. Una partida de los fugitivos se internó en Costa Rica, y los demás se retiraron con el jefe a posesionarse del puerto San Juan del Sur. Reforzado allí con tropas que le llegaron de California y algunas que le remitieron desde León, se preparó de nuevo el 1º de setiembre para acometer a Rivas, pero amenazado por una columna del general Guardiola que salió de allí con la intención de estrecharlo en San Juan, hizo un movimiento para esperarlo a las inmediaciones de la bahía de la Virgen en el lago Nicaragua, en donde se traba una refriega entre ambas fuerzas, que no dió con todo ninguna ventaja a las del gobierno. Walker no tuvo tampoco otro partido que tomar que replegarse sobre San Juan.

Los pueblos de Nicaragua se hallaban por ese tiempo afligidos del cólera. Acababa de morir de este mal Castellón, y otros hombres de su partido. En su lugar había entrado don Nazario Escoto, demócrata exaltado. Los partidos a consecuencia de semejantes sucesos, tomaban mayor calor y agitaban el país en todas direcciones. El apoyo de los nuevos auxiliares alentaba la revolución contra el gobierno; habíanse verificado varios encuentros entre las tropas de éste y las revolucionarias, aunque el gobierno había tomado algunos puntos importantes en los departamentos del occidente. Pero este estado de guerra civil, de invasión extranjera y de epidemias, hacían altamente crítica la situación del país. Por otra parte el ascendiente de Walker crecía a medida que engrosaba su fuerza con la afluencia de filibusteros atraídos por el aliciente que el gobierno provisorio les presentaba, esto es, de un peso diario a cada soldado y además un premio de cien pesos y doscientas o más hectáreas de tierras a la terminación de la campaña.

El jefe expedicionario no permanecía entre tanto en la inacción, sino que andaba excogitando los medios de dar un golpe decisivo al gobierno de Estrada. Resolvió entonces trasladarse de San Juan a la bahía de la Virgen, movimiento oportuno porque en esa posición podía ser batido por la división del general don Ponciano Corral, que desde principios de setiembre se hallaba en Rivas reuniendo elementos para caer con buen éxito sobre él; y porque también con ese movimiento se coloca en un punto favorable para poner en ejecución su proyecto de tomar a Granada. Corral que se había situado entre ésta y San Juan, dejaba descubierta la ciudad por el lado del lago, pues no se imaginaba que para atacarla por

allí los vapores de la compañía del tránsito pudiesen facilitar a Walker el trasporte por agua; no se había apercibido, como después diremos, de la combinación en que los agentes de esta compañía habían entrado con aquél. En efecto las fuerzas de Walker se embarcan en la Virgen y se ponen en un momento al alcance de la ciudad y la toman por sorpresa el 13 de octubre, sin que la guarnición hubiese tenido tiempo de oponerles resistencia.

Este inesperado suceso obligó al Gobierno a retirarse precipitadamente al pueblo de San Fernando, sobre el cual se concentraron también las fuerzas de Corral. Estrada y Corral se decidieron a atacar a Walker, pero el último desconfió del resultado y quiso aguardar un momento más oportuno, con lo que dió tiempo para que aquél se fortificase y tomase medidas que vinieron a consumar la revolución. Hecho, pues, fuerte en esta ciudad intimó a Corral la rendición de sus tropas y que él y el Presidente Estrada conviniesen en el establecimiento de un nuevo gobierno provisorio. Estrada desde luego se negó a estas proposiciones: pero a esta primera negativa, Walker redujo a estrecha prisión a las personas más notables de la ciudad, a pesar de haber garantido a su entrada en ella su más amplia libertad; y a la segunda respondió con el asesinato que mandó ejecutar en la madrugada del 22 en la persona del Ministro de Estado don Mateo Mayorga y con la intimación de que, si a las ocho de la noche de ese propio día, no se accedía a sus proposiciones, haría fusilar noventa de las personas más principales, aunque para enterar este número tuviese que echar mano de señoras, y sin perjuicio de confiscar sus bienes y de no responder por los desórdnes que su tropa cometiera en la población.

Esta bárbara intimación tuvo doble fuerza en el ánimo del gobierno que vacilaba por la falta de apoyo de los hombres que, en vez de rodearlo, huían de espanto, y no tuvo ya más que ceder. Entonces Estrada autorizó al general Corral para que salvase al país del modo que lo creyese conveniente. Este, que veía inútil toda resistencia, y que no podía aguardar refuerzos de Managua sin exponerla a ser tomada por los leoneses que la opugnaban, no vió más medio que capitular, y en efecto el 23 de octubre firmó con Walker una capitulación a aquel intento. Por ella quedaba acordada la suspensión de armas; se nombraba Presidente provisorio a don Patricio Rivas por el término de 14 meses, debiendo éste nombrar cuatro ministros que fueran vecinos de los departamentos; Walker sería reconocido general en jefe del ejército, y daría la orden de retirarse a las fuerzas que atacaban a Managua; y Corral debía entregar el mando del ejército, y todo su armamento y municiones; a Granada se declaraba capital de la República.

Esta capitulación y la toma de Granada selló la pérdida de Nicaragua. Los que habían tomado parte en su defensa y no consintieron en la dominación de Walker, salieron del país y se refugiaron unos en el suelo hospitalario de Costa Rica, y otros, como Estrada, Guardiola, Martínez, etc., en las otras repúblicas vecinas. Siguióse también una emigración de personas importantes.

Walker, desde ese momento, comenzó a obrar como conquistador. Su primer acto fué imponer a Granada una contribución de ps. 50,000 y después no es-

caseó las exacciones forzosas. No era el Presidente pero hacía que éste, recibido del mando el 30 de octubre, dictase medidas para hacer volver a los emigrados, conminándolos con fuertes multas, y que le revistiese de facultades amplísimas para efectuar los arreglos que exigía el país bajo el nuevo régimen. Rivas, además, le autorizó para que nombrase quien le subrogase en el caso de imposibilitarse como Presidente.

Con tamañas facultades y dueño de la fuerza, todo lo había avasallado. El descontento que producían sus actos arbitrarios, lo trataba Walker de acallar con el terror. El general Corral que ya había sido nombrado Ministro de la Guerra, comenzó a mirar en aquél un dominador peligroso y se sintió arrastrado a participar sus temores a sus amigos que se encontraban entre los emigrados. Walker interceptó una de sus cartas en que expresaba su ansiedad por la suerte futura de su país, y con ella le envuelve en una causa de conspiración. En su calidad de Comandante general de armas acusa el 5 de noviembre al Ministro de la Guerra, nombra un consejo de siete oficiales angloamericanos todos, y ante ese consejo, guiado por procedimientos de leyes extranjeras y desconocidas en el país, se presenta él como acusador y testigo, le hace condenar a muerte, y manda también él mismo ejecutar la sentencia. A las dos de la tarde del 8 del mismo mes fué fusilado este valiente general en la plaza de Granada, en medio de la consternación de todo un pueblo.

Este horrible asesinato sublevó todos los sentimientos de este país y de los vecinos; y dió a conocer que Walker no se pararía en medios para hacer a un lado cuanto pudiera contrariar sus planes.

Por ese tiempo contaba Walker con gran número de auxiliares de sus propios paisanos. No temía que los naturales se le alejasen; tenía ya un apoyo fuerte en aquéllos: Los vapores de la compañía del tránsito le traían centenares de hombres dispuestos a todo.

Llegaban alucinados con el porvenir que se les esperaba en una tierra de tan fácil conquista y con las promesas que les habían hecho los agentes de Walker en Nueva Orleáns, Nueva York y California, en donde se popularizaba por todos los medios posibles su causa y se representaban los países invadidos como una tierra de promisión. Pero esta gente estaba muy distante de pertenecer a la masa sensata de los Estados Unidos; era la escoria, el sargazo que el oleaje de la sociedad arroja constantemente sobre las playas de esa nación y que tanto baldón ha estado echando sobre su buen nombre con ese furor de filibusterismo que lo agita: era sí, de la clase que describía el Heraldo de Nueva York del 7 de noviembre de 1855 en éstos términos: "Gracias al coronel Walker nos veremos pronto libres de gran número de gente ociosa e inútil. Cerca de dos años hace que las esquinas de las calles principales de Nueva York y las aceras de los edificios públicos de veían invadidas por enjambres de vagabundos y holgazanes de todos los puntos de la Unión: perniciosa muchedumbre que se compone de Presidentes de bancos quebrados, generales en perspectiva y sacerdotes degradados, clase toda ella que en su misma fisonomía revela el mayor horror al honroso trabajo. Gente sin noble ambición, sin energía, sin industria ni nada bueno, ella infesta las es-

quinas aguardando, como hambrientos bullangueros, a que estalle una revolución o un incendio para ejercer su rapiñas .... Ahora, pues, tenemos esperanza de descanso. El acierto de Walker en Nicaragua ha preocupado la atención de esos doctos revoltosos y muchos de ellos se le van a reunir ...."

Walker seguía también una política que se atraía a todos los aventureros de los Estados Unidos y halagaba la vanidad de ese pueblo. Hacía entender que su propósito era establecer en Nicaragua un gobierno firme y liberal, basado en la ley y el respeto al orden, y sustituir en esos pueblos la influencia angloamericana desprestigiada por el partido británico, según su decir, y que sus esfuerzos se dirigían a civilizar y *americanizar* a estos degradados países. Tampoco perdía tiempo, desde que afirmó su dominación, en mover, por el resorte de sus admiradores, al gobierno de los Estados Unidos a apoyar su causa. El Ministro angloamericano Wheeler llegó a abrazar el partido de Walker con tal calor que olvidó sus deberes como diplomático y se convirtió en agente de aquél para popularizar y justificar su dominación; y tal llegó a ser la indiscreción de este empleado público, que su propio gobierno no pudo menos de decirle que aunque no ponía en duda, que en la ingerencia tomada en las cuestiones de Nicaragua había obrado en virtud de las más justas razones, "sin embargo, su conducta no fué la que le prescribía su deber como representante de un gobierno extranjero".

La toma de Granada y los asesinatos de Mayorga y Corral, seguidos después de otros, y la preponderancia del elemento filibustero que se advertía en Nicaragua, alarmaron seriamente a los demás gobiernos de Centro América: comenzaron a comprender el inminente peligro en que se hallaba su propia nacionalidad. Costa Rica ya había tenido esa previsión desde la entrada que en su territorio hicieron los primeros invasores, cuando se dispersaron en el encuentro tenido con el comandante Bosque. Las licencias a que estos fugitivos se entregaron en las aldeas indefensas de esta República, hicieron sospechar de lo que eran capaces. No tardaron en consecuencia en decidirse.

Walker, que después de la capitulación del 23 de octubre creía establecido ya el gobierno Rivas-Walker, hizo que se despachase a los Estados Unidos a uno de sus secuaces, Parker H. French, en calidad de enviado para gestionar su reconocimiento; mas el Gabinete de Washington, por un sentimiento de dignidad, rechazó al enviado, contestando el 21 de diciembre que "no encontraba todavía motivos suficientes para establecer comunicaciones diplomáticas con las personas que en ese momento pretendían ejercer el poder político en Nicaragua; que los que principalmente han contribuído a suspender o derribar el gobierno precedente de aquel Estado, no eran sus ciudadanos, etc."

Esta contrariedad irritó a Walker, y de allí procedió el decreto de 22 de enero de 1856 en que por vía de represalias disponía suspender toda comunicación oficial con el ministro angloamericano en Nicaragua. Dirigióse entonces una circular a los gobiernos de Centro América, participándoseles el nuevo orden establecido desde el 23 de octubre, y otra en que se les invitaba a promover una unión entre todos y a nombrar y recibir a ese efecto comisionados. Este paso tenía otro fin oculto, y era sondear las disposiciones en que esos gobiernos se en-

contraban respecto al cambio obrado en los asuntos políticos de aquel gobierno. Walker creyó llegado el momento de obrar; y luego dirigió sus miras sobre Costa Rica, que se manifestaba la más decidida a resistir la dominación extraña en Centro América. Principió por acreditar cerca de su gobierno a un refugiado húngaro llamado Schlessinger, como comisionado especial, "para recabar de aquel Gabinete una franca explicación sobre la política que había estado observando con respecto al actual Gobierno de Nicaragua". Pero Costa Rica persistió en no contestar las comunicaciones de este gobierno y se negó a reconocer al enviado, que se retiró protestando y amenazando con la guerra y el resentimiento de Walker.

Costa Rica recogió con bizarría el guante que se le arrojaba; aceptó la guerra en que era preciso entrar para defender su existencia amenazada, desde que Walker, a fin de llevar adelante su plan de dominación de Centro América, necesitaba poner a este pueblo fuera de combate y proteger su retaguardia en su marcha de invasión sobre los otros del occidente. Colocada en esta situación y autorizado el Presidente don Juan Rafael Mora el 27 de febrero para llevar las armas de la República a Nicaragua con el objeto de contribuir a libertarla de la ominosa opresión de los filibusteros y de arrojarlos del suelo centroamericano, no tardó en organizar las fuerzas suficientes para abrir la campaña. Pueblo pacífico por carácter, se le vió en un momento animado por la chispa eléctrica del patriotismo, aprestarse a la pelea, formarse por sí mismo su equipaje y provisiones de guerra y marchar animoso a vindicar su nacionalidad conculcada por inmorales invasores. El 8 de marzo el mismo Presidente, después de entregar el mando de la República al Vicepresidente don Francisco María Oreamuno, se pone a la cabeza del ejército expedicionario y en pocos días se encontró en Bagaces a la extremidad del golfo de Nicoya, pronto ya para atravesar la frontera de Nicaragua.

Instruído Walker de los movimientos de Costa Rica, hizo avanzar una división de 500 filibusteros al mando del mismo Schlessinger, suponiendo en la pobre opinión que tenía del ejército costarricense, que esa fuerza era suficiente para derrotarlo. El 20 de marzo esta división encontró en un lugar de la provincia de Moracia, llamado Santa Rosa, a la vanguardia de aquel ejército y empeñó con ella una acción, que después de algunas horas de un fuego sostenido por una y otra parte, se decidió en favor de los costarricenses. Los filibusteros dejaron en el campo gran número de armas, muertos y heridos. En la persecución de los fugitivos se tomaron algunos prisioneros, que un consejo de guerra condenó a ser fusilados como invasores a mano armada que no pertenecían a la fuerza pública de ninguna nación. El Jefe Schlessinger llegó con unos pocos hombres a Rivas, donde su derrota esparció una alarma y desaliento tal, que Walker tuvo que tomar medidas enérgicas para restablecer la confianza entre sus tropas y partidarios. El rigor de ellas lo experimentó aquel jefe filibustero, que por más de un acto cobarde y cruel, se había hecho ya merecedor del último suplicio. La victoria de Santa Rosa fué para el ejército de Costa Rica un ensayo brillante que le infundió nuevo aliento y entusiasmo, y le probaba que los enemigos que tenía que combatir no eran invencibles, como Walker en su relación, hacía entender a los pueblos centroamericanos.

Al mismo tiempo que esto pasaba hacia las fronteras de Costa Rica, en la parte occidental de Nicaragua comenzaba a efectuarse una reacción desfavorable para la causa del caudillo filibustero. Algunos generales que se habían unido a Walker mientras sostenía el partido que encabezó Castellón, se pronunciaban abiertamente contra su dominación, y se ponían en combinación con los jefes de las fuerzas que el Salvador, Honduras y Guatemala avanzaban por aquella parte sobre Nicaragua. Para alentar a sus secuaces y reunirlos en presencia del peligro común, Walker dirigía desde Granada una proclama en que, después de insinuar que sus esfuerzos habían sido perdidos para conciliar el partido demócrata con el legitimista y para que los Gobiernos de Centro América entrasen en francas y amistosas relaciones con el provisional de Nicaragua, a pesar de diferir de ellos en ideas y principios, decía, que "en tal estado de cosas no quedaba a los americanos de Nicaragua más arbitrio que tratar con hostilidad a todos los serviles de la América Central". Esto, pues, no era más que responder con el mismo grito de guerra que esas repúblicas y sus antiguos partidarios nicaragüenses le habían lanzado.

El ejército costarricense, que con los refuerzos sacados de Moracia constaba cerca de 3,000 hombres, continuó su marcha ocho días después de la acción de Santa Rosa, con dirección a Sapoá, adonde el Presidente Mora se había adelantado con el Estado Mayor para combinar el plan de su entrada en Nicaragua. Walker tenía su cuartel general en Rivas con el grueso de los filibusteros, y había guarnecido con tropas nicaragüenses las avenidas de San Juan del Sur y la Virgen; pero al aproximarse aquel ejército que entraba en el territorio de Nicaragua lleno de entusiasmo y que dominaba las inmediaciones de Rivas, se embarcó en la Virgen en los vapores de la compañía del tránsito y se retiró por el lago de Granada. El 7 de abril dos columnas de 300 hombres cada una desalojaron las guarniciones de Walker en la Virgen y San Juan y el resto del ejército ocupó al día siguiente la ciudad de Rivas, donde fueron recibidos por los vecinos con muestras del mayor contento. Walker, sin embargo, no le dió tiempo para que se posesionase militarmente de la plaza, y vino a atacarlo a la cabeza de 1,200 hombres. Trasladado a las inmediaciones de la ciudad en los mismos vapores que antes le habían servido para retirarse a Granada, penetró en ella sin ser sentido por los espesos platanares y cacaotales que la rodean. El asalto principió a las ocho de la mañana del 11 de abril y fué seguido por una recia refriega dentro de las mismas calles de Rivas, que duró hasta las cuatro de la madrugada del siguiente. Los filibusteros lograron apoderarse de la plaza principal y de las torres de la iglesia, desde las que hacían fuego vivísimo sobre el cuartel general distante solamente dos cuadras de aquélla. La resistencia fué heroica, animados los costarricenses por el arrojo de sus oficiales y la presencia de ánimo de su General en Jefe, el Presidente Mora, que conservó su puesto en medio de los mayores peligros. Estrechados al fin los enemigos, por los refuerzos que trajeron los comandantes Alfaro Ruiz y Escalante de la Virgen y el coronel don Salvador Mora de San Juan, y rodeados de las llamas que devoraban los edificios inmediatos a sus

posiciones, se retiraron en precipitada fuga, dejando en el sitio gran número de rifles, pistolas giratorias, espadas y 50 bestias ensilladas. Esta victoria fué completa. La pérdida de los costarricenses alcanzó sin embargo a 120 hombres y oficiales; y la de los filibusteros no bajó de 200. De los que se habían parapetado en el recinto del templo no escapó ninguno, aunque procuraban huir disfrazados con los ornamentos sacerdotales y vestidos de los santos.

Walker llegó a Granada con menos de la mitad de la gente que había sacado, y trató de ocultar su derrota con repiques de campanas y salvas, e imponiendo crueles castigos aún a las mujeres que hacían circular la verdad de este gran desmán para su causa. Atrincheróse en esta ciudad para esperar los refuerzos de filibusteros de que tuvo noticia venían subiendo por el San Juan a incorporársele.

El Presidente Mora se ocupó en fortificar a Rivas y reforzar las guarniciones de la Virgen y San Juan del Sur, por cuyo puerto esperaba nuevas fuerzas de Puntarenas. Tomadas estas posiciones, dominaba toda la parte oriental de Nicaragua entre el Pacífico y el gran lago y cortaba la comunicción del tránsito, suspendida ya por orden general. Su plan era, en recibiendo aquellas tropas, presentarse delante de Granada y atacar al filibustero sin pérdida de tiempo en sus mismas trincheras. Favorecían su pensamiento los anuncios que recibió de que al occidente se hallaban sobre la frontera, las divisiones auxiliadoras del Salvador y Honduras al mando de los generales Belloso y Xatruch; y de que el general Martínez se aproximaba también a Granada por el norte, estacionado a la sazón en el istmo de los dos lagos sobre la ribera derecha del Panaloya. Mas cuando los costarricenses, reforzados ya por las fuerzas que esperaban, se disponían para marchar sobre Granada seguros de un triunfo decisivo, el cólera estalla furiosamente en Rivas y comienza a cebarse en el ejército. En tamaño conflicto no quedó otra alternativa que evacuar la plaza y acelerar la vuelta al suelo no infecto todavía de Costa Rica.

La ciudad de Granada y sus inmediaciones se hallaban también inficionadas de esa espantosa epidemia. Diezmaba asimismo el ejército de Walker, pero se reponía por la corriente de filibusteros que le traían los vapores que habían sido y eran aún los auxiliares más eficaces del filibusterismo. No será, pues, una digresión decir dos palabras sobre ellos.

En 1849 el gobierno de Nicaragua cedió por medio del general don José Trinidad Muñoz a una compañía angloamericana, de que aparecía jefe director el señor C. Vanderbilt, el privilegio de establecer una vía de comunicación por el territorio para transitar entre los puertos del Atlántico de los Estados Unidos y los de la misma nación en el Pacífico: la concesión se hizo por diez años bajo ciertas condiciones. Pero como se presentaran algunas dificultades para llevarlas a efecto, se modificó el contrato y quedó reducido a establecer el tránsito simplemente desde el puerto de San Juan del Norte hasta la bahía de la Virgen, por el río San Juan y el lago de Nicaragua. La compañía abonaba al gobierno un peso por cada pasajero y se comprometía además a darle el 10 por 100 del producto neto que resultare de esta especulación. Nicaragua cedía a la empresa ciertas

porciones de terreno en las márgenes del río y del lago que ésta designase, en el concepto que aquélla se creía con títulos a todos los puntos bañados por uno y otro.

Vanderbilt siguió pagando el peso expresado, pero excusaba el entero del 10 por 100, a pretexto de no haberse hecho todavía la liquidación. Los apuros en que puso al gobierno de Chamorro la guerra civil, hicieron que se le llamase a transacción, ofreciéndole el gobierno concederle una gran rebaja de los ps. 250,000, a que por un cálculo prudente se suponía subir hasta esa época la deuda. Sin embargo, no se arribó a nada; porque Vanderbilt esperaba aún sacar más ventajas de la situación del gobierno, y en todo caso se reservaba para entenderse con el otro partido, cuyo triunfo preveía y del que se prometía arreglos más favorables, no sólo en este particular, sino en lo que más importaba a la compañía, que era la prolongación del término del contrato. A la llegada de Walker, los agentes de la compañía vieron la ocasión segura de alcanzar sus pretensiones; las influencias angloamericanas debían serles favorables. No tardaron en ponerse en relación con aquel caudillo. Desde luego le facilitaron los vapores que tenían en el lago, de que se sirvió como se ha visto, para sorprender y tomar a Granada.

Afirmado Walker en Nicaragua, parece que se negaba a apoyar las pretensiones de la compañía; y Vanderbilt viéndose burlado por esta parte se indispone con él. Walker hace que se promueva la cuestión sobre el abono del 10 por 100, y que se exija de la compañía el pago total de la deuda. Las dificultades que por ésta se oponían, provocaron el decreto del 19 de febrero de 1856, que anulaba el contrato de privilegio; fundándose en que dicha compañía había violado sus estipulaciones y en que conspiraba contra el país con los enemigos del gobierno; en consecuencia se ordenó embarcar sus vapores, establecimientos y demás efectos que le pertenecían. Diez días después se concedió el mismo privilegio por el término de veinticinco años a la casa de Morgan y Garrisson de Nueva York, con todos los materiales embargados y bajo las mismas condiciones. Esta compañía afecta a Walker y por su propio interés, continuó suministrándole auxilio de hombres, armas, etc., hasta que a su vez fué anulada, y confiscados sus vapores por Costa Rica.

Ya se ha visto la actitud imponente con que se presentaban las fuerzas combinadas de las otras repúblicas en la frontera occidental de Nicaragua. Su influencia se había hecho sentir en los pueblos de aquellos departamentos, y hacía fermentar de un modo alarmante el descontento público. El partido demócrata que exigía por que se pusiera término a la dictadura de Walker que él mismo había entronizado, contribuía también a violentar la situación del país. Para calmar la agitación, Rivas y sus Ministros se habían trasladado a León desde fines de marzo. Separado de la opresora influencia de Walker, se decidieron a convocar un congreso y a proceder a la elección del Director o Presidente de la República.

Estas medidas parece que no fueron del sabor de Walker. No se le ocultó a su natural previsión, que Rivas obrando por sí tendería a inclinarse por el partido que fomentaba contra él una reacción, más bien que a continuar la marcha

que había impuesto al país. Incontinenti salió de Granada y se dirigió a León, acompañado de una escolta respetable, resuelto a apoderarse de la persona del Presidente y sus Ministros, y a investir el poder supremo. Más éstos lograron ocultarse a tiempo, escapando así de la suerte de Corral. Trasladados a Chinandega el 12 de junio, dirigen dos días después una circular a los gobiernos de Centro América al intento de manifestarles, que estaban resueltos a identificar sus esfuerzos con los de todos los centroamericanos para defender la causa común, y que confiaban en su asistencia y auxilio para el exterminio de los usurpadores. Los inducían a hacer esta manifestación los acontecimientos que habían demostrado últimamente la perfidia y la maldad con que atentaban Walker y los suyos contra los intereses nacionales. Reconocido Rivas como presidente provisorio por esos gobiernos, declara a Walker usurpador de Nicaragua, destituído de sus empleos y enemigos de la República con nota de traidor.

La liga se hizo general desde ese momento contra Walker. Pero el procaz aventurero no se intimida, y desde Granada expide un decreto el 20 del mismo mes, destituyendo a su vez a don Patricio Rivas, y nombrando, mientras se practicaban elecciones al efecto, a don Fermín Ferrer presidente provisorio. Verificadas el 10 de julio esas elecciones, que no podían tener lugar más que en los departamentos de Granada, Rivas y Managua, sujetos a sus fuerzas, pues los de León, Chinandega, Segovia y Matagalpa se habían sustraído a su poder, dieron por resultado, como era de esperarse, una mayoría de votos a favor del *general don Guillermo Walker* que se declaró *Presidente de la República de Nicaragua*.

Revestido de este nuevo carácter quiso ya proceder como soberano absoluto. El 16 decreta la confiscación de todas las propiedades de los nicaragüenses que hubiesen tomado armas contra él; y no tarda en restablecer la esclavitud, derogando un principio de la constitución política. El 3 de agosto comete otro atentado haciendo fusilar como traidor a don Mariano Salazar apresado en la bahía de Conchagua, y uno de los que lo trajeron al país, y el que hizo más fuertes desembolsos por servirlo: entonces se le había separado. Lo propio hace con otros con la mayor sangre fría.

Las fuerzas aliadas habían penetrado en Nicaragua. El general Belloso, jefe a la sazón de sus fuerzas, había por entonces ocupado a León. En octubre avanza hasta Managua y obliga a Walker, después de varios reencuentros cerca de Nindirí y Masaya, a reconcentrarse en Granada. Costa Rica por su parte, libre del cólera que introdujo con su ejército, aprestaba también una segunda expedición. En efecto, pasado lo más recio de la estación, se puso aquélla en marcha el 2 de noviembre al mando del general don José María Cañas. En pocos días esta división se posesionó de San Juan del Sur y en seguida se colocó entre este puerto y la Virgen, a fin de cortar al enemigo la comunicación de uno a otro punto. Algunas fuerzas de Walker vinieron a disputarle esta posición, pero no obtuvieron resultado alguno. Sin embargo el 13 de este mes se replegó sobre Rivas y reunida allí a la del general Jerez, se pusieron en comunicación con el grueso del ejército combinado, que se preparaba a caer sobre Granada.

Walker se hallaba en esta ciudad reponiéndose del mal resultado del asalto que intentó contra Masaya, ciudad a unos 20 kilómetros al oeste de aquélla. Más estrechado allí, resolvió abandonar esta plaza, lo que verificó el 22, después de entregarla bárbaramente a las llamas. Auxiliado de los vapores trasladó a la isla Ometepec los enfermos y parte de su parque, de donde tuvo que retirarlos pronto porque los indios, que la pueblan, asaltaron el hospital y mataron algunos enfermos. Retirado a San Jorge a la orilla del lago y a diez kilómetros de Rivas, no cesó de molestar a los aliados posesionados de Granada y de hacer algunas incursiones ligeras a lo largo del lago. A mediados de diciembre vuelve a ocupar a Rivas.

La facilidad que Walker tenía de trasportarse de un punto a otro por los vapores y de proporcionarse por su medio recursos, le daba una gran ventaja sobre los aliados. Esta superioridad la reconoció el Presidente de Costa Rica, don Juan Raafel Mora, y resolvió arrebatársela. Para este efecto hizo que su hermano el general don José Joaquín, hombre de expectación en todo Centro América, marchase a ocupar varios puntos importantes del río San Juan y a tomar los vapores que servían de trasporte a los filibusteros. A principios de diciembre se puso en movimiento esta división y venciendo en su marcha obstáculos inmensos por medio de bosques impenetrables plagados de animales ponzoñosos, detenidos a cada paso por intransitables cenegales y torrentes y expuestos a las lluvias y a un calor abrasador, llegó por fin el 14 de dicho mes al punto en que se reúne el río San Carlos al San Juan. Desde allí bajan los costarricenses este último río en malas canoas hasta el puerto de San Juan del Norte, donde después de una corta resistencia, se apoderan el 24, de cuatro vapores surtos en la bahía. Suben en seguida con ellos el río, dejando dos en la confluencia del Sarapiquí y prosiguen con los otros a tomarse el Castillo Viejo, de que en otra parte hemos hablado, el cual no resistió al asalto con que lo embistieron el día 28. En posesión de esta llave del tránsito apresaron sin dificultad el vapor *La Virgen*, lleno de armas y pertrechos de guerra. Después de estas proezas de las fuerzas costarricenses no restaba más que ocupar el fuerte San Carlos, situado sobre el ángulo izquierdo, formado por las riberas del lago y del río San Juan su salida de éste, para dominar enteramente uno y otro. El general Mora llevó a cabo con el mismo acierto esta empresa. Desde ese momento se puso en comunicación con los aliados que ocupaban a Granada y puso en un completo aislamiento a Walker. Obrando los aliados por tierra y agua, el exterminio de los filibusteros era seguro. Sin embargo se retardó todavía.

La situación se hacía entretanto más crítica para Walker. Las proclamas del Presidente Mora, que se logró introducir en el cuartel general de aquel caudillo y en que se prometía salvoconducto y pasaje a los filibusteros que abandonasen las armas, contribuyeron eficazmente a favorecer la deserción. Las enfermedades y la escasez de víveres que sufrían éstos, venían asimismo a disminuir la fuerza de que podían disponer. Con todo, resistió en Rivas a varios ataques que se le hicieron por tierra y por el lago, y que continuaron repitiéndose hasta el 23 de febrero del presente año.

Por ese tiempo tienen lugar en el río San Juan otros sucesos. Algunas partidas de filibusteros, dirigidas por un tal Lockeridge y por Scott, agente en el puerto de San Juan del Norte de la compañía del tránsito, trataron de recobrar los vapores apresados por el general Mora y de abrir de nuevo la comunicación del río y del lago. Aunque lograron tomar el punto llamado La Trinidad, sobre la confluencia del Sarapiquí, no pudieron pasar ni tomarse el Castillo Viejo que asaltaron el 16 de febrero: tuvieron que retroceder con graves pérdidas a la resistencia opuesta por la guarnición costarricense, que oportunamente fué auxiliada por la que guarnecía el fuerte de San Carlos.

No obstante las favorables circunstancias de los centroamericanos por este tiempo, las operaciones de la campaña procedían con lentitud y no sin desacuerdos y falta de armonía entre los jefes. Para dar a aquéllas unidad de acción y actividad, los respectivos gobiernos de las fuerzas aliadas convinieron nombrar un jefe que dirigiese los movimientos. La elección recayó en el general don José Joaquín Mora, a quien se revistió de amplias facultades como lo requería la actualidad. Recibido del mando en jefe el 19 de marzo, dió la orden de estrechar la plaza de Rivas, y el 22 se rompieron los fuegos. Walker tenía en ella de 900 a 1000 hombres, y hacía extraordinarios esfuerzos por conservar su posesión, ya ejecutando salidas, ya incendiando los arrabales que no podía defender. Mientras tanto, la deserción disminuía su gente, y la población de la ciudad huía con espanto de los estragos de las balas y de las escenas de carnicería. Después de varios ataques más o menos reñidos, se empeñó uno general al amanecer del 11 de abril. El ruido del cañón y de la fusilería resonaba por todos los ángulos de Rivas y el humo de las descargas y de los incendios parecía ocultar todos los edificios. Los sitiadores tomaron un arrabal que les dió una posición ventajosa y allí se entregó un número crecido de filibusteros. La guarnición de la plaza se había reducido, a poco más de 400 hombres, siendo los únicos que en ella quedaban, porque a las mujeres y niños se les había permitido salir: los víveres también se habían agotado. Los fuegos duraron hasta el 30, en que se presentó en el campamento el comandante del buque angloamericano que, estacionado en San Juan del Sur, parecía observar el giro que tomarían los sucesos, y solicitó una entrevista con el general en jefe. Expresaba su vivo interés por evitar mayor efusión de sangre, y proponía la suspensión de las hostilidades, prometiendo la entrega de la plaza y todos sus elementos de guerra, siempre que se diese garantías de seguridad para la persona de Walker y se permitiese a sus oficiales retirarse libremente a su país. El general Mora aceptó estas proposiciones, que terminaban con honor de las armas centroamericanas una lucha deplorable y que alejaban del suelo de Centro América a los que habían sido causa de tantos males en Nicaragua. En consecuencia el comandante Davis sacó el 1º de mayo a Walker y algunos de sus oficiales y los trasportó en la corbeta a Panamá, desde donde se dirigieron a Nueva Orleáns. El ejército aliado ocupó al mismo tiempo a Rivas; y su guarnición se entregó al general Mora en número de 400. Todos fueron trasladados a Puntarenas y de allí se enviaron a los Estados Unidos por cuenta del gobierno de Costa Rica, en conformidad de la promesa que el presidente de esta República les había hecho.

Así concluyó esta guerra, que la opinión de las naciones no ha vacilado en calificar de inicua e inmoral por parte de sus promovedores. Los filibusteros no contaban ya con elementos para resistir por más tiempo. Faltos de municiones, desalentados por el cansancio, las heridas y el hambre, su entrega era inevitable. Habían visto perecer a centenares de sus compañeros, sacrificados unos a las eventualidades de una dura campaña, y otros al rigor del dardo enerbolado de las epidemias, y todos por cierto a la monomanía de ese visionario de dominación y conquistas, que no deja en recompensa a sus ilusos secuaces más que tristes realidades. Se calcula en más de 10,000 los aventureros que durante esa guerra invadieron a Nicaragua.

La Muerte de Walker [1]

(Traducido del inglés)

Walker se encontró prisionero en el mismo fuerte que abandonara quince días antes. El cuarto que había convertido en almacén de guerra era ahora su calabozo. Allí estuvo durante seis días. Tan pronto como fué encarcelado hizo llamar a un sacerdote y le dijo que deseaba prepararse para morir. Manifestó un afecto, insólito en él, por sus compañeros, pidiendo que no les hiciesen daño; declaró que ellos nada sabían de su súbita resolución de llegar a Nicaragua por la vía de Trujillo y que él era el único culpable (2). El 11 de septiembre (3) le dijeron que debía morir a la mañana siguiente, noticia que recibió sin dar señales de emoción. A las ocho de la mañana del día señalado, un destacamento de soldados lo escoltó desde la cárcel hasta el lugar de la ejecución. Acompañado por dos clérigos marchó erguido y resuelto, absorto al parecer en profunda devoción religiosa. Parecía estar enteramente entregado a los consuelos que le daban los dos sacerdotes. Un gran gentío seguía la procesión y a lo largo de la calle asomaban caras en todas las puertas y ventanas. Entre las gentes del país parecía reinar gran júbilo por cuanto el terrible Walker ya pronto iba a dejar de existir. En las ruinas de un antiguo cuartel, situado a eso de un cuarto de milla de la ciudad, hizo alto la procesión. Pusieron a Walker en el ángulo de una pared derruída y a la tropa la colocaron en los tres costados de un cuadro, formando la pared el cuarto. Los sacerdotes, después de administrar a Walker los últimos sacramentos de la Iglesia, se apartaron, a la vez que un pelotón de soldados avanzó, disparando a la voz de mando. Un segundo pelotón hizo una descarga

---

(1) William O. Scroggs, **Filibusters and Financiers,** págs. 390-397.

(2) Esto es lo que refiere Joaquín Miller, el cual supo la historia de las últimas horas de Walker de boca del sacerdote que lo acompañó hasta su muerte. Véase **Sunset Magazine,** XVI, 564. **N. del A.**

(3) 11 de septiembre de 1860.

sobre el cuerpo caído, y un soldado, adelantándose solo y poniendo el cañón del fusil cerca de la cabeza, disparó mutilando la cara ya sin vida. La tropa se formó entonces en columna y se marchó dejando el cuerpo allí donde había caído. Los clérigos y varios americanos se procuraron un ataúd y dieron a los restos mortales cristiana sepultura (4). Algún tiempo después se intentó exhumar el cadáver para sepultarlo en Tennessee, pero las autoridades hondureñas no lo permitieron (5). En el equipaje de Walker se encontró el gran sello de Nicaragua, que le fué devuelto al Presidente Martínez junto con la espada que aquél le había entregado a Salmon al rendirse. Esta espada se le obsequió a la ciudad de Granada para que la conservase como emblema de la destrucción del que había sido su destructor (6).

Walker había dejado de existir. La pena que éste había decretado de modo tan despiadado contra Mayorga, Corral y Salazar, le fué aplicada a él y nadie puede decir que no la mereciera; porque su ataque a la inofensiva guarnición y a la ciudad de Trujillo era totalmente indefendible. Pero nadie puede aprobar tampoco los medios por los cuales se le dió muerte. El acto de Salmon, al aceptar la rendición de Walker a un oficial británico, entregándolo después a la tierna merced de los hondureños, no fué nada menos que una felonía de la más baja especie, enteramente incompatible con el sentimiento del honor que ha caracterizado siempre a los oficiales de la armada británica. Si el caudillo filibustero hubiera sabido cuáles eran las verdaderas intenciones de Salmon, habría peleado indudablemente hasta el último extremo, muriendo como un soldado antes que como un criminal. Aun admitiendo que Walker no valiese más que un pirata, Salmon le había dado su palabra de militar y manchó sus charreteras al faltar a esta palabra.

---

(4) De la ejecución de Walker existen diferentes versiones. Ninguna es plausible, salvo la que aquí se da. Conforme a una de ellas, Walker pronunció una arenga diciendo que moría en la fe católica romana; que había obrado mal al hacer la guerra a los hondureños y deseaba que éstos le perdonasen; que sus compañeros no eran culpables y que estaba pronto a morir **(Harper's Weekly,** IV, 647). Según otra, habló en sepañol (Jamison, **With Walker in Nicaragua).** De acuerdo con una tercera, un clérigo habló en su nombre; pero el hecho es que no dirigió la palabra a nadie, excepto a los sacerdotes que le asistían. Todo el relato de la última expedición de Walker hecho por Jamison es erróneo y engañoso, como escrito por un sobreviviente cincuenta años después de los acontecimientos. La versión adoptada por el autor es la que dieron dos de los oficiales de Walker, Dolan y West (el **Herald** de Nueva York del 4 de octubre de 1860), inmediatamente después de su regreso a los Estados Unidos y cuando los sucesos estaban todavía frescos en su memoria. Además, esta versión la confirman otros dos testimonios contemporáneos: el de William S. Elton, uno de los ingenieros del Ferrocarril de Panamá que a la sazón estaba en Trujillo y asegura haber presenciado la ejecución, y el de un filibustero desertor llamado Scheffe. Ambos dieron informes muy concordantes con los de Dolan y West. Véase el **Delta** de Nueva Orleans del 5 de octubre de 1860. **N. del A.**

(5) **American History Magazine,** III, 249. **N. del A.**

(6) Pérez, **Memorias,** Segunda Parte, 216. **N. del A.**

Por extraña coincidencia, el mismo día de la muerte de Walker su amigo Edmund Randolph, al pronunciar un discurso para celebrar el décimo aniversario de la admisión de California en la Unión americana, hizo una referencia a Walker casi profética: "No podéis decir hoy qué árbol de pino canta el réquiem del explorador. Algunos han caído a la sombra de la bandera de su patria, y anhelos no satisfechos han llevado a otros a renovar su carrera de aventuras en tierras exóticas. Peleando por extranjeros cuyas querellas habían hecho suyas, cayeron en la maleza de los trópicos, abonando el suelo con su honorable y preciosa sangre, o atados y degollados sobre la arena de un desierto maldito, por hombres inhumanos que los engañaron con promesos y les pagaron su venida con el más cruel de los asesinatos" (7).

Fué una ironía del destino que el Presidente Mora, alma de la resistencia nacional contra el filibusterismo americano, pereciese en el mismo mes y del mismo modo que Walker. Había sido reelecto Presidente de Costa Rica en mayo de 1859; pero un complot de la facción descontenta lo derrocó del poder en el mes de agosto, desterrándolo del país. Se vino a los Estados Unidos y más tarde se estableció en una plantación de café en San Salvador. Algunos de sus anteriores partidarios y otros desafectos al gobierno existente, lo instaron para que volviera y recuperase el poder. En septiembre (8) desembarcó en Puntarenas, reuniendo trescientos o cuatrocientos hombres, pero fué atacado antes de emprender la marcha sobre la capital. Sus partidarios huyeron en el acto y él se rindió. Juzgado a tambor batiente por un consejo de guerra el 30 de septiembre, fué condenado a morir dentro de tres horas. Dos días después fué condenado a la misma pena su cuñado el general Cañas (9).

Todos los compañeros de Walker, excepto Rudler, quedaron bajo la custodia de los británicos; once fueron enviados a los Estados Unidos, por vía de La Habana, y a cincuenta y siete de ellos los llevó directamente a Nueva Orleáns el *Gladiator* de Su Majestad Británica (10). Rudler fué sentenciado a muerte, pero por intervención de Salmon la pena le fué conmutada en cuatro años de presidio. Más tarde mediaron algunos de sus amigos de los Estados Unidos y obtuvieron su perdón (11). Después de haber salido Walker de los Estados Unidos partieron en su seguimiento dos refuerzos. El primero, que se componía de treinta y cinco hombres, salió de Nueva Orleáns el 31 de agosto, y el segundo, algo más numeroso, dos semanas más tarde. Este último se cruzó con el vapor correo que traía la noticia de la captura de Walker; pero no se comunicó con el vapor y no supo lo ocurrido hasta llegar a Roatán. Lo único que podían hacer estos expedicionarios era regresar a Nueva Orleáns.

---

(7) El último párrafo se refiere a Crabb. Shuck, **Representative Men of The Pacific,** 597. **N. del A.**

(8) Septiembre de 1860.

(9) Bancroft, **Central America,** III, 372-5; **Harper's Weekly,** IV, 679. **N. del A.**

(10) El **Times** de Londres del 12 de octubre de 1860; el **Herald** de Nueva York del 4 de octubre de 1860. **N. del A.**

(11) Jamison, **With Walker in Nicaragua,** 176. **N. del A.**



La noticia de la muerte de Walker fué recibida en los Estados Unidos poco menos que con indiferencia. Sus repetidos fracasos habían hecho que muchísimos de los que alguna vez le habían deseado buen éxito, juzgasen sus ulteriores empresas con severa desaprobación. Hasta en Nashville, su ciudad natal, donde personalmente gozaba del mayor respeto como hombre educado y de una vida privada irreprochable, sus conciudadanos opinaban que debería haber empleado su talento en algo de más provecho. El periódico de la ciudad, al comentar su fallecimiento, decía: "En este país hay miles de personas que recibirán la noticia de su muerte con pesar, como la de un hombre que poseía cualidades y aptitudes que lo hacían acreedor a una mejor suerte. En toda su carrera dió pruebas de un valor sereno y de una tenacidad inquebrantable en los más desalentadores reveses, que le habrían valido una alta posición si los hubiese empleado con acatamiento a la ley y en armonía con el bien público" (12). En Nueva Orleáns también, donde tenía millares de simpatizadores, sus repetidos fracasos quebrantaron la fe de los que antes habían creído en su buena esrtella, y un periódico que hasta entonces le había sido favorable, dijo que "la loca e inexcusable empresa del gran filibustero ha terminado en desastre y derrota. Otra partida de jóvenes americanos valientes, pero de impulsiva temeridad, habrán corrido ya muy probablemente la misma suerte que sus predecesores en Centro América" (13). Con estos juicios emitidos sobre Walker allí donde era mejor conocido en el Sur, resulta interesante comparar las críticas de los periódicos de Nueva York, ciudad en la que más se le conocía en el Norte. Citaremos el *Times:* "Cualesquiera que sean las cosas duras que se hayan dicho del general Walker—y no dudamos que muchas de ellas no habrían sido dichas si hubiese tenido mejor suerte—, éste no era, por lo menos, un aventurero vulgar, ni por su cuna, ni por sus costumbres, ni por su educación, ni por los honrados propósitos con que emprendió el camino de la vida. Su familia no tenía tacha, su conducta privada y su temperancia eran indiscutibles, su saber profundo y sus designios originales, si bien posteriormente extraviados por una ambición desenfrenada, le permitían tener buen éxito, a la vez que le valieron la estima de numerosos amigos. Aun aquellos que le niegan toda pericia militar o sagacidad política como caudillo, tributan los mayores elogios a su fuerza moral y personal integridad, porque sin éstas su primera fracaso como aventurero habría sido inevitablemente el último". Otro periódico de Nueva York atribuyó el desenlace a la circunstancia de no haber logrado Walker que le apoyasen los ciudadanos ricos y de influencia. En vez de procurar hacerse de amigos, tan sólo manifestó una ciega y necia confianza en su buena estrella. Con todo eso, este periódico afirmaba que "si William Walker hubiera sido inglés o francés, nunca habría llegado a ser un "filibustero", sino que hubiese encontrado amplio campo en donde ejercer sus extraordinarias cualidades en el servicio legítimo de su patria". Com-

---

(12) Del **Republican Banner** de Nashville, del 30 de septiembre de 1860. **N. del A.**

(13) Del **Comercial Bulletin** de Nueva Orleáns, citado por el **Republican Banner** de Nashville, 16 de septiembre de 1860. **N. del A.**

paraba la excomunión lanzada por el Gobierno contra las empresas de Walker, a la actitud asumida por la Iglesia de Inglaterra respecto de Knox, Whitefield y Wesley (14).

En su mensaje anual al Congreso, en diciembre de 1860, el Presidente Buchanan estuvo a punto de felicitar a la nación por la muerte de Walker. Dijo: "Yo os congratulo por el sentimiento público que ahora reina contra el crimen de organizar expediciones militares dentro de las fronteras de los Estados Unidos, para ir a hacer la guerra a pueblos de Estados inocentes con los cuales estamos en paz. A este respecto ha ocurrido un cambio feliz desde el principio de mi administración; y no cabe duda de que todo cristiano y patriota debería elevar una plegaria para que semejantes expediciones no vuelvan a encontrar apoyo, o a salir de nuestras playas" (15). Sin embargo Henningsen expresó un sentimiento totalmente distinto en una larga carta escrita para vindicar a su difunto jefe, en la que decía: "Lejos de haber sido sepultado el filibusterismo en la tumba de Walker, se puede predecir con certeza que de cada gota de sangre que manó de las mortales heridas dadas, según estamos informados, "en medio de las aclamaciones de los naturales del país" a quienes Walker fué entregado maniatado por la infamia de Norvell Salmon, brotará otro ardiente filibustero" (16). Pero Henningsen se equivocaba: su difunto jefe era el último, así como el más grande de los filibusteros americanos. Las excesivas energías de la joven nación, causa fundamental de aquellas empresas, pronto iban a encontrar otra válvula de escape en cuatro años de terrible guerra civil; y el resultado de esta lucha iba a eliminar otra causa, aunque sólo inmediata, del filibusterismo: la esclavitud africana.

Desde antes de la muerte de Walker habían desaparecido todas las perspectivas de una Centro América regenerada. Un país que durante veinte años había sido devastado por las guerras civiles y cuya población heterogénea había demostrado su incompetencia para gobernarse a sí misma o impedir su disolución política, necesitaba ciertamente de la introducción de un elemento nuevo para poner las cosas en orden. Los inmigrantes que llegaron a Nicaragua pertenecían a una raza intrépida de exploradores laboriosos, que habían conquistado el desierto occidental y desarrollado en la mitad de una década, en la lejana California, una civilización superior a la de las dos terceras partes de Europa. Por consiguiente, a Walker se le presentaba una espléndida oportunidad. Aun cuando no tuvo nunca el apoyo del Gobierno de los Estados Unidos, muchos de los más prominentes caudillos políticos y los principales capitanes de la industria americana se interesaron en su favor. Sin embargo, a pesar de todo esto fracasó. No era lo bastante grande para la empresa. En el espacio de seis meses levantó contra él todas las fuerzas que debieron haber estado a su lado. Las cualidades que hacían su fuerza resultaron elementos de debilidad. Dominado por sus ensueños, en vez de que éstos lo fuesen por él; poseído de una fe ciega en su buena estrella;

---

(14) **Harper's Weekly**, I, 200, 332. **N. del A.**

(15) **Mensajes y Documentos de los Presidentes,** V. 649. **N. del A.**

(16) Del **Republican Banner** de Nashville, 10 de octubre de 1860. **N. del A.**

incapaz de oír los consejos o las insinuaciones de otros (excepto cuando provenían de hombres mucho más fuertes, que aspiraban a sacar por su mano las castañas del fuego); lastimosamente ignorante de la humana naturaleza; apresurando codicioso el momento de adueñarse del poder supremo; incapaz de conciliarse la oposición, pero venciendo la resistencia por medio del terror; faltándole por completo el tacto y la diplomacia, su ruina estaba escrita. Con menos dotes intelectuales, pero un conocimiento más vasto de la humana naturaleza y mayor suma de sentido común, hubiera podido poner fin a la anarquía y fundar un imperio tropical sobre las ruinas de infortunados ensayos de democracia. Que su éxito habría resultado en beneficio de la civilización, pocos serán quizás lo bastante temerarios para negarlo, al ver las condiciones en que se encuentra la América Central.

Tal y como fué, su empresa, en razón de su fracaso, tan sólo produjo males a todos los interesados. Perjudicó el capital privado en los Estados Unidos; causó una enorme destrucción de vidas y propiedades en Nicaragua; creó en Centro América contra el pueblo americano una desconfianza que aun persiste; tuvo un efecto deplorable en las relaciones entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, y, por último, siendo esto lo más importante de todo al parecer, destruyó la comunicación interoceánica por el río de San Juan, retardando así indefinidamente esa "regeneración" de Nicaragua que Walker siempre declaró ser el anhelo de su corazón.

Del General en Jefe a los pueblos de Costa Rica.—Año de 1842 (1).

Habéis, costarricenses, luchado como dignos héroes por arrancar de las garras de un opresor infame los más sagrados derechos que se os usurparan. Vuestro esforzado valor hizo caer desde lo alto al vil caudillo que ya ejecutaba la destrucción y la muerte. El había decretado confiscaciones en vuestros bienes, proscripciones a vuestros hijos y esposas y fusilaciones contra vosotros mismos. Tales eran los sentimientos que alimentaban su ingrato corazón. Errantes por los bosques andabais para salvar la vida, cuando vuestras familias eran conducidas a una inaudita prisión y vuestros bienes ocupados para cebar más la ambición del usurpador. Cesaron ya las víctimas inmoladas a los furores; cesaron las confiscaciones y el Estado comienza a respirar el dulce ambiente de su perdida libertad. ¡Loor eterno a los valientes soldados que dirigidos por una mano oculta (2) car-

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 19.

(2) Como es bien sabido, don Antonio Pinto asumió abiertamente la jefatura de la revuelta contra Morazán; por consiguiente la "mano oculta" a que alude aquí no puede ser en buena lógica la suya. ¿Se referirá al hombre que sublevó a los doscientos soldados josefinos acuartelados en el cabildo y que trataron de apoderarse de Los Almacenes en la mañana del 11 de septiembre?

garon sobre sí el deber de recuperar vuestros derechos a costa de derramar su sangre! ¡Loor eterno a los pueblos que movidos de los mismos sentimientos volaron a auxiliar la causa más sagrada que la misma perfidia había confundido entre las ruinas! Ramos de flores inmarcesibles ciñan sus sienes y ecos retumbantes, exhalados por los libres, resuenen en todo el orbe, publicando el nombre de los vencedores que arrostraron los mayores peligros y despreciaron la misma muerte para derrocar al tirano arbitrario y al tirano sostenido por viles soldados. Una experiencia dura os ha costado lágrimas y sangre; pero esta misma experiencia os hará volar a las armas siempre que el Estado sea invadido por hombres que no interesan más que su propia fortuna y esplendor. Murió Morazán, murió el caudillo de esclavos débiles. Los habitantes de Centro América se dedican desde hoy a cultivar la tierra, saboreando con sus caras familias el dulce néctar de su restituída tranquilidad. Que la disfrute Costa Rica; que sus habitantes formen para siempre un nudo indisoluble de fraternidad; que aceptéis, pues, los pequeños pero tiernos servicios que he podido obsequiaros, os suplica vuestro amigo

ANTONIO PINTO

San José, Setiembre 16 de 1842.

Indice de la Sección Colonial de los Archivos Nacionales de Costa Rica

Setiembre 15 El capitán Alonso Bersabé, como padre y tutor de don José Manuel Bersabé, demanda al capitán Luis Gutiérrez para que pague 55 pesos de réditos de dos años del principal que tiene en su poder, perteneciente a su hijo; y al capitán don José de Mier Ceballos para que devuelva 50 pesos a su cargo de principal. Se despachó la orden de pago, pero sólo se notificó a Ceballos, el cual se mostró dispuesto a pagar la suma en géneros a satisfacción. **C. C. 4278.**

Octubre 1º Francisco Pérez Coto y Juan Jiménez, piden rescición del convenio matrimonial del primero con una hija del segundo. **G. 226.**

Octubre 14 Despacho de los oficiales reales de Nicaragua y Costa Rica a su teniente en Cartago don Tomás López del Corral, para que remita con don Joseph de Mier Ceballos al cabildo de la ciudad de León el importe de las reales alcabalas y derechos de barlovento percibidos en Costa Rica, desde el 3 de noviembre de 1731, debiendo seguir haciéndolo así durante nueve años, por cuanto dicho cabildo, haciendo uso del derecho de tanteo que le concede la real cédula de 10 de julio de 1728, acordó tomar a su cargo la recaudación de las alcabalas de Nicaragua y Costa Rica por el tiempo de diez años. **A. C. 353.**

Noviembre 13 Pedimento de Mariano de Salazar, maestro de la escuela pública de niños de Cartago, para que el cabildo le pague lo que le debe por la enseñanza de cuatro niños pobres durante 4 meses. **A. C. 352.**

Diciembre 15 Juicio ejecutivo de don Juan de Ocampo Golfín, contra don José Lebrón (Cartago). **G. 227.**

Diciembre 27 Cuenta de las rentas de propios de Cartago que presenta el mayordomo don Bernardo Marín. **C. C. 198.**

1732

Enero 2 Cuentas de las rentas de propios de la ciudad de Cartago que presenta el mayordomo don Bernardo Marín. **C. C. 201.**

Febrero 21 El cabildo de Granada de Nicaragua informa del viaje hecho en 1729 por el capitán don Carlos Marenco y Alarcón a Portobelo y luego a España, en gestiones para librar a estas provincias de los zambos mosquitos. Acompaña testimonio de un extenso informe sobre las invasiones de los mismos, dado por Marenco al general don Manuel López Pintado, a quien interesó en Cartagena para tratar con el rey de este asunto. También testimonio de la descripción que hizo al mismo de los parajes donde habitan los zambos, y sus linderos. (Ver número 655 del Archivo Municipal, al folio 26). **C. C. Referencia.**

Febrero 24 Juicio ejecutivo seguido en Cartago contra los bienes de don Bernardo García de Miranda, por cantidad que adeuda a la real caja como rematario de los diezmos de Cartago y Esparza. (Testimonio sin fecha). **A. C. 369.**

Abril 25 El teniente de capitán don Miguel de los Reyes (firma Miguel Bartolomé de los Reyes Benavides) demanda a Salvador de Madrigal por cuestiones de vecindad de propiedades y lo acusa asimismo, lo mismo que a su mujer Josefa de Arroyo, de haber llegado a la casa del actor y faltádole al respeto. **C. C. 4291.**

Noviembre 30 Con motivo de la muerte de don Ambrosio de Betancourt, único oficial real de Nicaragua y Costa Rica, don Bartolomé González Fitoria, gobernador de Nicaragua, toma providencias para la mayor seguridad de los caudales del rey, libros y papeles de la real caja y dicta un auto para que haga lo mismo en Cartago el gobernador Valderrama. Inventario hecho por éste de la real caja de Costa Rica, a cargo de don Tomás López del Corral. Resultó haber en ella 1.126 pesos y 6 reales en moneda acuñada, 100 pesos en prendas de oro, 408 pesos en vales a cobrar, en moneda de plata, y 6,383 pesos en escrituras y vales a cobrar en moneda de cacao. Autos sobre este asunto. **A. C. 355.**

1733

Colección de reales provisiones. **A. C. 1139.**

Marzo 7 Don Pedro Cortina solicita licencia en Cartago para exportar 50 bestias mulares a Panamá. Se le concede. **A. C. 356.**

Junio 8 Juicio ordinario seguido por Gregorio Sánchez, en nombre de su mujer María de la Candelaria de la Cruz, contra el tutor de ésta Agustín de la Cruz. (Barba). **G. 228.**

Julio 27 El negro Juan Román demanda a su amo el teniente Francisco Gutiérrez, para que le otorgue carta de libertad en virtud de habérsela ofrecido a cambio de un trabajo que le hizo en Matina, junto con su hijo José Nicolás, persona libre. Se nombró curador del negro, que era de casi sesenta años, al capitán Juan de Ocampo Golfín. La sentencia favorable al esclavo, mandó que se pagara a Gutiérrez el valúo de 275 pesos, menos el valor del trabajo que le debía. **C. C. 4292.**

Agosto 8 Solicitud del alférez Carlos Galarza y demás oficiales de la compañía de Cartago para que se les paguen sus sueldos. **G. 229.**

Agosto 19 Demanda de don Juan de la Cuesta contra el gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama (Cartago). **G. 230.**

Agosto 26 María de la Rosa Cuéllar, mestiza libre y criada de doña Juana de Alvarado, viuda, y con permiso de ésta por ser esclavo suyo el negro Pedro de Rosa, marido de la exponente, demanda la entrega de bienes que dejó su difunto hermano Cuéllar, que fué casado con María Candelaria de la Cruz y falleció sin otros herederos. Figura Pedro de Molina como apoderado de la actora. **C. C. 4293.**

Setiembre 22 Real provisión. Ordena al gobernador de Costa Rica que informe sobre la conveniencia o inconveniencia de mantener el cargo de teniente gobernador en Boruca y sobre el pago de tributo de los indios de este pueblo. **A. C. 1080, f. 200.**

Octubre 12 Autos de pesquisa sobre heridas y maltratamiento de unos ganados de Gaspar Arias. Este mismo contra Luis Morera y otros por igual motivo (Barba). **G. 231.**

Diciembre 17 Testimonio de un poder general otorgado en Panamá, ante el notario don Cristóbal de Medina Veytía, por don José Vicente de Morales, presbítero domiciliario del obispado de Nicaragua y Costa Rica, a don Luis Fernando de Goycoechea, vecino de Cartago. **C. C. 4294.**

Diciembre 18 Cuentas de las rentas de propios de la ciudad de Cartago. Las presenta el mayordomo don José Ramón de Noguera y Moncada. **C. C. 202.**

1734

Enero 12 El Lic. don Antonio de Soto y Barahona, clérigo presbítero, solicita licencia para exportar 30 mulas a Tierra Firme. Solicitud del capitán Luis Morera para enviar a Panamá 90 mulas entre las cuales van comprendidas las 30 de Soto y Barahona. **A. C. 357.**

Enero 27 Don Joseph de Villalba, residente en Granada de Nicaragua, solicita licencia para exportar 50 mulas a Panamá. (Testimonio de 2 de febrero de 1734). **A. C. 359.**

Enero 27 Don Joseph Simeón de Castellanos, pide licencia en Granada de Nicaragua para exportar 60 mulas a Panamá. (Testimonio del 2 de febrero de 1734). **A. C. 360.**

Febrero 1º Domingo Martínez Bernal, vecino de los valles de Barba, solicita licencia para exportar 25 mulas a Panamá. **A. C. 358.**

Abril 8 Testimonio de autos ejecutivos librado por el teniente de oficiales reales don Tomás del Corral, en cobro de 396 pesos pesos que el capitán don Francisco de Betancourt recibió en Granada, en telas y mantas, a precio de remate, del tesorero de la real hacienda don Ambrosio de Betancourt, suma que debió pagar en noviembre de 1727. Varias propiedades y esclavos embargados pidió se desembargaran la mujer del deudor doña Josefa de la Vega Cabral, por ser bienes dotales suyos. El testimonio era para remitir al Superior. No aparece la terminación. **C. C. 4295.**

Mayo Superior despacho. Concede licencia al capitán don Manuel de la Oliva, dueño y maestre del barco **Nuestra Señora del Rosario,** surto en el puerto de La Caldera, para hacer viaje a Sonsonate llevando frutos permitidos. (Ilegible en su mayor parte). **A. C. 1080, f. 204.**

Mayo 17 Pedimento del sargento mayor don Juan Francisco de Ibarra y Calvo, único regidor de Cartago y alcalde provincial de la Santa Hermandad, para que se saquen del archivo del cabildo dos reales cédulas del año 1723 y de éstas testimonios. El gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama accede a la solicitud y manda citar a Ibarra y al procurador síndico de Cartago, para abrir el archivo, del cual cada uno de ellos posee una llave y la tercera el gobernador. Las reales cédulas a que se refiere Ibarra mandaban minorar las multas impuestas en los juicios de residencia de los gobernadores. **C. C. 203.**

Junio 8 Los fiadores de residencia del gobernador don Diego de la Haya Fernández piden que se tasen de nuevo las costas. **G. 232.**

Junio 12 Don Domingo de Rivera, por sí y por don Gregorio de Silva, ambos vecinos de Comayagua, demanda ejecutivamente al capitán don Antonio María Marín, para el pago de las facturas de géneros y efectos que recibió en aquella ciudad y trajo a Cartago. Embargada la tienda de Marín y entregadas a Rivera las existencias quedó un saldo a cargo de Marín. **C. C. 4296.**

Julio 15 Juicio ejecutivo contra los depositarios de los bienes de don Juan de la Cuesta. **G. 233.**

Agosto 8 El teniente Francisco Granados y Chacón, marido en segundas nupcias de Isabel de Jesús y Varela, demanda a su suegro, sargento Lucas de Jesús, para que se reforme la carta dote que otorgó en enero de 1727, por no haber intervenido valuadores de nombramiento del actor. El demandado estuvo conforme con la demanda. **C. C. 4297.**

Agosto 16 Don Tomás López del Corral, teniente de oficiales reales, exhorta y requiere a don Joseph de Fuentes, juez comisario de la audiencia de Guatemala en las causas y negocios que en la provincia de Costa Rica tiene pendientes don Juan de la Cuesta, para que le haga saber la real provisión que le manda exhibir los 486 pesos depositados en la real caja de Cartago por Cuesta y le dé testimonio de ella. (Testimonio del 17 de agosto de 1734). **A. C. 361.**

Agosto 20 Juicio ejecutivo seguido por don Juan de la Cuesta contra sus deudores. **G. 234.**

Agosto 21 Juicio ejecutivo seguido por don Juan de la Cuesta contra sus deudores y los depositarios de sus bienes. **G. 235.**

Setiembre 15 Juicio ejecutivo seguido por don Juan de la Cuesta contra sus deudores. **G. 236.**

Setiembre 27 Instrucciones dadas a los oficiales reales de Nicaragua sobre la manera de llevar la contabilidad de las reales cajas. **A. C. 367.**

Setiembre 27 Autos hechos con motivo del auxilio que se pidió al gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama para prender al visitador eclesiástico don Juan de la Cruz Zumbado. **G. 237.**

Setiembre 30 Antonio Gutiérrez, diciéndose hijo natural del finado teniente Francisco Gutiérrez, demanda a la viuda Gertrudis de Hinojosa para que se le entregue la parte de herencia que le corresponde por derecho. Rendidas pruebas contradictorias, a lo último declaró Gutiérrez que a este pleito lo indujo don Pedro José Sáenz. Se declaró sin lugar la acción, por no haber Gutiérrez comprobado su derecho. **C. C. 4298.**

Octubre 6 Expediente formado por el gobernador Valderrama con motivo de encontrarse un navío holandés en la costa de Veragua. **A. C. 363.**

Octubre 24 Los oficiales reales de Nicaragua y Costa Rica ordenan a don Diego Morrás, su teniente en Cartago, que entregue la real caja a don Francisco Fernández de la Pastora, quien ha sido nombrado para sucederle, habiendo dado fianza por 2.000 ducados. Inventario de todos los papeles de la real caja y entrega de la sala de armas. (Testimonio sin fecha). **A. C. 362.**

Octubre 29 Testimonio de embargo de los bienes de don Juan de la Cuesta y los de su fiador don Dionisio Salmón Pacheco. **G. 238.**

Noviembre 8 Testimonio del testamento de don Diego de la Haya Fernández y de un reclamo contra su viuda. **G. 239.**

Noviembre 20 Auto del gobierno superior del reino de Guatemala sobre que se recauden íntegramente y con prontitud los tributos que pagan los indios en las provincias de Nicaragua y Costa Rica y los corregimientos de Nicoya, Sévaco, Subtiava y Realejo. (Testimonio del 21 de abril de 1735). Auto de don Tomás López del Corral, teniente de oficiales reales, para que el gobernador don Francisco Antonio de Carrandi y Menán afiance los reales tributos. (18 de enero de 1737). **A. C. 382.**

Noviembre 21 Lista general de las milicias de la provincia, ordenada por el gobernador y capitán general don Baltasar Francisco de Valderrama, previendo la necesidad de defensa con motivo de la llegada de un barco enemigo holandés a la mar del Sur. **C. C. 3798.**

Diciembre 6 Exhorto del juez de comisión don José de Fuentes, nombrado por la audiencia de Guatemala para intervenir en las causas del capitán don Juan de la Cuesta y dirigido al gobernador Valderrama, sobre embargo de bienes al sargento mayor don José Felipe Bermúdez y las denuncias de deudas a favor de éste, hechas en virtud de la censura eclesiástica. Va el testimonio, del mismo día, de las diligencias practicadas ante el juez de comisión que se pasan al referido gobernador de Costa Rica. **C. C. 4299.**

Diciembre 19 Despacho del gobierno superior de Guatemala que declara libre de impuestos la exportación de mulas y demás bienes pertenecientes al beneficiado don Nicolás Antonio de Belando. **A. C. 433.**

1735

Enero 4 Don Tomás López del Corral, teniente de oficiales reales, ordena a Francisco de Torres, alcalde del pueblo de San Juan de Herrera, que cobre de todos los indios e indias del referido pueblo, conforme al padrón y última tasación, el tercio de Navidad de 1734. **A. C. 364.**

Enero	**7**	Don Pedro Cortina solicita en Granada de Nicaragua, licencia para exportar cincuenta mulas a Panamá. El mismo Cortina pide igual licencia en Cartago (7 de marzo de 1735). **A. C. 370.**
Febrero	**5**	Información sobre la costumbre inmemorial de pagar a los indios su trabajo y el buen tratamiento que se les debe hacer. **G. 240.**
Febrero	**15**	Exposición de varios vecinos de Cartago para que se restablezca la compañía pagada de cien infantes. **G. 241.**
Febrero	**16**	Competencia entre el gobernador de Costa Rica don Baltasar Francisco de Valderrama y el obispo de Nicaragua y Costa Rica fray Dionisio de Villavicencio. **G. 242.**
Febrero	**19**	Los oficiales reales de León ordenan a su teniente en Cartago que la cantidad que hubiese dejado de cobrar por el derecho de barlovento desde el año 1730, la perciba de los diputados que en Cartago hubiesen corrido con esta cobranza, liquidando su importe por los registros de embarcaciones. (Testimonio del 16 de abril de 1735). **A. C. 368.**
Febrero	**28**	Solicitud de Manuel Morales para que se le manden pagar las legítimas de su mujer. **G. 243.**
Marzo	**1º**	Don Joseph de Villa Zeballos, vecino de Panamá, solicita licencia para llevar 205 mulas al reino de Tierra Firme. **A. C. 365.**
Marzo	**14**	Juan Antonio Villalobos, marido de doña Ana Josefa Sánchez de Castañeda, demanda a su suegra doña Juana de Dios Hidalgo para la entrega de los bienes que tocaron a su mujer en la mortuoria del capitán Juan Sánchez de Castañeda. (Figuran en autos el testamento de éste de 1727, la obligación de doña Juana de Dios de 1728 y la carta dote de Villalobos de 1735). **C. C. 4.300.**
Marzo	**18**	Don Juan Francisco Pérez, vecino de la villa de los Santos, solicita licencia para conducir 30 mulas al reino de Tierra Firme. **A. C. 366.**
Marzo	**25**	Los fiadores del gobernador don Diego de la Haya Fernández, piden que se averigüe si es legal y verdadera una liquidación de los sueldos devengados por éste. **G. 244.**
Mayo	**4 y 10**	Testimonio de autos remitidos a la audiencia de Guatemala. Diligencias iniciadas el 10 de abril de 1728 con motivo de haberse fugado de Cartago el comerciante capitán don Juan de la Cuesta, a petición del gobernador Valderrama, acreedor suyo y fiador de Cuesta en obligaciones a favor del general don Francisco Seaje de Rivas y del capitán don Alonso Capriles, ambos de Guatemala, por 522 y 150 pesos respectivamente. Se embargaron los bienes de Cuesta ocultos en el convento de Cartago y los que tenía en la ciudad de Esparza. Además, por medio de censuras eclesiásticas, se averiguó quiénes debían a Cuesta y se les previno el pago al juzgado. En 1734 el juez de comisión para los negocios de Cuesta, don José de Fuentes, reclamó los autos. **C. C. 4301.**
Mayo	**10**	Superior despacho. Manda publicar el edicto inserto sobre el juicio de residencia del jefe de escuadra don Antonio Pedro de Echevers, expresidente de la audiencia de Guatemala. (Tstimonio del 19 de junio de 1735). **A. C. 1080, f. 206.**
Mayo	**16**	Superior despacho. Resuelve que los indios no están libres del servicio para obras públicas, en virtud del despacho publicado en diciembre de 1733, con inserción de la real cédula de 7 de febrero de 1718; pero que se les debe pagar su jornal en propia mano y tratarlos bien. Esta resolución se dictó a solicitud del procurador general de Cartago, don Francisco de la Madriz Linares, por cuanto los indios habían dejado de trabajar en las obras públicas en virtud del referido despacho. **A. C. 1080, f. 212.**

Junio 3 Información levantada de orden de fray Dionisio de Villavicencio, obispo de Nicaragua y Costa Rica, sobre una consulta hecha a la audiencia de Guatemala por el gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama. **G. 245.**

Junio 18 Testimonio de una real provisión por la cual se comisiona a don Leonardo Sáenz Cano, al gobernador de Costa Rica, a tres clérigos y al comisario de la Inquisición para fallar en la causa que este último sigue contra el visitador eclesiástico presbítero Juan de la Cruz Zumbado. **G. 246.**

Julio 9 El sargento mayor don Francisco de la Madriz Linares como mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento, sita en la parroquial de Cartago, demanda a doña Josefa Pérez de Muro, viuda del capitán don Diego de Barros Carvajal, para que reconozca 150 pesos de censo que debía su marido y para que pague 47 pesos 4 reales de réditos atrasados. **C. C. 4302.**

Julio 15 Testimonio de la escritura de venta de una casa perteneciente a las capellanías que instituyó y fundó en la ciudad de Guatemala el contador don Francisco Zorrilla, hecha por dos vidas a favor de don Josef Manuel de Jáuregui y doña María Cecilia de Jáuregui. **C. C. 678.**

Julio 18 El capitán Sebastián de Sandoval, teniente de gobernador del valle de Barba, informado de lo **caviloso** (chismoso) que es el mulato libre Gregorio Rodríguez, quien por lo voraz de su genio ha introducido gran inquietud en el vecindario, le manda trasladarse a La Puebla de los Angeles, donde está mandado que residan los mulatos. Habiendo desobedecido Rodríguez, se le destierra a Río Grande. Su mujer y su hija, trasladadas también a este lugar, fueron traídas de allí a Barba por José de Argüello y Gabriel de Chavarría. Con este motivo Argüello fué condenado a servir durante seis meses de soldado en el puerto de La Caldera, a ración y sin sueldo. **C. C. 204.**

Julio 31 Certificación expedida en la ciudad de México por el escribano público Marcos Pérez Conde, de haber visto en esta fecha y en la iglesia del sagrado real convento de la Merced, durante la fiesta anual que celebra la archicofradía de su santo escapulario, a doña María Antonia Rubí de Figueroa, española, que por su aspecto será de doce a catorce años, hija legítima de don Josef Rubí de Figueroa, difunto, y de doña Juana González. **C. C. 757.**

Agosto 4 Don Tomás López del Corral, teniente de oficiales reales, ordena a Francisco de Torres, alcalde del pueblo de San Juan de Herrera de los Naboríos, que cobre los tributos de este pueblo correspondientes al tercio de San Juan del año 1734. **A. C. 371.**

Agosto 29 Consulta y otros instrumentos presentados por el gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama, relativos a la excomunión mayor y la multa que le impuso el obispo fray Dionisio de Villavicencio. **G. 247.**

Agosto 30 Instrumentos relativos a la causa seguida por el obispo fray Dionisio de Villavicencio contra el gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama. **G. 248.**

Octubre 17 Autos sobre la prisión del visitador eclesiástico presbítero don Juan de la Cruz Zumbado, ordenada por el comisario de la Inquisición. **G. 249.**

Octubre 31 Juicio incompleto (faltan 4 fojas que son la demanda). Gertrudis Ruiz viuda del capitán Francisco Gutiérrez, demanda a su hija Gertrudis de Hinojosa, viuda del teniente Francisco Gutiérrez Flores, hijo de dicho capitán, sobre la propiedad de un negro llamado Juan Román. **C. C. 4303.**

Noviembre 2 El bachiller don Gregorio López del Corral, clérigo presbítero, certifica en Granada de Nicaragua que remite 80 mulas a Panamá con Diego Guerrero, regidor y depositario general de la dicha ciudad. Guerrero solicita licencia en Cartago para llevar a Panamá 200 mulas, entre las cuales están las 80 de López del Corral (19 de enero de 1736). **A. C. 375.**

Noviembre 10 Pedro Sendín y Rivero pide licencia en Granada de Nicaragua, para exportar 74 mulas a Panamá. El mismo pide igual licencia en Cartago (28 de enero de 1736). **A. C. 376.**

Noviembre 20 Traslado del superior despacho del 20 de agosto de 1735 y de las diligencias que le siguieron sobre el cobro de los derechos de barlovento. **A. C. 1080, f. 221.**

Noviembre 26 El sargento mayor don Joseph Antonio de Espinosa pide licencia en Granada de Nicaragua, para exportar cien bestias mulares a Panamá. El mismo Espinosa pide igual licencia en Cartago (18 de enero de 1736). **A. C. 374.**

Diciembre 20 Don Francisco Xavier de Siles, mayordomo de propios de la ciudad de Cartago, presenta sus cuentas del año. **C. C. 205.**

Diciembre 22 Joseph de Villalta, vecino de Tierra Firme, solicita licencia del teniente general de Cartago para exportar 50 mulas a Panamá. **A. C. 372.**

Diciembre 28 Testimonio del título de alguacil mayor de Cartago conferido a don Joseph Antonio del Corral. Testimonio del título de escribano público de Cartago en favor de don Luis de Liendo y Goicoechea (10 febrero 1736) Testimonio de los títulos de los gobernadores don Antonio Vázquez de la Quadra (26 abril 1736), don Antonio de Carrandi y Menán (24 diciembre 1736), don Francisco de Olaechea (17 julio 1739) y don Juan Gemmir y Lleonart (3 junio 1740). Testimonio del título de regidor y alcalde provincial de la Santa Hermandad conferido a don Joseph Antonio de Oreamuno (27 octubre 1742). Testimonios del título de gobernador de don Luis Díez de Navarro (17 diciembre 1747 y 23 enero 1748). **A. C. 492.**

1736

Enero 2 Autos sobre la traída a Cartago de veintidós negros e indios que estaban situados en la boca del río de la Reventazón. **G. 250.**

Enero 13 Embargo de 140 mulas pertenecientes al expolio del obispo de Nicaragua don fray Dionisio de Villavicencio, practicado por orden y comisión de don Francisco de Urcullo, tesorero de la real hacienda, librado en Granada el 23 de diciembre de 1735. Fueron desembargadas luego por orden del gobernador de Nicaragua, coronel don Antonio Ortiz, y las conducía a Tierra Firme don Pedro Sendín de Rivero. **C. C. 4304.**

Enero 13 El capitán Joseph de la Cruz y Morales, vecino de Cartago, solicita licencia para exportar 28 mulas a Panamá. **A. C. 373.**

Febrero 6 Informe del gobernador de Nicaragua sobre las cuatro reales provisiones enviadas acerca de la absolución del gobernador de Costa Rica don Baltasar Francisco de Valderrama. **G. 251.**

Marzo 7 El capitán Sebastián Guillén pide se aseguren los bienes dejados por su difunta hija Juana de la Candelaria Guillén, que fué casada con José Solís, el cual por hallarse ciego no puede atender a los cinco hijos suyos y nietos del petente. Se hizo el inventario y se encargó de la tutela de los menores Juan Manuel, Francisco, Santiago Agustín, María Polonia y José Antonio el referido su abuelo. **C. C. 4305.**

Marzo 14 Información seguida en Cartago, a pedimento de don Juan Joseph de Cuende, síndico general, sobre que la provincia de Costa Rica no ha pagado la alcabala del viento desde tiempo inmemorial, los servicios que ha hecho al rey, su pobreza, etc. La pregunta 15 se refiere a la invasión de los piratas Mansfelt y Morgan en 1666. **A. C. 377.**

Abril 12 Don Juan de la Cuesta presenta una demanda contra don Juan Francisco de Ibarra. **G. 252.**

Abril 25 Real cédula fecha en el Escorial. Ordena que se cumplan estrictamente las leyes 31 y 32 de la Recopilación de Indias y las cédulas que se refieren a no permitir ni tolerar bajo ningún pretexto que extranjeros residan en los dominios de Indias. **A. C. 546.**

Mayo 4 El vicario juez eclesiástico don Juan Manuel de Casasola y Córdoba exhorta al alcalde ordinario, para que impida que el capitán don Francisco Saravia de Rueda siga viviendo en ilícita amistad con una mujer casada. Le dice, además, que este capitán hace más de cinco años reside en esta provincia, siendo casado en el reino de Santa Fe. El alcalde le ordena salir dentro de tres días para ese reino. Saravia apela y dice que ante el superior demostrará que es libre de matrimonio. Admitida la apelación. No aparece otra cosa. **C. C. 4306.**

Mayo 10 Solicitudes presentadas a la audiencia de Guatemala para la construcción de un fuerte en la boca del río Reventazón. **G. 253.**

Mayo 20 Autos hechos por don Valentín de Sierra y Durán, administrador de la real hacienda en la ciudad de Esparza, sobre el arribo al puerto de La Caldera de una canoa de propiedad de doña María de Orellana, por habérsela obsequiado en Nicoya el general don Pedro de Echevers. **A. C. 378.**

Mayo 23 El cabildo de Cartago ordena al capitán don Francisco Xavier de Siles, mayordomo de propios y rentas, que entregue 50 pesos a don Juan Josef de Cuende, procurador síndico general, para varias diligencias de que debe darse cuenta al gobierno superior. Recibo de la suma por el síndico. **C. C. 206.**

Junio 9 José y Pedro de la Puerta, hijos del alférez Domingo de la Puerta y de doña Ana de Quesada, difuntos, demandan a doña Francisca de Bonilla, mujer actual de don José de Alvarado y antes del alférez José Hidalgo (que a su vez fué segundo marido de doña Ana de Quesada), para el pago de una suma que les correspondió en la mortuoria de doña Ana, que pasó luego a Hidalgo y de que responden los bienes de la señora Bonilla, como su viuda. Terminado por arreglo. José recibió lo suyo y a Pedro se le había de pagar con cacao en Nicaragua. **C. C. 4307.**

Julio 3 Juicio ejecutivo de don Juan de la Cuesta contra don Baltasar Francisco de Valderrama. **G. 254.**

Julio 27 El cabildo de Cartago ordena dar cuenta a la audiencia de la muerte del gobernador y capitán general, teniente coronel don Antonio Vázquez de la Cuadra, ocurrida el 24 de los corrientes. (Archivo municipal, Nº 655, al folio 104). **C. C. Referencia.**

Setiembre 3 El cabildo de Cartago aprueba la carta del finado gobernador Vázquez de la Cuadra, que llama y acoge bajo el real amparo a 22 negros que se hallaban en la población inmediata al río de la Reventazón y de quienes dió cuenta el teniente general de Matina don Juan Díaz de Herrera. Los negros llegaron el 2 de setiembre a Cartago. Se da libertad a dos esclavos que hay entre ellos, pertenecientes al capitán don José de Quirós, morador en los valles de Barba, nombrados Ni-

colás y Juan Bautista. Los negros eran fugitivos de los Mosquitos. (Véase informe folio 112 y actas siguientes. Número 655, folio 106 vuelto, Archivo Municipal). **C. C. Referencia.**

Setiembre 20 Don Joseph de Mier Ceballos, notario del Santo Oficio, reclama al cabildo de Cartago el pago de 19 pesos que le adeuda el fondo de propios de la ciudad. **A. C. 379.**

Setiembre 22 Pedimento del capitán Diego de Aguilar para que se le rebaje el derecho que paga como ocupante de tierras en los ejidos de la ciudad de Cartago. **A. C. 380.**

Octubre 2 Despacho del gobernador del reino de Guatemala al gobernador de Costa Rica para que éste visite y reconozca el punto adecuado para la construcción de un fortín en la costa del Norte e informe sobre su costo. Auto del gobernador Carrandi y Menán en que resuelve hacer la jornada de Matina (3 de setiembre de 1737). Junta de vecinos convocada por el gobernador para tratar del asunto. Presupuesto para la construcción del fuerte. Plano del mismo. **A. C. 392.**

Octubre 2 Lorenzo de Almadana solicita licencia en Granada de Nicaragua, para exportar 40 mulas a Panamá. El mismo presenta igual solicitud en Cartago el 17 de enero de 1737. **A. C. 381.**

Octubre 6 Juicio de residencia del gobernador don Baltasar Francisco de Valderrama, seguido por el gobernador Carrandi y Menán. (Testimonio incompleto librado en Cartago). **A. C. 414.**

Octubre 30 Causa criminal contra Nicolás de Acuña por faltas de respeto y resistencia a la autoridad. Se le condena a servir el puesto de vigía sin sueldo en la boca del río de Matina, y se le advierte que si en lo sucesivo tuviere el menor desacato o desobediencia a la real justicia, se le condenará a destierro perpetuo a uno de los castillos de Panamá. **C. C. 207.**

Noviembre 9 Juan Francisco Pérez solicita licencia en Granada para llevar 35 bestias mulares a la villa de los Santos, en jurisdicción de Tierra Firme. Pérez hace la misma solicitud en Cartago el 6 de marzo de 1737. **A. C. 386.**

Noviembre 24 El presbítero don Baltasar de Berrio y Arce, cura de Nindirí, solicita en Granada del vicario eclesiástico que certifique que son de su propiedad las 60 mulas que se propone exportar a Panamá. Don Juan Antonio Gutiérrez de la Torre, vecino de Panamá, pide licencia en Cartago para llevar a Tierra Firme 103 mulas, entre las que van las 60 de Berrio y Arce (27 de febrero de 1737). **A. C. 385.**

Noviembre 30 El presbítero don Juan López de la Rauda suplica en Granada al vicario eclesiástico que certifique que son de su propiedad las doce mulas que remite a Panamá con las del presbítero don Nicolás Antonio de Belando, cura del partido de San Juan Bautista de Antón. Súplica de Belando para que se le dé igual certificación tocante a 50 mulas. El mismo Belando solicita licencia en Cartago para exportar sus mulas a Panamá (19 de febrero de 1737). **A. C. 383.**

Diciembre 10 El cabildo de Cartago, con noticia de que está en León de viaje para Costa Rica el gobernador provisto don Francisco de Carrandi y Menán, dispone que se le reciba oficialmente en esta ciudad por el capitán don Dionisio Salmón Pacheco, alcalde primero y teniente de gobernador; en Curriravá por el alcalde segundo don Sebastián de Sandoval; que los capitanes don José Manuel Sancho de Castañeda y don Juan José de Zamora, alcaldes de la Hermandad, salgan hasta el paraje del Río Grande a encontrarlo, llevando el refresco que fuere posible, etc. (Archivo Municipal, Nº 655). **C. C. Referencia.**

Diciembre 29 Real provisión de la audiencia de Guatemala. Manda restituir a fray Francisco de Rivas, secretario que fué del obispo Villavicencio, unas mulas que le decomisaron. Autos relativos a este asunto hechos en Cartago el año 1737. **A. C. 390.**

1737

Enero 2 Visita hecha a los pueblos de Atirro y Tucurrique por el gobernador don Francisco de Carrandi y Menán. **G. 255.**

Enero 7 Cuentas del alférez don Luis de Sotomayor, mayordomo de propios de la ciudad de Cartago (1737-1739). **C. C. 208.**

Enero 10 Juicio ejecutivo del capitán don Fernando de Moya, contra María Rosa Solís, por una capellanía del convento de San Francisco de Esparza. **G. 256.**

Enero 12 Juicio ejecutivo de Vicente Andrés Polo, apoderado de Manuela Suárez, contra Juan Suárez por las legítimas de su poderdante. Ordinario de Miguel Jiménez, tutor de Juan Gregorio Suárez, contra Juan Suárez. **G. 257.**

Enero 21 Juicio ejecutivo de José Antonio Castro contra doña María Francisca Alvarez. **G. 258.**

Enero 22 Francisco de Ocampo y Agüero, soltero, vecino de Guatemala, demanda a don Felipe Santiago Bautes, ambos residentes en Costa Rica, sobre propiedad de un macho. Se le entregó al actor por aparecer que es suyo. **C. C. 4308.**

Enero 25 Juan Díaz de Herrera, teniente del valle de Matina, pide licencia por estar enfermo. El gobernador Carrandi y Menán nombra en su lugar a don Francisco Fernández de la Pastora (21 de marzo de 1737). Pedimento de don Joseph de Mier Ceballos, procurador síndico general, para que no se permita soltar mulas en los cacaotales de Matina, por los daños que en ellos causan (22 de marzo de 1737). Instrucciones que da el gobernador a don Francisco Fernández de la Pastora, nombrado teniente del valle de Matina (26 de marzo de 1737). Dos cartas de Fernández de la Pastora al gobernador, fechadas en Matina (28 de abril y 15 de junio de 1737). Carta de Manuel de la Oliva al gobernador fecha en Matina el 25 de febrero de 1738. **A. C. 389.**

Febrero 1º Don Joseph Antonio de Oreamuno pide licencia al gobernador para fabricar en la boca del Río Grande una embarcación de 18 varas de quilla. **A. C. 384.**

Febrero 20 El presbítero don Juan José Camacho y luego su madre doña Beatriz de Morales, reclaman de doña Ana de Morales, a quien crió la difunta doña Margarita de Morales (hermana de doña Beatriz) la entrega de una mulatilla, Rosa, hija de Nicolasa de Morales, esclava que fué de doña Margarita, y además que se declare pertenecer a doña Beatriz la suma de 130 pesos de un vale otorgado a favor de doña Margarita por el sargento mayor don Juan Francisco de Ibarra Calvo por resto del precio de dicha Nicolasa que le compró. Aparece una donación de dicha esclava y sus hijos hecha por doña Margarita a doña Ana de Morales, y ésta alega que la venta se hizo con su beneplácito y añade que doña Margarita la crió desde el instante de su nacimiento y que no conoció otra madre. Fallado el pleito por el gobernador Carrandi y Menán, de acuerdo con el dictamen del asesor Lic. don Roque Jacinto de Ibarroeta, abogado de Guatemala, en que declara válida la donación y con derecho doña Ana a recibir la mulatilla Rosa y el dinero del vale, último resto del precio de la esclava Nicolasa. **C. C. 4309.**

Febrero 25 Despacho de don Pedro de Rivera Villalón, gobernador del reino de Guatemala, dirigido al gobernador de Costa Rica para que éste informe del estado y progresos de las misiones en la provincia. Autos hechos sobre este asunto por el gobernador Carrandi y Menán. Declaraciones del sargento mayor don Francisco de la Madriz Linares y de los capitanes don Joseph de Mier Ceballos, Vicente Andrés Polo, Francisco de Morales y don Andrés de Salazar, de los cuales los tres primeros tomaron parte en el castigo de los indios de Talamanca en 1710. Informe del gobernador Carrandi y Menán fecha en Cartago el 12 de julio de 1737, en que dice que las misiones de Talamanca cesaron desde el referido año de 1710. **A. C. 391.**

Marzo 7 El capitán don José de la Cruz Morales pide licencia para conducir a Panamá treinta mulas. Pagados los derechos, el gobernador Carrandi y Menán da el permiso. De esas mulas 21 fueron compradas al presbítero don José Miguel de Guzmán y Echavarría como apoderado del presbítero don Antonio Güembe de Villanueva, cura de Granada, las cuales fueron embargadas en esta jurisdicción por deuda del padre fray Francisco de Rivas, cuando éste gobernaba el obispado por enfermedad del obispo Villavicencio. Morales pidió y obtuvo testimonio de esas diligencias de embargo seguidas de orden del vicario general del obispado en sede vacante don José de Vidaurre y Carrión, ante el vicario y juez eclesiástico de Cartago, presbítero don Juan Manuel de Casasola y Córdoba. **C. C. 4310.**

Marzo 9 Por muerte del capitán don José Antonio López del Corral, regidor y alguacil mayor de Cartago, y del sargento mayor don Juan Francisco de Ibarra y Calvo, regidor de la misma ciudad y alcalde provincial de la Santa Hermandad, se declaran vacantes los cargos que ejercían y se sacan a remate. Don José Antonio de Oriamuno se presenta como único postor a ambos oficios. **A. C. 387.**

Marzo 21 Don Francisco de Carrandi y Menán, gobernador interino y juez de residencia, comisiona a don Joseph de Robles y Castro, teniente general de Esparza, para que haga comparecer a los vecinos del valle de Bagaces que han presentado quejas contra el sargento mayor don Joseph de Viera y don Jerónimo de Reinosa, para que hagan valer sus derechos. **A. C. 388.**

Mayo 13 Juicio ordinario entre el capitán don José Antonio de Oriamuno y don Juan Manuel Saborido. **G. 259.**

Mayo 21 El capitán Antonio Zamora, hijo de los finados capitán Antonio Aurelio Zamora y doña Francisca Saborío, pide que el capitán José de Saborío le entregue los bienes de su herencia paterna y materna. Saborío presentó testimonio de diligencias seguidas en 1726 en que se habilitó al actor para administrar sus bienes y en que consta el recibo que dió a Saborío. El gobernador anuló lo actuado. **C. C. 4311.**

Mayo 31 Testimonio de autos sobre la expulsión de extranjeros, seguidos por el gobernador de Costa Rica en virtud del despacho superior de 3 de noviembre de 1736, que inserta la cédula real de 25 de abril de 1706. En marzo de 1737, vencido el término que se fijó en edictos para que salieran los extranjeros que no tenían licencia de S. M. para residir, se ofrecen 50 pesos por el gobernador al que diga quién quitó el edicto fijado en el cabildo el 6 de abril. Informe de no haber más extranjeros que un inglés (presente) y un francés casado y con hijos, llamado Francisco del Campo, el cual murió en la **presente peste.** El inglés dice llamarse León Balthazar, natural de New Castle (en el texto "Nove Castel" que en español dice "Nuevo Castillo"). Es muy pobre.

El 15 se presentó Guillermo Serrec de la Baja Bretaña en Francia, natural de Morles (Morloix). Dicen no haber más, salvo un francés llamado Juan Thomas y un genovés que andan ocultos en los valles de Bagaces. Después del testimonio, en abril de 1739, se manda poner presos a Balthazar y a Serrec por no haberse ido. El procurador síndico pidió y consiguió que los pusieran en libertad por ser cristianos y útiles aquí. Balthazar servía a la viuda del ex gobernador; el otro era carpintero. En el mismo mes se presentó Juan Bune, londinense, quien va de paso para Segovia, donde tiene su casa. Dice que ya en Guatemala se presentó a las autoridades por lo de la expulsión de extranjeros y que salió por ser, como es, buen cristiano. **A. C. 1081, f. 152.**

Julio 5 El sargento mayor don Pedro Antonio de Carrandi y Menán, presenta en Cartago su nombramiento de teniente de oficiales reales y da la fianza correspondiente. Don Tomás López del Corral le entrega la caja real. Inventario de la misma. **A. C. 393.**

Julio 24 Real cédula fecha en San Ildefonso. Establece los derechos que corresponden al infante don Felipe como almirante general. (Testimonio del 5 de mayo de 1738). **A. C. 1080, f. 240.**

Agosto 6 Superior despacho dirigido al gobernador de Costa Rica, para que informe a la capitanía general si todas las vigías de los mares del Sur y del Norte son o no necesarias y si los sueldos de que disfrutan son o no competentes, o si estos sueldos deben moderarse. Estas vigías son: las del puerto de Caldera, donde se mantienen cuatro hombres con el sueldo de 4 pesos al mes cada uno, y las de la boca del río Matina, Suerre y Reventazón, con ocho soldados que reciben 6 pesos mensuales cada uno; además, tres cabos que ganan 7 pesos. En el pago de estas vigías invierte la real hacienda 1.020 pesos anuales. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 397.**

Agosto 6 Testimonio de una real provisión y de los autos hechos para que sean restituidas unas mulas que se le embargaron al lector fray Francisco de Rivas. **C. C. 209.**

Agosto 16 El teniente Francisco de Piedra, con poder de Tomasa Barba, vecina de San Pedro de Metapa (jurisdicción de León, Nicaragua), y viuda de Pablo Jiménez, demanda al capitán Felipe Arias para la entrega de los bienes que tocaron a su dicho marido por herencia de su madre Inés de Olivares y que pertenecen a los cuatro menores hijos de Pablo y la actora, llamados Pascual, José, Inés y María Jiménez. Fué condenado Arias a pagar 200 pesos. **C. C. 4313.**

Agosto 19 Legajo de papeles y recibos que parecen formar parte de la mortuoria del sargento mayor don Juan Francisco de Ibarra Calvo y su segunda esposa doña Catalina González del Camino. Entre ellos figura un reclamo de José Manuel Jiménez a los bienes de dicho Ibarra, del cual conocen sus herederos, capitanes don Juan José Cuende, don José Antonio de Oriamuno y don Miguel Cayetano de Ibarra. **C. C. 4312.**

Setiembre 10 Doña María Marín Laguna, viuda del sargento mayor don Bernabé Marín demanda al capitán don Gil de Alvarado Girón, para que le devuelva ciertos bienes que llevó su difunto hijo don Francisco Marín en su matrimonio con la hija del demandado, doña Ana Manuela, por haber muerto aquél a los ocho días de casado. **C. C. 4314.**

Setiembre 12 Orden del gobernador Carrandi y Menán para que sean multados con cinco pesos los vecinos de Cartago que no limpien sus solares en el término de ocho días. Orden del mismo gobernador dictada en la Reventazón el 23 de septiembre, para que su teniente general aplique multas a los que están obligados a reparar el trecho del camino de

Matina comprendido entre Turrialba y El Guayabo y a hacer la casa de La Laguna. Asimismo multará a todos los que han dejado de hacer tapescos y las casas del camino. **A. C. 394.**

Octubre 5 Don Juan de Vargas solicita licencia en Granada de Nicaragua para llevar 120 mulas a Panamá. El mismo solicita igual licencia en Cartago el 13 de enero de 1738. **A. C. 399.**

Octubre 8 Testimonio librado en Granada de Nicaragua del superior despacho del 14 de octubre de 1735, que manda restituir a fray Francisco de Rivas unas mulas que le fueron decomisadas. Testimonio de los autos hechos con este motivo en Nicaragua (6 de noviembre de 1737). Autos originales sobre el mismo asunto hechos en Cartago (3 de enero de 1738). **A. C. 395.**

Octubre 15 El capitán don Pedro González de León, como apoderado de Juan Rosales, vecino de Nicoya, reclama de los bienes del finado José Miguel Chavarría la devolución de un caballo que le prestó, la entrega de un cañón de escopeta con su llave y el pago de tres pesos plata. No se tramitó. **C. C. 4315.**

Octubre 19 Superior despacho para que el gobernador de Costa Rica pueda nombrar un teniente de gobernador en los pueblos de San Bernardino de Quepo, Boruca y San Francisco de Térraba. Autos hechos con este motivo por el gobernador Carrandi y Menán. Testimonio de la real cédula fecha en Madrid el 28 de abril de 1709, para que la audiencia de Guatemala informe sobre una propuesta de don Francisco Serrano de Reyna para que los indios del partido de Boruca sean reducidos a perfecta población. Autos hechos por la audiencia a este respecto. Informe de don Joseph de Mier Ceballos dirigido al gobernador Carrandi y Menán, sobre el deterioro de los pueblos de Quepo, Térraba y otros. Informe al mismo gobernador de don Francisco de la Madriz Linares. **A. C. 398.**

Octubre 26 Autos hechos por el alcalde segundo de Cartago en los valles de Barba y de Curridabat sobre la propiedad de una caballería de tierra que se disputan los capitanes Antonio e Isidro Hidalgo, por una parte, y doña Josefa de Torres, viuda y madre de don Manuel Antonio Chapuí, por otra. **C. C. 2241.**

Noviembre 7 Salvador de Aguilar, a quien el vicario y teniente general del valle de Matina entregó en arriendo por 3 años un cacaotal de 400 árboles frutales por precio de 150 pesos, demanda a María Zeledona, viuda, por cuanto su hijo Miguel Gutiérrez lo despojó. Concluido el pleito por arreglo de las partes. **C. C. 4316.**

Noviembre 11 El capitán don José Antonio Oriamuno, con noticia de haber fallecido en Matina el alférez Gregorio de Ureña, morador en el valle de Barba, y de haber dejado derribado un monte para sembrar dos mil árboles de cacao, hace postura para esa roza de 125 pesos de cacao. Oída la viuda doña Josefa López estuvo ésta de acuerdo. Se presentaron algunos acreedores y se adjudicó la roza a Oriamuno. **C. C. 4317.**

Noviembre 12 Don Pablo Conejo, en representación de su hermano el beneficiado don Manuel López Conejo, cura de Esparza, demanda al alférez Juan González, del valle de Barba, por haberse traído con promesa de compra a un esclavo del cura López Conejo, que se había fugado y estaba ya vendido en Chiriquí. **C. C. 210.**

Noviembre 25 Andrés Villalobos, como marido de María Reinoso, demanda a María Jiménez la devolución de una esclava. **G. 260.**

Noviembre 29 Don Pedro Sendín y Rivero solicita licencia en Granada de Nicaragua para llevar 80 mulas a Panamá. El mismo solicita igual licencia en Cartago el 7 de enero de 1738. **A. C. 401.**

Diciembre 10 Lista de los que deben a la real caja. La firma don Tomás López del Corral. **A. C. 396.**

Diciembre 10 El capitán Silvestre de Villalta y Guzmán solicita licencia en Granada de Nicaragua para llevar 87 mulas a Panamá. El mismo pide igual licencia en Cartago el 27 de enero de 1738. **A. C. 402.**

Diciembre 10 Real provisión dirigida al gobernador de Costa Rica para que haga efectivas las multas impuestas en el juicio de residencia del exgobernador don Baltasar Francisco de Valderrama. **G. 261.**

Diciembre 16 El presbítero don Francisco Antonio Ramiro Zapata solicita en León de Nicaragua que se le reciba información sobre que son de su propiedad las 100 mulas que se propone exportar a Panamá, por mano de don Francisco de Ayerdi, y que no deben pagar derechos como bienes eclesiásticos. Ayerdi solicita en Cartago licencia para llevar a Panamá 210 mulas, entre las cuales están las 100 del presbítero Zapata (19 de febrero de 1738). **A. C. 405.**

Diciembre 17 Don Pedro Cortina solicita en Granada de Nicaragua licencia para exportar 50 mulas a Panamá. El mismo solicita igual licencia en Cartago el 6 de marzo de 1738. **A. C. 407.**

1738

Enero 1º Acta de elección de oficiales de república en Cartago. (Incompleto). **C. C. 211.**

Enero 1º Actas de elecciones de jueces en el pueblo de Cot, 1738 - 1816. (En desorden). **C. C. 282.**

Enero 7 Doña Antonia Josefa de Arburola Irribaren, mujer de don Tomás Muñoz de la Trinidad y su apoderada, demanda al sargento mayor don Francisco Manzano en cobro de unos vales anteriores a 1728 y que Manzano alegó haber satisfecho. En 1739 el asesor nombrado, Lic. don Roque Jacinto de Ibarroeta, vecino de Guatemala, opinó que no procedía el juicio por tratarse de una deuda de juego. Así resuelto. **C. C. 4324.**

Enero 13 Carta orden de don Francisco de Urcullu, tesorero de Nicaragua y Costa Rica, a don Pedro de Carrandi y Menán, teniente de oficiales reales en Cartago. Le previene que no permita salgan de la provincia las 600 mulas de fray Francisco de Rivas mientras no reciba un despacho de la real caja de Granada o de la audiencia y superior gobierno, que declare expresamente con licencia el pase de dichas mulas. Testimonio de los autos relativos a este asunto. (Librado en Cartago el 27 de enero de 1738). **A. C. 403.**

Enero 15 El capitán Vicente Andrés Polo y su mujer doña Josefa Teresa Martínez (a quienes luego representa como apoderado el doctor don Francisco Javier Iglesias y Contreras) demandan al capitán don José Antonio de Barros y Muro, por daños. Contestada la demanda, no pasó adelante. **C. C. 4318.**

Enero 15 El capitán don Sebastián de Sandoval solicita licencia en Cartago, para exportar 40 mulas a Panamá. **A. C. 417.**

Febrero 19 Domingo Martínez y Quesada solicita licencia en Cartago para exportar 15 mulas a Panamá. **A. C. 404.**

Febrero 24 Edicto de fray Pedro Pablo de Figueroa, obispo de Guatemala y Verapaz. Convoca postores a la capellanía vacante que instituyó y fundó doña María de Castro y de la Cerda, viuda del capitán don Miguel Sáenz de Escobar, sobre unas haciendas de campo que poseyó en la costa de Escuintepeque. Autos relativos al mismo asunto. **C. C. 723.**

Febrero 26 El alférez Gabriel Chavarría pide información acerca de propiedad y condiciones de un caballo que llevó a Nicaragua su difunto hermano el alférez José Miguel de Chavarría. Se levanta con citación de Agueda Molina, viuda de éste. **C. C. 4319.**

Marzo 5 Real provisión que ordena al gobernador de Costa Rica cobre de los fiadores de residencia del gobernador don Diego de la Haya Fernández los salarios del juez de residencia don José de Fuentes, que alcanzan a 1.049 pesos y de los cuales pagará 800 a don Baltasar Francisco de Valderrama, quien los suplió para gastos del mismo juicio, y los 249 restantes los remita a la audiencia para pagarlos a don Juan Eugenio de la Cuesta, acreedor de Fuentes. Siguen las diligencias del cobro a los fiadores y la instancia de uno de éstos, don Joseph de Mier Ceballos, para que se le exima del pago en virtud del recurso de exclamación y reclamación que presentó en abril de 1734 ante el cura y vicario, juez eclesiástico, recusando al juez de residencia por haberle vejado de palabra. Los fiadores pagaron. **A. C. 416.**

Marzo 7 Pedimento de don Pedro Joseph Sáenz, prosíndico de los religiosos franciscanos de Costa Rica, para que a éstos se les pague lo que se les está debiendo de pan, vino y cera. Se refiere a los doctrineros de los pueblos de Pacaca, Barba, Aserrí, Curridabat, Quircot, Ujarraz y Tobosi y a los reductores del pueblo de Boruca. **A. C. 408.**

Marzo 10 Despacho del gobierno superior para que a los indios y negros recibidos bajo el seguro el rey se les den tierras y se pongan bajo el amparo de S. M. **A. C. 413.**

Marzo 22 Superior despacho dirigido al gobernador para que se cobren de la sucesión de don Joseph Antonio López del Corral, alguacil mayor y regidor que fué de la ciudad de Cartago, 400 pesos de cacao que éste debía a la real caja. **A. C. 412.**

Abril 21 El capitán don José Miguel Céspedes (como cesionario de don Manuel de Agüero y de don Manuel Fazín, de Nicaragua) demanda ejecutivamente al capitán don Juan Antonio de Villar Evía para el pago de unos vales. Embargados bienes reclama doña Bernarda Martínez, mujer del deudor, el privilegio de su dote. En noviembre de 1739, muerto ya Villar Evía se arregló el acreedor con don Pedro González de León. **C. C. 4320.**

Mayo 5 Superior despacho. Inserta la real cédula de 14 de setiembre de 1736 sobre oficios renunciables. **A. C. 1080, f. 229.**

Mayo 5 Superior despacho. Inserta la real cédula de 3 de julio de 1737 en que el rey hace saber que ha nombrado a su hijo el infante don Felipe almirante general de España y de todas las fuerzas marítimas. **A. C. 1080, f. 234.**

Mayo 6 Pedimento de don Pedro Carazo, síndico general de Costa Rica, para que don Francisco Javier de Iglesias y Contreras, natural de Panamá, quien usa el título de doctor, presente los documentos en que se apoya para hacerlo. Iglesias presenta un título de doctor en cánones, expedido por el rector de la universidad de Quito el 16 de mayo de 1732. Autos hechos sobre este asunto y fallo del gobernador don Francisco de Olaechea, en que declara no ser firme el título presentado por Iglesias, fundándose en que no consta en dicho título la necesaria autenticación de tres oficiales públicos (7 de diciembre de 1739). **A. C. 406.**

Mayo 10 Pedimento que hace al gobernador el procurador síndico general don Pedro Carazo para que se ponga remedio a la falta de carne que se experimenta en Cartago. Autos hechos sobre este asunto. **A. C. 409.**

Mayo	**16**	El gobernador Carrandi y Menán nombra al capitán don Antonio López de Herrera, teniente gobernador de Esparza en lugar de don Joseph de Robles y Castro, quien ejercía el cargo sin fianzas desde hacía más de dos años. **A. C. 410.**
Junio	**11**	Con motivo de haber aparecido en la mortuoria del sargento mayor don Juan Francisco de Ibarra y Calvo que éste adeudaba a don Bartolomé Bueno de Basori 1.143 pesos 5 reales cacao, el gobernador Carrandi y Menán exige a los herederos el pago. Una parte pagada en esa especie fué sacada a remate. Figuran como obligados el heredero y coherederos don Miguel Cayetano de Ibarra, don José Antonio de Oriamuno, don Juan José de Cuende y don Tomás López del Corral. Las diligencias terminan a fines de 1739 siendo gobernador don Francisco de Olaechea. **C. C. 4321.**
Junio	**23**	El gobernador Carrandi y Menán funda en Cartago una escuela pública regida por don Joseph Toscano, con la obligación de parte de éste de enseñar a cuatro niños españoles, hijos de padres honrados, por lo que se le darán 25 pesos de cacao al año del fondo de propios. **A. C. 411.**
Agosto	**21**	Diario del viaje que en setiembre y octubre de 1737 hizo al valle de Matina don Francisco Antonio de Carrandi y Menán; gobernador de Costa Rica. (Copia de un testimonio existente en el Archivo de Indias, sacada en 1851 por don José María Gutiérrez y Hurtado, por comisión de don Felipe Molina). **C. C. 534.**
Agosto	**24**	El gobernador Carrandi y Menán ordena a su teniente general del valle de Barba don Gregorio de Siles, que proceda a la refacción de la hamaca del río Virilla y de la galera de la falda del monte del Aguacate. Autos hechos en Barba sobre este asunto. **A. C. 400.**
Agosto	**29**	Superior despacho. Inserta las reales órdenes dictadas para impedir las hostilidades, introducciones y extracciones de comercio que pudieran hacer buques ingleses y holandeses que lleguen a América. Hace saber que se ha enviado una escuadra para proteger las costas. **A. C. 1080, f. 251.**
Setiembre	**5**	Demanda presentada por don Miguel Jiménez contra doña Ana de Castro. **G. 262.**
Setiembre	**9**	El capitán Isidro Hidalgo demanda a su suegro capitán Luis Morera para la entrega de los bienes de la carta dotal otorgada en 1729 a su hija Rosa María Morera, la esposa del actor. Terminó por avenimiento. **C. C. 4322.**
Octubre	**1º**	Certificación de los méritos y servicios del capitán don José de Mier Ceballos. **A. C. 416, f. 16 v.**
Octubre	**14**	El gobernador Carrandi y Menán impone multas a don Gregorio de Siles, teniente del valle de Barba, y a varios vecinos de este valle, por no haber remitido las reses que les corresponden para el abastecimiento de carne de la ciudad de Cartago. **A. C. 418.**
Octubre	**16**	Doña Francisca Sotelo, viuda de Pedro Regalado de Rojas, reclama del sargento Rafael de Aguilar la herencia que toca a sus dos hijos, de sus abuelos Juan de Rojas y María de Salazar Camino. Esta última fué casada en segundas nupcias con Mauricio Moreno y tuvieron por hija a Josefa Moreno, la mujer de Aguilar, que recibió los bienes mortuorios de la señora Salazar. No se terminó el pleito. **C. C. 4323.**
Noviembre	**17**	Don Francisco Ruiz de Velasco solicita licencia en Granada de Nicaragua para exportar 60 mulas a Panamá. El mismo pide igual licencia en Cartago el 6 de febrero de 1739. **A. C. 422.**
Diciembre	**4**	Licencia otorgada en Granada de Nicaragua a don Jacinto López Romero para llevar 299 mulas a Panamá. Igual licencia dada al mismo en Cartago el 28 de enero de 1739. **A. C. 419.**